



---

ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE  
MÍNIMA CUANTÍA

---

Instituto Departamental de Tránsito del Quindío

FEBRERO 14 DE 2022

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia – Pereira, Intersección Vial La Cabaña



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 2 de 155

## FUNDAMENTO LEGAL

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, en cumplimiento de lo señalado en el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y con lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío elabora los siguientes estudios previos:

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, es una autoridad de tránsito departamental, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 769 de 2002 modificada por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, cuya naturaleza jurídica corresponde a la de un establecimiento público del orden departamental, descentralizado por servicios, adscrito a la Gobernación del Quindío, creado a través de la Ordenanza No. 6 del 23 de noviembre de 1976 y modificada por la Ordenanza No. 029 del 20 de mayo de 2009 de la Asamblea Departamental del Quindío, y sus estatutos fueron adoptados a través del Acuerdo de Consejo Directivo No. 008 del 30 de septiembre de 2009 "Por medio de la cual se adoptan los nuevos Estatutos del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío" expedido por el Gobernador del Quindío del momento, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo IDTQ y el Secretario del mismo.

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, como autoridad de tránsito, tiene por objeto la regulación y la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; de igual forma, tienen la facultad de adelantar actuaciones y llevar a cabo procedimientos propios de su objeto, ello de conformidad a lo contemplado en el artículo 24 de la Constitución Política, esto es, que todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público, teniendo como objetivo principal cumplir con los principios rectores propios de sus funciones: la seguridad de los usuarios, calidad, oportunidad, cubrimiento, libertad de acceso, plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.

Dentro de la estructura organizacional del Instituto se cuenta con la Subdirección Administrativa y Financiera quien se encarga de dirigir la gestión de los procesos de apoyo de la Entidad diferentes al Jurídico con miras a dar el debido soporte para procurar el cumplimiento de su objeto social y legal en la búsqueda de sus propósitos globales, fundamentado en su plataforma estratégica; dentro de sus funciones, se encuentra el administrar los Bienes Muebles de la Entidad para controlar su disposición, uso, destinación y registro para proteger el patrimonio institucional, y así



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 3 de 155

mismo, administrar los Bienes Inmuebles de la Entidad para controlar su registro, tradición, uso y destinación para proteger el patrimonio institucional.

Ahora, el Instituto tiene a su cargo prestar el servicio de organización, dirección, educación, vigilancia y control de tránsito para garantizar la seguridad vial en su Jurisdicción, esto es, en los municipios de Circasia, Salento, Filandia, Montenegro, Pijao, Génova, Buenavista y Córdoba, bajo postulados de eficiencia y calidad, para lo cual los agentes de tránsito de la entidad en cumplimiento de sus funciones y con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores entre las cuales se encuentran la atención de emergencias viales, campañas y operativos de educación vial, la regulación y el control de tránsito en dichos Municipios, requieren la utilización de medios de transporte (vehículos) para su desplazamiento y que les permita atender de manera oportuna los requerimientos en materia de tránsito y seguridad vial. Así mismo, el Centro de Enseñanza Automovilística con que cuenta el Instituto, debe contar con los vehículos necesarios para impartir las clases prácticas de conducción a los diferentes alumnos inscritos en este, donde una vez sea cumplido a cabalidad el proceso administrativo en el que se encuentra debe contar con los vehículos necesarios para el desarrollo de su actividad. De igual forma, el Instituto cuenta con un vehículo que tiene las adaptaciones necesarias con el fin de llevar a cabo la señalización horizontal en los diferentes municipios de su jurisdicción.

Por lo expuesto, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío dentro de su inventario cuenta con un parque automotor, compuesto, entre otros, actualmente por seis (6) vehículos así: dos (02) vehículo automóvil Chevrolet Spark, un (1) automóvil Kia Picanto, un (1) Kia Stilus, un (01) camión Chevrolet NKR diesel y una (1) camioneta diesel Nissan Frontier, ocho (8) motos Honda y cuatro (4) motos YAMAHA los cuales están asignados, se itera, a los Agentes de Tránsito, al Área Técnica de Vigilancia, Control Tránsito y Registros y al Centro de Enseñanza Automovilística de la Entidad, con el fin de atender labores relacionadas con el cumplimiento de la misión de la Entidad, impartir clases prácticas a los alumnos del Centro de Enseñanza Automovilística "CEA" del Instituto Departamental de Transito del Quindío y llevar a cabo la señalización horizontal en los Municipios de su Jurisdicción.

Dichos vehículos presentan desgaste y deterioro en todos sus componentes por razones de su uso permanente, por lo que se requiere el servicio de mantenimiento y las reparaciones que sean necesarias para el normal desempeño de los vehículos y el cumplimiento de los procesos misionales ya referidos anteriormente. Por lo expuesto, y con el fin de preservar en buen estado dichos bienes muebles, asegurar su operación normal y garantizar un ambiente laboral óptimo para el desempeño de las diferentes actividades institucionales, se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de dicho parque automotor.

Es necesario traer a colación que el mantenimiento preventivo y correctivo es una actividad especializada que requiere conocimientos, equipos, herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente y calificada que permitan prestar un óptimo servicio, actividad que no hace parte de las funciones de la entidad, y menos se cuenta con el personal y las herramientas requeridas para ello dentro de la misma.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 4 de 155

Ahora, el artículo 2 de la Constitución Política establece: *“Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares (...).”*

Por su parte, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Del mismo modo el artículo 4º y 6º de la Ley 489 de 1998 consagran la finalidad de la función administrativa, la cual se traduce en la necesidad que tiene el Estado de satisfacer las necesidades generales de todos los habitantes, bajo los principios rectores, finalidades y cometidos enmarcados en nuestra Carta Política.

Por lo expuesto, se itera que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío no tiene dentro de sus funciones estas actividades, y no cuenta con la idoneidad necesaria para llevar a cabo el servicio que se requiere, esto es, el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que integran el parque automotor del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, por lo que se tiene la necesidad de adelantar el respectivo proceso de selección con el fin de satisfacer dicha necesidad.

Es de anotar que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.

Para llevar a cabo la contratación referida y asumir el gasto, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0070 del 14 de febrero de 2022 correspondiente al rubro 2.1.2.02.02.008.07\_1 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR (motos y carros) expedido por el Técnico Financiero de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para un valor total de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$28.000.000).

En consecuencia, el procedimiento de contratación del presente proceso se adelantará a través de la causal de Mínima Cuantía, al tratarse de un contrato cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío en aplicación a lo señalado en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 5 de 155

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

(Numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

**2.1. TIPO DE CONTRATO:** De conformidad con las obligaciones que ejecutará el futuro contratista, se trata de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

### 2.2. OBJETO DEL CONTRATO:

**Vehículos que integran el parque automotor:**

PLACA	MARCA	MODELO	TIPO
OWR 200	Chevrolet	1999	CAMION
OKX 345	Chevrolet	2007	CARRO
OKX 347	Chevrolet Spark	2007	CARRO
OKX 386	Nissan	2011	CAMIONETA
OKX 429	KIA	2016	CARRO
OKX 430	KIA	2016	CARRO
NGB 07D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 08D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 38D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 39D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 47D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 48D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 60D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 62D	Honda	2015	MOTOCICLETA
YMF24D	Yamaha	2016	MOTOCICLETA
KSP 48F	Yamaha	2021	MOTOCICLETA
KSP 66F	Yamaha	2021	MOTOCICLETA
KSP 68F	Yamaha	2021	MOTOCICLETA

NOTA 1: La entidad podrá disminuir la cantidad de vehículos relacionados por conceptos de bajas. En caso de que el Instituto adquiriera otros vehículos durante la ejecución del contrato, estos se entenderán incorporados en el presente listado, con el solo aviso de inclusión expedido por el supervisor del contrato. El futuro contratista se compromete a prestar el servicio a los nuevos vehículos, en las mismas condiciones a las de los relacionados en el cuadro siguiente.

NOTA 2: Una vez se celebre el contrato respectivo, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, a través del supervisor designado, informará las placas de los vehículos antes referidos, a fin de obtener una plena identificación del parque automotor objeto del contrato respectivo.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 6 de 155

**El objeto contractual incluye los siguientes elementos y/o servicios:**

REPUESTOS INCLUIDA LA MANO DE OBRA		
1. CHEVROLET SPARK MODELO 2007		
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno trasero C/U	1
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
5	( mano de obra y repuesto) cambio de bandas freno traseras	1
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
15	( mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1
16	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1
17	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
18	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1
19	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1
20	( mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1
21	( mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1
22	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
23	( mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1
24	escáner vehículo	1
25	mantenimiento inyectores	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 7 de 155

26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1
31	( mano obra y repuesto ) reparación caja de cambios (cambio de rodamientos-piñonera-retenedores)	1
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1
34	cambio de sensores de cigüeñal y TPS	1
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1
39	Tapicería general con materiales incluidos	1
40	Patin tensor	1
41	llantas	1
42	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1
43	Bobina	1
44	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
45	Alineación	1
46	Balanceos	1
47	Filtro aire	1
48	grasa	1
49	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1
50	( mano de obra y repuesto) Bateria	1
<b>2. CAMIONETA NISSAN D 22/NP 300</b>		
<b>ITEM</b>	<b>REPUESTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero C/U	1
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana trasero C/U	1
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 8 de 155

4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas freno delantero	1
5	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
7	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
9	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
10	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
11	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
12	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
13	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
14	( mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1
15	( mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1
16	( mano de obra y repuesto) trasmision	1
17	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1
18	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
19	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de trasmision	1
20	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1
21	( mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1
22	( mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1
23	( mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1
24	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
25	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1
26	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
27	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1





<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 9 de 155

28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
29	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1
30	( mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1
31	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñonería- retenedores)	1
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1
34	cargar aire acondicionado	1
35	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
36	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1
39	Tapicería general con materiales incluidos	1
40	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
41	( mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1
42	( mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1
43	llantas	1
44	alineacion	1
45	balanceos	1
46	cambio de aceite motor incluye insumos	1
47	Filtro de aire	1
48	Filtro combustible	1
49	Filtro combustible trampa	1
50	Grasa	1
51	Líquido de freno	1
52	Resorte bandas	1
53	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste desistema alternador y arranque	1
54	Sensores de motor	1
55	( mano de obra y repuesto) reparacion y/o cambio motor de arranque	1
56	( mano de obra y repuesto) bateria	1
<b>3. CAMION CHEVROLET NKR 1 SERIE</b>		
<b>ITEM</b>	<b>REPUESTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 10 de 155

3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
5	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
15	( mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1
16	( mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1
17	( mano de obra y repuesto) transmision	1
18	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1
19	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
20	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de transmision	1
21	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1
22	( mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1
23	( mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1
24	( mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1
25	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
26	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1

**PROCESO:** JURÍDICA**CÓDIGO:** ES-FR-039**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO**FECHA:** 02-01-2014**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA**VERSIÓN:** 02**PÁGINA:** 11 de 155

31	( mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1
32	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñonera- retenedores)	1
33	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
34	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1
35	cargar aire acondicionado	1
36	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
37	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
38	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
39	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1
40	Tapicería general con materiales incluidos	1
41	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
42	( mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1
43	( mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1
44	llantas	1
45	alineacion	1
46	balanceos	1
47	cambio de aceite motor incluye insumos	1
48	Filtro de aire	1
49	Filtro combustible	1
50	Filtro combustible trampa	1
51	Grasa	1
52	Liquido de freno	1
53	Resorte bandas	1
54	Cambio cilindro freno incluye cilindro	1
55	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste motor de arranque	1
56	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste de sistema de alternador y arranque	1
57	( mano de obra y repuesto) bateria	1
58	cambio de guarda barro delantero	1
<b>4. HONDA CBF 150</b>		
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 12 de 155

4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revison sistema electrico con bateria	1
22	revison sistema electrico con stator electrico	1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revison cunas de direccion	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñon del velocimetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 13 de 155

37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacometros	1
41	canmbio de liquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocimetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocimetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio de aceite incluye aceite	1
51	cambio de relacion con kit arrastre	1
52	revison bandas y pastillas freno	1
53	cambio de liquido de freno	1
54	tensionada clutch	1
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1
56	cambio bomba de freno derecho	1
57	cambio de mando comando acelerador	1
58	cambio de comando izquierdo	1
59	cambio de disco de freno delantero	1
60	cambio de guarda barro delantero	1
61	cambio de guarda barro trasero	1

**5. KIA RIO STYLUS LS Y PICANTO LX**

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
5	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1

**PROCESO:** JURÍDICA**CÓDIGO:** ES-FR-039**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO**FECHA:** 02-01-2014**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA**VERSIÓN:** 02**PÁGINA:** 14 de 155

10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
15	( mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1
16	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1
17	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
18	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1
19	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1
20	( mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1
21	( mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1
22	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
23	( mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehiculos que aplique	1
24	escáner vehiculo	1
25	mantenimiento inyectores	1
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1
31	( mano obra y repuesto ) reparación caja (cambio de rodamientos-piñoneria-retenedores)	1
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1
34	cargar aire acondicionado	1
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 15 de 155

39	Tapicería general con materiales incluidos	1
40	Patin tensor	1
41	Cambio de llantas	1
42	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1
43	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
44	Bobina	1
45	Aceite motor incluye insumos	1
46	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
47	Alineación	1
48	Balancesos	1
49	Filtro aire	1
50	grasa	1
51	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1
52	( mano de obra y repuesto) Bateria	1
53	cambio de comando izquierdo	1
54	cambio de disco de freno delantero	1
55	cambio de guarda barro delantero	1
56	cambio de guarda barro trasero	1

#### 6. YAMAHA XTZ

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acantada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 16 de 155

15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revison sistema electrico con bateria	1
22	revison sistema electrico con stator electrico	1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revision cunas de direccion	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñon del velocimetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacometros	1
41	canbambio de liquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocimetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocimetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1
51	cambio bomba de freno derecho	1
52	cambio de mando comando acelerador	1



**PROCESO:** JURÍDICA**CÓDIGO:** ES-FR-039**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO**FECHA:** 02-01-2014**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA**VERSIÓN:** 02**PÁGINA:** 17 de 155

53	cambio de comando izquierdo	1
54	cambio de disco de freno delantero	1
55	cambio de guarda barro delantero	1
56	cambio de guarda barro trasero	1
<b>7. HONDA WAVE 110</b>		
<b>ITEM</b>	<b>REPUESTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revison sistema electrico con bateria	1
22	revison sistema electrico con stator electrico	1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 18 de 155

30	cambio o revision cunas de direccion	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñon del velocimetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacometros	1
41	canbio de liquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocimetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocimetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1
51	cambio bomba de freno derecho	1
52	cambio de mando comando acelerador	1
53	cambio de comando izquierdo	1
54	cambio de disco de freno delantero	1
55	cambio de guarda barro delantero	1
56	cambio de guarda barro trasero	1

**8. YAMAHA FZN 150 D**

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 19 de 155

13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revison sistema electrico con bateria	1
22	revison sistema electrico con stator electrico	1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revison cunas de direccion	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñon del velocimetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacometros	1
41	canbomio de liquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocimetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocimetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio de aceite incluye aceite	1
51	cambio de relacion con kit arrastre	1
52	revison bandas y pastillas freno	1
53	cambio de liquido de freno	1
54	tensionada clutch	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 20 de 155

55	cambio soporte del espejo izquierdo	1
56	cambio bomba de freno derecho	1
57	cambio de mando comando acelerador	1
58	cambio de comando izquierdo	1
59	cambio de disco de freno delantero	1
60	cambio de guarda barro delantero	1
61	cambio de guarda barro trasero	1

#### 2.4. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO:

Código UNSPSC 78181507 Producto: Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

<b>Segmento</b>	78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
<b>Familia</b>	78180000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
<b>Clase</b>	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
<b>Producto</b>	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

**2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato a celebrar tendrá un plazo de ejecución estimado HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICEMBRE DE 2022 o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y previa suscripción del acta de inicio. Lo anterior, en vista de que las revisiones técnico – mecánicas se realizan a lo largo del año y según su fecha de vencimiento.

**2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato resultante del presente proceso se ejecutará en las instalaciones del Instituto Departamental de Transito del Quindío, en el territorio del Departamento del Quindío y en las instalaciones del taller que disponga el futuro contratista, dentro del perímetro urbano de la ciudad de Armenia, Quindío.

**2.7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000). IVA y demás impuestos incluidos, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0070 del 14 de febrero de 2022 correspondiente al rubro 2.1.2.02.02.008.07\_1 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR (motos y carros) expedido por el Técnico Financiero de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para un valor total de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$28.000.000).

**2.8. FORMA DE PAGO:** El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas de conformidad con los servicios reales y efectivamente prestados acorde a los requerimientos de la Entidad. Cada pago se realizará previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, de acuerdo al informe presentado por el Contratista debidamente avalado por el supervisor y/o certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, previa presentación y previa verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 21 de 155

integral según sea el caso y demás documentos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, certificación de aportes a seguridad social (y/o parafiscales en caso de estar obligado) y de acuerdo con la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja)".

**PARÁGRAFO 1:** El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, acompañada del informe de actividades, de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, según sea el caso, del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y del soporte del mismo con la correspondiente planilla de pago.

**PARÁGRAFO 2:** Si la factura o cuenta de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

**PARÁGRAFO 3:** Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

**PARÁGRAFO 4:** Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC.

### 2.8.1. REQUISITOS PARA EL PAGO

Para el pago se requiere de la presentación de los siguientes documentos:

- a) Informe de actividades y/o acta de entrega suscrita por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.
- b) Certificación de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
- c) Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido.
- d) Factura.
- e) Estampilla pro-hospital por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.800) M/CTE.
- f) Estampilla pro-desarrollo por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.800) M/CTE.

Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 22 de 155

## **2.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

### **2.9.1. DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO:**

1. Suscribir el acta de inicio.
2. Hacer cumplir la ejecución del contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato.
3. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
4. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.
5. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
6. Verificar el cumplimiento del pago de la Seguridad Social Integral por parte del contratista, para la cual con la respectiva factura deberá allegar, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003 certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio, o por la persona natural, con la respectiva planilla de pago.
7. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
8. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.
9. Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, así como de hacer efectiva la garantía otorgada.
10. Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna.
11. Colaborar con el CONTRATISTA en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
12. Establecer los correctivos necesarios en caso de presentarse algún tipo de obstáculo, problema o irregularidad en el desarrollo del contrato.
13. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
14. Proyectar el Acta de Liquidación del contrato.
15. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.
16. Las demás inherentes a este tipo de contrato y en especial las señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.

### **2.9.2. DEL CONTRATISTA:**

#### **A. GENERALES:**

1. Cumplir el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la invitación, la propuesta y el contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 23 de 155

de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013, el Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes.

3. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
4. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, a través del supervisor del contrato.
6. Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato, el acta de inicio y actas que se requieran.
7. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la Entidad, para que reposen en la dependencia correspondiente.
8. Constituir y mantener vigente la garantía única por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
9. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
10. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor del contrato.
11. Responder en los plazos que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
12. Pagar al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
13. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos.
14. Conocer a cabalidad el estudio previo, la invitación, la propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos.
15. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas futuro contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dan lugar a la declaratoria de caducidad.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 24 de 155

17. Supervisar el correcto desempeño de sus empleados o personas destinadas para la prestación del servicio.
18. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo, en especial las señaladas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
19. Cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío para el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o de las pólizas y en todo caso para su ejecución.
20. Presentar la factura o cuenta de cobro de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato, anexando los documentos necesarios para tal fin.
21. Informar oportunamente al Supervisor del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que se encuentre en el desarrollo del contrato.
22. Responder por los daños que se ocasionen por parte del contratista y el personal que utilice, para la ejecución del presente contrato.
23. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la invitación pública y las relacionadas con la naturaleza del objeto contractual, para lo cual empleara todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

#### **B. ESPECÍFICAS:**

1. Garantizar durante la vigencia del contrato que los insumos o repuestos requeridos para los vehículos son genuinos - originales, nuevos, de primera calidad y contar con las garantías técnicas de calidad, tanto de tiempo como de kilometraje, de acuerdo a las otorgadas por los fabricantes, distribuidores, ensambladores y representantes de la marca en Colombia.

No se admitirán repuestos e insumos de origen diferente, salvo que la entidad a través del supervisor del contrato, previa y expresamente lo autorice, y solo bajo circunstancias comprobadas. Dada la edad de los vehículos, y la disponibilidad en el mercado de algunos repuestos no genuinos de calidad, la entidad se reserva el derecho a solicitar en los casos que considere apropiado y conveniente, autorizar la instalación de repuestos no genuinos para la reparación de algunos de los sistemas de los automotores. No obstante, y por principio, el proponente favorecido en todos los casos, cotizará e instalará repuestos nuevos y genuinos, salvo solicitud expresa en contrario de la entidad. Repuesto que deberá ser homologado, siempre y cuando sea compatible y garantice el correcto funcionamiento del vehículo en el cual sea instalado, en dicho caso, también deberá tratarse de un repuesto nuevo y de primera calidad con la garantía técnica correspondiente.

2. Entregar al supervisor de contrato todo repuesto reemplazado.
3. Remitir al supervisor del contrato la cotización de los trabajos que se requieran realizar conforme a las tarifas ofrecidas, para su autorización. En caso de requerir repuesto o mano de obra que no figuren en el listado, deben ser autorizadas por el supervisor del contrato, previa verificación de los precios del mercado, conforme al procedimiento establecido por las partes.





<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 25 de 155

4. Tener instalaciones y el personal requerido para la prestación del servicio objeto del contrato, en el perímetro urbano de la ciudad de Armenia, Q. a fin de contar con la inmediatez que se requiere en el servicio, las cuales deberán contar y cumplir con las normas de salubridad, seguridad industrial y ocupacional, y conforme a las condiciones técnicas exigidas.
5. Garantizar la prestación del servicio requerido en el siguiente horario: de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 6:00 P.M. y los sábados de 8:00 A.M. a 2:00 P.M.
6. Garantizar la recepción de los vehículos cuando estos presenten fallas técnicas durante el horario establecido anteriormente.
7. Prestar el servicio de carro taller en perímetro urbano en jurisdicción del Departamento del Quindío, sin costo adicional, las 24 horas del día los 7 días de la semana, y de ser necesario el servicio de grúa sin costo adicional, cuando por fallas técnicas los vehículos queden inmovilizados.
8. Garantizar la comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto para el seguimiento a la prestación del servicio. Para tal fin, el oferente seleccionado, una vez se dé inicio al contrato, deberá enviar al supervisor del mismo, un esquema detallado de contactos, medios de comunicación, números telefónicos, correos electrónicos, etc.
9. El contratista será responsable por la calidad de los servicios, por lo mismo se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinente y que sea responsabilidad del proponente.
10. Los trabajos realizados por el Taller deberán efectuarse en concordancia con los daños o averías reportadas por el supervisor del contrato. En ningún caso, de manera autónoma, el taller realizará trabajos no autorizados o no incluidos en la orden de trabajo emitida por el supervisor. Esto no excluye la obligación del taller, como ente especializado en el que se ha delegado el cuidado y mantenimiento de los vehículos, de poner en conocimiento de la entidad el diagnóstico de los daños y reparaciones recomendadas para su buen funcionamiento y seguridad. En todo caso, las intervenciones adicionales que sean recomendadas por el taller deben ser aprobadas por el supervisor del contrato. Así mismo, el taller está obligado a informar a la Entidad los vehículos que por sus condiciones mecánicas, los costos de reparación y repuestos, o la difícil consecución de estos, no justifique ser reparados y se recomiende ser dados de baja.
11. Prestar el servicio a los nuevos vehículos, en las mismas condiciones a las de los relacionados previamente. La entidad podrá disminuir la cantidad de vehículos relacionados por conceptos de bajas. En caso de que el Instituto adquiriera otros vehículos durante la ejecución del contrato, estos se entenderán incorporados en el presente listado, con el solo aviso de inclusión expedido por el supervisor del contrato.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 26 de 155

12. En consideración a que el uso de los vehículos puede generar reparaciones de ítems no contemplados en el contrato, y que por ser múltiples las piezas de las mismas, se hace imposible que todas se encuentren contempladas, se podrá realizar la reparación, cambio y/o mantenimiento de los ítems no contemplados, con el visto bueno del supervisor del contrato, y su precio se encuentre dentro de los precios del mercado, para lo cual se deberá presentar dos cotizaciones a efectos de poder determinar el valor promedio del servicio o bien requerido y de ésta manera compararlo con el establecido por el contratista, el cual siempre deberá ser igual o inferior al del resultado del estudio de mercado que se realice.
13. Asumir los costos; erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envío o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se entregarán los bienes y/o prestarán los servicios.
14. En caso de ser necesaria la instalación de los bienes a adquirir de la presente contratación; el proponente deberá asumir dicho costo.
15. Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento, las cuales constituyen parte integral del contrato.
16. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la invitación pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y/o servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos; económicos; físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
17. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos y/o servicios no cumplan con las especificaciones requeridas por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
18. El contratista deberá contar con el personal entrenado, con la idoneidad y experiencia requerida para el desarrollo del objeto contractual, quienes deberán contar además con todos los elementos de bioseguridad requeridos.
19. Todos los costos asociados a la ejecución del objeto contractual, tales como transporte, equipos, personal, etc., serán asumidos exclusivamente por el contratista, y el contratante no hará reconocimiento a suma alguna que no fuese contemplada en la oferta económica.
20. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
21. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 27 de 155

## 2.10. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la Subdirectora Administrativa y Financiera y el Agente de Tránsito Juan Carlos Henao Vega con Placa 109 del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, o quien haga sus veces, quienes deberán en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación de la entidad y en las directrices internas de la entidad.

Los supervisores no podrán adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

Los supervisores entre otras funciones tendrán las siguientes:

- a) Presentar los informes de ejecución y desarrollo de las actividades contractuales mensuales y finales o como haya quedado pactado cuantitativo y cualitativo.
- b) Velar por los intereses del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.
- c) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.
- d) Verificar antes de expedir la certificación del recibo a satisfacción de las obligaciones recibidas por parte del CONTRATISTA, si el contrato cuenta con la constitución de las pólizas, y el acta de aprobación de la misma.
- e) De existir adiciones y/o prorrogas al contrato, verificar la constitución del modificatorio y su acta de aprobación, así como la existencia del registro presupuestal si a ello hubiere lugar.
- f) Decidir sobre los cambios y modificaciones en las especificaciones que no afecten sustancialmente el servicio contratado.
- g) Aprobar o rechazar los elementos o materiales a utilizar, previo el examen o análisis que fueren del caso a fin de que se empleen los pactados en el contrato y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.
- h) Vigilar el cumplimiento del objeto del presente contrato de conformidad con lo establecido por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío y expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del mismo para efectos del pago correspondiente.
- i) Informar a la Dirección General del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, sin perjuicio de



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 28 de 155

los que deban rendirse de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten.

- j) Ejercer la supervisión, técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica del contrato, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes (artículo 83 de la Ley 1474 de 2011).
- k) Constatar que el objeto del contrato reúna las condiciones mínimas requeridas por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío y ofrecidas en la propuesta del CONTRATISTA.
- l) El supervisor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita, ordenar cambio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación en la concepción del servicio contratado.
- m) Elaborar conjuntamente con EL CONTRATISTA las actas de iniciación del contrato.
- n) Proyectar el acta de liquidación del contrato y Suscribirla conjuntamente con el CONTRATISTA y posterior firma del competente contractual.
- o) Velar por que EL CONTRATISTA cumpla con cada una de las obligaciones establecidas en presente documento.
- p) Responder disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley.
- q) Informar el incumplimiento o mora de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA para que se adopten las medidas legales pertinentes.
- r) Requerir a EL CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones de acreditar el pago aportes de salud y pensión y Riesgos laborales. Este requisito es indispensable para el pago que se debe efectuar a EL CONTRATISTA.
- s) Comunicar a la Dirección General y a la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío con la debida sustentación técnica, la elaboración de prórrogas, adiciones, otrosí y/o cualquier cambio en el desarrollo del contrato.
- t) Avalar los documentos soporte para los pagos.
- u) Remitir periódica y oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío los documentos tales como: Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Órdenes de pago, Certificaciones de Cumplimiento, Facturas, informe de actividades sobre la ejecución del contrato y demás que surjan como consecuencia de la ejecución del presente contrato.
- v) En el evento en que se produzca un remplazo, el supervisor saliente deberá entregar un informe de ejecución del contrato a la Dirección General y a la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío para incluir en la carpeta contractual.
- w) Vigilar la correcta ejecución de las asignaciones presupuestales comprometidas. Para ello, se debe verificar que se expidan los respectivos Registros Presupuestales para las adiciones y modificaciones. Para los casos de contratos que se ejecutan en más de una vigencia, se debe verificar que el primer día hábil de cada vigencia se expida el respectivo Registro Presupuestal para garantizar que el contrato no se encuentre desamparado.
- x) Controlar la vigencia de las garantías



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 29 de 155

y) Las demás inherentes a su calidad de supervisor, que surjan durante el contrato y que tengan como justificación la ejecución del mismo.

NOTA 1: El supervisor que falte a su responsabilidad e incumpla las obligaciones de vigilancia y control permanente a la correcta ejecución contractual, responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en desarrollo de la supervisión que le fue asignada, según lo establecido en la Constitución, la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, Arts. 83 y 84 y demás normas concordantes vigentes, así como lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

NOTA 2: Es de anotar que la supervisión del contrato de la referencia recae sobre la persona titular del cargo o en su defecto de quien haga sus veces con ocasión de falta temporal o definitiva del mismo, encargo, comisión, asignación de funciones, entre otras.

### 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

(Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

#### PROPUESTA TÉCNICA:

El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales a contratar y demás requerimientos establecidos en los presentes estudios, de la siguiente manera:

#### Vehículos que integran el parque automotor:

PLACA	MARCA	MODELO	TIPO
OWR 200	Chevrolet	1999	CAMION
OKX 345	Chevrolet	2007	CARRO
OKX 347	Chevrolet Spark	2007	CARRO
OKX 386	Nissan	2011	CAMIONETA
OKX 429	KIA	2016	CARRO
OKX 430	KIA	2016	CARRO
NGB 07D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 08D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 38D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 39D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 47D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 48D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 60D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 62D	Honda	2015	MOTOCICLETA
YMF24D	Yamaha	2016	MOTOCICLETA
KSP 48F	Yamaha	2021	MOTOCICLETA
KSP 66F	Yamaha	2021	MOTOCICLETA
KSP 68F	Yamaha	2021	MOTOCICLETA



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 30 de 155

NOTA 1: La entidad podrá disminuir la cantidad de vehículos relacionados por conceptos de bajas. En caso de que el Instituto adquiriera otros vehículos durante la ejecución del contrato, estos se entenderán incorporados en el presente listado, con el solo aviso de inclusión expedido por el supervisor del contrato. El futuro contratista se compromete a prestar el servicio a los nuevos vehículos, en las mismas condiciones a las de los relacionados en el cuadro siguiente.

NOTA 2: Una vez se celebre el contrato respectivo, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, a través del supervisor designado, informará las placas de los vehículos antes referidos, a fin de obtener una plena identificación del parque automotor objeto del contrato respectivo.

**El objeto contractual incluye los siguientes elementos y/o servicios:**

REPUESTOS INCLUIDA LA MANO DE OBRA		
1. CHEVROLET SPARK MODELO 2007		
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno trasero C/U	1
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
5	( mano de obra y repuesto) cambio de bandas freno traseras	1
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
15	( mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1
16	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1
17	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
18	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 31 de 155

19	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1
20	( mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1
21	( mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1
22	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
23	( mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1
24	escáner vehículo	1
25	mantenimiento inyectores	1
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1
31	( mano obra y repuesto ) reparación caja de cambios (cambio de rodamientos-piñonería-retenedores)	1
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1
34	cambio de sensores de cigüeñal y TPS	1
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1
39	Tapicería general con materiales incluidos	1
40	Patin tensor	1
41	llantas	1
42	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1
43	Bobina	1
44	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
45	Alineación	1
46	Balanceos	1
47	Filtro aire	1
48	grasa	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 32 de 155

49	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1
50	( mano de obra y repuesto) Bateria	1
<b>2. CAMIONETA NISSAN D 22/NP 300</b>		
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero C/U	1
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana trasero C/U	1
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas freno delantero	1
5	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
7	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
9	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
10	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
11	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
12	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
13	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
14	( mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1
15	( mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1
16	( mano de obra y repuesto) trasmision	1
17	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1
18	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
19	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de trasmision	1
20	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1
21	( mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1
22	( mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1
23	( mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1





<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 33 de 155

24	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
25	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1
26	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
27	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
29	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1
30	( mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1
31	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñonera- retenedores)	1
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1
34	cargar aire acondicionado	1
35	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
36	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1
39	Tapicería general con materiales incluidos	1
40	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
41	( mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1
42	( mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1
43	llantas	1
44	alineacion	1
45	balanceos	1
46	cambio de aceite motor incluye insumos	1
47	Filtro de ire	1
48	Filtro combustible	1
49	Filtro combustible trampa	1
50	Grasa	1
51	Liquido de freno	1
52	Resorte bandas	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 34 de 155

53	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste desistema alternador y arranque	1
54	Sensores de motor	1
55	( mano de obra y repuesto) reparacion y/o cambio motor de arranque	1
56	( mano de obra y repuesto) bateria	1
<b>3. CAMION CHEVROLET NKR 1 SERIE</b>		
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
5	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
15	( mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1
16	( mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1
17	( mano de obra y repuesto) trasmision	1
18	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1
19	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
20	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de trasmision	1
21	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1
22	( mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1
23	( mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1
24	( mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1

**PROCESO:** JURÍDICA**CÓDIGO:** ES-FR-039**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO**FECHA:** 02-01-2014**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA**VERSIÓN:** 02**PÁGINA:** 35 de 155

25	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
26	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1
31	( mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1
32	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñoneria- retenedores)	1
33	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
34	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1
35	cargar aire acondicionado	1
36	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
37	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
38	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
39	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1
40	Tapicería general con materiales incluidos	1
41	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
42	( mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1
43	( mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1
44	llantas	1
45	alinecion	1
46	balanceos	1
47	cambio de aceite motor incluye insumos	1
48	Filtro de ire	1
49	Filtro combustible	1
50	Filtro combustible trampa	1
51	Grasa	1
52	Liquido de freno	1
53	Resorte bandas	1
54	Cambio cilindro freno incluye cilindro	1
55	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste motor de arranque	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 36 de 155

56	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste de sistema de alternador y arranque	1
57	( mano de obra y repuesto) bateria	1
58	cambio de guarda barro delantero	1
<b>4. HONDA CBF 150</b>		
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revision sistema electrico con bateria	1
22	revision sistema electrico con stator electrico	1
23	revision sistema electrico con regulador de corriente	1
24	revision sistema electrico con motor de arranque	1
25	revision sistema electrico con rele de encendido	1
26	revision sistema electrico con bendis de encendido	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 37 de 155

27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revision cunas de direccion	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñon del velocimetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacometros	1
41	canbambio de liquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocimetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocimetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio de aceite incluye aceite	1
51	cambio de relacion con kit arrastre	1
52	revision bandas y pastillas freno	1
53	cambio de liquido de freno	1
54	tensionada clutch	1
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1
56	cambio bomba de freno derecho	1
57	cambio de mando comando acelerador	1
58	cambio de comando izquierdo	1
59	cambio de disco de freno delantero	1
60	cambio de guarda barro delantero	1
61	cambio de guarda barro trasero	1
<b>5. KIA RIO STYLUS LS Y PICANTO LX</b>		
<b>ITEM</b>	<b>REPUESTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02 /
	<b>PÁGINA:</b> 38 de 155

2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
5	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
15	( mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1
16	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1
17	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
18	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1
19	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1
20	( mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1
21	( mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1
22	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
23	( mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehiculos que aplique	1
24	escáner vehículo	1
25	mantenimiento inyectores	1
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1

**PROCESO:** JURÍDICA**CÓDIGO:** ES-FR-039**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO**FECHA:** 02-01-2014**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA**VERSIÓN:** 02**PÁGINA:** 39 de 155

31	( mano obra y repuesto ) reparación caja (cambio de rodamientos-piñoneria-retenedores)	1
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1
34	cargar aire acondicionado	1
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1
39	Tapicería general con materiales incluidos	1
40	Patin tensor	1
41	Cambio de llantas	1
42	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1
43	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
44	Bobina	1
45	Aceite motor incluye insumos	1
46	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
47	Alineación	1
48	Balances	1
49	Filtro aire	1
50	grasa	1
51	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1
52	( mano de obra y repuesto) Bateria	1
53	cambio de comando izquierdo	1
54	cambio de disco de freno delantero	1
55	cambio de guarda barro delantero	1
56	cambio de guarda barro trasero	1
<b>6. YAMAHA XTZ</b>		
<b>ITEM</b>	<b>REPUESTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 40 de 155

8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revison sistema electrico con bateria	1
22	revison sistema electrico con stator electrico	1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revison cunas de direccion	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñon del velocimetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacometros	1
41	canmbio de liquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1





<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 41 de 155

43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocimetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocimetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1
51	cambio bomba de freno derecho	1
52	cambio de mando comando acelerador	1
53	cambio de comando izquierdo	1
54	cambio de disco de freno delantero	1
55	cambio de guarda barro delantero	1
56	cambio de guarda barro trasero	1

**7. HONDA WAVE 110**

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revison sistema electrico con bateria	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 42 de 155

22	revison sistema electrico con stator electrico	1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revision cunas de direccion	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñon del velocimetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacometros	1
41	canblio de liquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocimetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocimetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1
51	cambio bomba de freno derecho	1
52	cambio de mando comando acelerador	1
53	cambio de comando izquierdo	1
54	cambio de disco de freno delantero	1
55	cambio de guarda barro delantero	1
56	cambio de guarda barro trasero	1

**8. YAMAHA FZN 150 D**

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 43 de 155

5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revison sistema electrico con bateria	1
22	revison sistema electrico con stator electrico	1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revison cunas de direccion	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñon del velocimetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacometros	1
41	canmbio de liquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 44 de 155

43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocimetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocimetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio de aceite incluye aceite	1
51	cambio de relacion con kit arrastre	1
52	revisión bandas y pastillas freno	1
53	cambio de liquido de freno	1
54	tensionada clutch	1
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1
56	cambio bomba de freno derecho	1
57	cambio de mando comando acelerador	1
58	cambio de comando izquierdo	1
59	cambio de disco de freno delantero	1
60	cambio de guarda barro delantero	1
61	cambio de guarda barro trasero	1

NOTA 1: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen anteriormente, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez entregada y suscrita la carta de presentación de la oferta se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

NOTA 2: Los proponentes deben tener cuidado y abstenerse de hacer modificaciones a las especificaciones técnicas las cuales tiene que ser iguales tanto en la propuesta económica como en la ficha técnica, toda vez que la oferta económica no es subsanable, cualquier error en la misma constituirá el rechazo de la propuesta

NOTA 3: La oferta debe incluir el servicio, la mano de obra y los materiales dentro del precio.

NOTA 4: En consideración a que el uso de los vehículos puede generar reparaciones de ítems no contemplados en el cuadro anterior, y que por ser múltiples las piezas de los mismos, se hace imposible que todas se encuentren contemplados, se podrá realizar la reparación, cambio y/o mantenimiento de los ítems no contemplados, con el visto bueno del supervisor del contrato, y su precio se encuentre dentro de los precios del mercado, para lo cual se deberá presentar dos cotizaciones a efectos de poder determinar el valor promedio del servicio o bien requerido y de ésta manera compararlo con el establecido por el contratista, el cual siempre deberá ser igual o inferior al del resultado del estudio de mercado que se realice. Para el caso de compras y/o suministros, se deberá indicar por parte del proponente la marca y referencia de los elementos a adquirir. Además de lo anteriormente dispuesto, el proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas previas y concomitantes a la ejecución del contrato



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 45 de 155

**PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La prestación del servicio es de conformidad con las especificaciones técnicas y de calidades que se desprenden de este documento, exigidas para los diferentes vehículos que conforman el parque automotor del Instituto

**REPUESTOS REQUERIDOS Y MANO DE OBRA:** El proponente deberá certificar mediante documento suscrito que garantiza durante la vigencia del contrato que los insumos o repuestos requeridos para los vehículos son genuinos - originales, nuevos, de primera calidad y contar con las garantías técnicas de calidad, tanto de tiempo como de kilometraje, de acuerdo a las otorgadas por los fabricantes, distribuidores, ensambladores y representantes de la marca en Colombia, y que la mano de obra que utilizará en la ejecución del contrato es idónea y capacitada para realizar las labores objeto del contrato

No se admitirán repuestos e insumos de origen diferente, salvo que la entidad a través del supervisor del contrato, previa y expresamente lo autorice. Esto es, que solo bajo circunstancias excepcionalmente comprobadas, debido a la edad de los vehículos, y la disponibilidad en el mercado de algunos repuestos no genuinos de calidad, la entidad se reserva el derecho a solicitar en los casos que considere apropiado y conveniente, autorizar la instalación de repuestos no genuinos para la reparación de algunos de los sistemas de los automotores. Repuesto que deberá ser homologado, siempre y cuando sea compatible y garantice el correcto funcionamiento del vehículo en el cual sea instalado, en dicho caso, también deberá tratarse de un repuesto nuevo y de primera calidad con la garantía técnica correspondiente. No obstante, se itera, y por principio, el proponente favorecido en todos los casos, instalará repuestos nuevos y genuinos, salvo solicitud expresa en contrario de la entidad.

En todo caso, el supervisor verificará que los insumos y repuestos cumplan con las exigencias solicitadas, de no ser así, exigirá al contratista reemplazar a sus expensas, aquellos insumos y/o repuestos instalados, que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la Entidad.

Todo repuesto reemplazado, debe ser entregado al supervisor de contrato.

Todo trabajo que se realice debe ser previamente autorizado por el Instituto a través del Supervisor del contrato, y para ello, el contratista deberá remitir al supervisor del contrato la cotización de los trabajos que se requieran realizar conforme a las tarifas ofrecidas, en caso de requerir repuesto o mano de obra que no figuren en el listado, deben ser autorizadas por el supervisor del contrato, previa verificación de los precios del mercado, teniendo en cuenta el procedimiento antes previsto

El contratista deberá garantizar dentro del inventario de repuestos un stock mínimo a fin de garantizar el menor tiempo posible del servicio durante la ejecución del contrato

**PERSONAL MÍNIMO:** El proponente deberá contar y garantizar el personal operativo idóneo, suficiente y necesario en su planta de personal, y que dicho personal se mantenga durante toda la ejecución del contrato. Se anota que dicho personal no tendrá relación alguna con el Instituto, por lo que las situaciones de índole laboral que se susciten estarán a cargo del contratista seleccionado



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 46 de 155

En cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus operarios de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios, para lo cual el proponente deberá certificar que cuenta con las medidas de seguridad industrial que permitan garantizar la adecuada ejecución del contrato

**HORARIO DE ATENCIÓN:** El proponente deberá ofrecer y garantizar la prestación del servicio requerido en el siguiente horario: de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 6:00 P.M. y los sábados de 8:00 A.M. a 2:00 P.M.

**ASISTENCIA TÉCNICA INMEDIATA:** El proponente debe ofrecer y garantizar la recepción de los vehículos cuando estos presenten fallas técnicas durante el horario establecido anteriormente. Adicionalmente y cuando se requiera, el futuro contratista deberá prestar el servicio de carro taller en perímetro urbano en jurisdicción del Departamento del Quindío, sin costo adicional, en el horario previamente establecido, y de ser necesario el servicio de grúa sin costo adicional, cuando por fallas técnicas atribuibles a previas reparaciones realizadas por el contratista, y que ocasionen que los vehículos queden inmovilizadas.

**COBERTURA DEL SERVICIO Y COMUNICACIONES:** El oferente debe garantizar la comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto para el seguimiento a la prestación del servicio. Para tal fin, el oferente seleccionado, una vez se dé inicio al contrato, deberá enviar al supervisor del mismo, un esquema detallado de contactos, medios de comunicación, números telefónicos, correos electrónicos, etc.

**CALIDAD DEL SERVICIO:** El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios, por lo mismo se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas

Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinente y que sea responsabilidad del contratista.

El contratista deberá rehacer a su costo, sin que implique modificación de los plazos de ejecución del contrato, al programa del trabajo, o al valor pactado, los servicios mal ejecutados o en los que hayan utilizado repuestos o insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas, o por mala instalación de partes o repuestos. Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que continúe el mal funcionamiento del sistema intervenido, los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las que regulan la clase de servicios contratados y/o aquellos que no alcancen a cumplir el tiempo de garantía mínima

El contratista deberá rehacer por su cuenta los servicios mal ejecutados y no aceptados, dentro de los tiempos especificados en su oferta para la ejecución de cada tipo de trabajo. Si el contratista no rehiciere los servicios no aprobados por el



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 47 de 155

supervisor dentro del término señalado, la entidad podrá proceder a imponer las sanciones previstas en el contrato, de conformidad con el procedimiento establecido en la ley para ello.

Los daños ocasionados por la manipulación de los vehículos dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre bajo su custodia, en proceso de reparación o pruebas, deben ser asumidos por este, sin ningún costo para la entidad.

**GARANTÍA EXIGIDA:** Garantía técnica mínima exigida para los repuestos a entregar o los servicios a prestar en la ejecución del contrato, la cual es diferente a la póliza que expide una aseguradora para garantizar el cumplimiento, calidad, entre otros, del contrato respetivo.

- Reparación de motor: Mínimo 50.000 km
- Reparaciones eléctricas: Mínimo 5.000 km
- Embragues: Mínimo 15.000 km
- Suspensión: Mínimo 10.000 km
- Frenos: Mínimo 15.000 km
- Otros: Mínimo 15.000 km

**LABORES A REALIZAR:** Los trabajos realizados por el Taller deberán efectuarse en concordancia con los daños o averías reportadas por el supervisor del contrato. En ningún caso, de manera autónoma, el taller realizará trabajos no autorizados o no incluidos en la orden de trabajo emitida por el supervisor. Esto no excluye la obligación del taller, como ente especializado en el que se ha delegado el cuidado y mantenimiento de los vehículos, de poner en conocimiento de la entidad el diagnóstico de los daños y reparaciones recomendadas para su buen funcionamiento y seguridad. En todo caso, las intervenciones adicionales que sean recomendadas por el taller deben ser aprobadas por el supervisor del contrato. Así mismo, el taller está obligado a informar a la Entidad los vehículos que por sus condiciones mecánicas, los costos de reparación y repuestos, o la difícil consecución de estos, no justifique se reparados y se recomiende ser dados de baja

**INSTALACIONES DEL TALLER - UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SUCURSAL, AGENCIA O SEDE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA (Q)).**

El proponente, persona natural o jurídica, de no contar con su domicilio principal en el Departamento del Quindío, deberá contar con TALLER - ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL, AGENCIA O SEDE UBICADA EN ARMENIA, QUINDÍO; Y CUYA ACTIVIDAD ECONÓMICA SE ENCUENTRE RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN O SIMILAR, con la finalidad de garantizar la inmediatez en los diferentes requerimientos que surjan en la ejecución del contrato, sin mayores inconvenientes, y dentro de los plazos acordados

Situación que será acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio competente dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes sobre la materia.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02 /
	<b>PÁGINA:</b> 48 de 155

En caso de proponentes plurales, por lo menos uno de sus integrantes debe acreditar este requisito; en todo caso, el proponente que acredite el requisito debe ser el que tenga el establecimiento de comercio en el Departamento del Quindío. (Sede principal o Sucursal).

Las instalaciones en donde se preste el servicio requerido y el personal que utilice en la ejecución de las labores objeto del contrato, se debe encontrar en el perímetro urbano de la ciudad de Armenia, Q., y deberá contar y cumplir con las normas de salubridad, seguridad industrial y ocupacional.

Dicho taller debe ser cubierto y contar con un área mínima que garanticen la adecuada y oportuna prestación del servicio, con disposición para la recepción y entrega de los vehículos, y puestos de espera para aquellos que no inician proceso de reparación.

Ahora, el proponente deberá garantizar la sostenibilidad de las instalaciones locativas y de los predios del establecimiento donde funcione el taller, para lo cual deberá adjuntar certificado de tradición y libertad del inmueble con el fin de demostrar la propiedad del inmueble, expedido con una antelación no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En su defecto, en caso de ser arrendatario, deberá adjuntar copia del contrato de arrendamiento, en caso de que este sea escrito, con certificado de vigencia del mismo, el cual deberá tener una vigencia igual o superior al término de ejecución del contrato que se llegue a celebrar. O en su defecto, si el contrato de arrendamiento es verbal, se deberá allegar certificación suscrita por el propietario del inmueble en la que se haga costar el contrato de arrendamiento en mención con el proponente, con el plazo de mismo

Si el contratista se ve en la necesidad de cambiar o modificar el sitio de ubicación de las instalaciones locativas y de los predios del establecimiento a través del cual se brindarán los servicios, deberá informar oportunamente al supervisor del contrato tal situación, y las nuevas instalaciones deberán cumplir con las mismas condiciones establecidas en el presente proceso de selección, y las mismas serán sometidas a evaluación y verificación de la entidad para su aprobación, exigencia que se entenderá aceptada con la sola presentación de la propuesta.

**DOCUMENTOS ANEXOS ADICIONALES:** En síntesis, el proponente deberá adjuntar con su propuesta

- a) Carta de compromiso del proponente, donde manifieste ofrecer garantía por la mano de obra realizada y que los repuestos a suministrar e instalar serán nuevos, genuinos de la correspondiente marca.
- b) Certificación de contar con las medidas de seguridad industrial para sus operarios en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, que permitan garantizar la adecuada ejecución del contrato.
- c) Certificado donde garantice que el personal operativo que utilizará para la ejecución del contrato es idóneo, suficiente y necesario en su planta de personal.
- d) En la propuesta técnica se deberá referenciar el plazo para cada servicio conforme al anexo 5 de la Invitación Pública correspondiente, el cual no podrá ser superior a cinco (05) días hábiles.





<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 49 de 155

e) Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio competente dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes sobre la materia.

f) Certificado de tradición y libertad del inmueble con el fin de demostrar la propiedad del inmueble, expedido con una antelación no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En su defecto, en caso de ser arrendatario, deberá adjuntar copia del contrato de arrendamiento con certificado de vigencia del mismo.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

(Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

#### 4.1. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

##### ESTUDIO DEL MERCADO

Se realizó estudio de mercado sobre los valores consultados y según la necesidad y los elementos requeridos, de acuerdo con lo establecido por la entidad, para lo cual se solicitaron cotizaciones a diversas empresas cuyo objeto social o actividades económicas tienen relación con el objeto contractual del presente proceso de selección, a fin de determinar el valor estimado de la contratación; solicitud que fue atendida por dos de empresas.

De acuerdo a las cotizaciones aludidas se realizó un cuadro comparativo de las mismas, con el fin de efectuar un análisis técnico y económico, basándose en las especificaciones técnicas del objeto a contratar según los precios ofertados por las citadas empresas:

ESTUDIO DE MERCADO DE COTIZACIONES DE SERVICIO DE DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL DEPARTA					
REPUESTOS INCLUIDA LA MANO DE OBRA					
1. CHEVROLET SPARK MODELO 2007					
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	COTIZACION N.1	COTIZACION N.2	PROMEDIO
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$299.880	\$314.874	\$307.377,0
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno trasero C/U	1	\$397.460	\$429.257	\$413.358,4
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$115.430	\$122.356	\$118.892,9
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$340.340	\$370.971	\$355.655,3
5	( mano de obra y repuesto) cambio de bandas freno traseras	1	\$255.850	\$273.760	\$264.804,8
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$77.350	\$85.085	\$81.217,5



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 50 de 155

7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$66.640	\$69.972	\$68.306,0
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$683.060	\$737.705	\$710.382,4
9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$706.860	\$749.272	\$728.065,8
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$410.550	\$447.500	\$429.024,8
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$86.870	\$92.951	\$89.910,5
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$55.930	\$61.523	\$58.726,5
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$527.170	\$553.529	\$540.349,3
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$216.580	\$233.906	\$225.243,2
15	( mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1	\$2.581.110	\$2.735.977	\$2.658.543,3
16	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1	\$867.510	\$945.586	\$906.548,0
17	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$903.210	\$966.435	\$934.822,4
18	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1	\$185.640	\$204.204	\$194.922,0
19	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1	\$192.780	\$202.419	\$197.599,5
20	( mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1	\$186.830	\$201.776	\$194.303,2
21	( mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1	\$139.230	\$147.584	\$143.406,9
22	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$58.310	\$63.558	\$60.934,0
23	( mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehiculos que aplique	1	\$1.342.320	\$1.436.282	\$1.389.301,2
24	escáner vehiculo	1	\$73.780	\$81.158	\$77.469,0
25	mantenimiento inyectores	1	\$984.130	\$1.033.337	\$1.008.733,3
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1	\$255.850	\$276.318	\$266.084,0
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco- prensa -balinera)	1	\$2.020.620	\$2.141.857	\$2.081.238,6
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$165.410	\$180.297	\$172.853,5
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$139.230	\$148.976	\$144.103,1
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$96.390	\$106.029	\$101.209,5
31	( mano obra y repuesto ) reparación caja de cambios (cambio de rodamientos- piñonería-retenedores)	1	\$4.186.420	\$4.395.741	\$4.291.080,5
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$10.360.140	\$11.188.951	\$10.774.545,6



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 51 de 155

33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1	\$465.290	\$493.207	\$479.248,7
34	cambio de sensores de cigüeñal y TPS	1	\$170.170	\$185.485	\$177.827,7
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$192.780	\$206.275	\$199.527,3
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$865.130	\$951.643	\$908.386,5
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$59.500	\$62.475	\$60.987,5
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$105.910	\$114.383	\$110.146,4
39	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$2.384.760	\$2.527.846	\$2.456.302,8
40	Patin tensor	1	\$109.480	\$119.333	\$114.406,6
41	llantas	1	\$2.454.970	\$2.626.818	\$2.540.894,0
42	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1	\$201.110	\$221.221	\$211.165,5
43	Bobina	1	\$255.850	\$268.643	\$262.246,3
44	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$792.540	\$855.943	\$824.241,6
45	Alineación	1	\$49.980	\$52.979	\$51.479,4
46	Balances	1	\$45.220	\$49.290	\$47.254,9
47	Filtro aire	1	\$130.900	\$140.063	\$135.481,5
48	grasa	1	\$23.800	\$26.180	\$24.990,0
49	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1	\$392.700	\$412.335	\$402.517,5
50	( mano de obra y repuesto) Bateria	1	\$882.980	\$953.618	\$918.299,2

## 2. CAMIONETA NISSAN D 22/NP 300

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	COTIZACION N.1	COTIZACION N.2	PROMEDIO
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero C/U	1	\$384.370	\$411.276	\$397.823,0
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana trasero C/U	1	\$424.830	\$467.313	\$446.071,5
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$124.950	\$131.198	\$128.073,8
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas freno delantero	1	\$392.700	\$424.116	\$408.408,0
5	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$101.150	\$107.219	\$104.184,5
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$101.150	\$110.254	\$105.701,8
7	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$1.081.710	\$1.157.430	\$1.119.569,9
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$863.940	\$950.334	\$907.137,0
9	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$1.124.550	\$1.180.778	\$1.152.663,8
10	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$88.060	\$95.105	\$91.582,4
11	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$76.160	\$80.730	\$78.444,8
12	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$642.600	\$700.434	\$671.517,0



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 52 de 155

13	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$123.760	\$132.423	\$128.091,6
14	( mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1	\$190.400	\$209.440	\$199.920,0
15	( mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1	\$221.340	\$232.407	\$226.873,5
16	( mano de obra y repuesto) trasmision	1	\$5.840.520	\$6.307.762	\$6.074.140,8
17	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1	\$871.080	\$923.345	\$897.212,4
18	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$917.490	\$1.000.064	\$958.777,1
19	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de trasmision	1	\$111.860	\$119.690	\$115.775,1
20	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1	\$151.130	\$166.243	\$158.686,5
21	( mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1	\$310.590	\$326.120	\$318.354,8
22	( mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1	\$291.550	\$314.874	\$303.212,0
23	( mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1	\$146.370	\$155.152	\$150.761,1
24	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$95.200	\$103.768	\$99.484,0
25	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1	\$1.043.630	\$1.116.684	\$1.080.157,1
26	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1	\$3.020.220	\$3.322.242	\$3.171.231,0
27	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$280.840	\$294.882	\$287.861,0
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$222.530	\$240.332	\$231.431,2
29	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$119.000	\$126.140	\$122.570,0
30	( mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1	\$4.620.770	\$5.036.639	\$4.828.704,7
31	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñonera- retenedores)	1	\$2.722.720	\$2.913.310	\$2.818.015,2
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$19.519.570	\$21.471.527	\$20.495.548,5
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1	\$240.380	\$252.399	\$246.389,5
34	cargar aire acondicionado	1	\$155.890	\$168.361	\$162.125,6
35	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$307.020	\$325.441	\$316.230,6
36	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$1.398.250	\$1.524.093	\$1.461.171,3
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$98.770	\$105.684	\$102.227,0
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$127.330	\$140.063	\$133.696,5
39	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$2.788.170	\$2.927.579	\$2.857.874,3
40	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$1.309.000	\$1.413.720	\$1.361.360,0
41	( mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1	\$545.020	\$577.721	\$561.370,6



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 53 de 155

42	( mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines-muelles	1	\$226.100	\$246.449	\$236.274,5
43	llantas	1	\$4.167.380	\$4.459.097	\$4.313.238,3
44	alineacion	1	\$48.790	\$53.669	\$51.229,5
45	balanceos	1	\$41.650	\$43.733	\$42.691,3
46	cambio de aceite motor incluye insumos	1	\$656.880	\$709.430	\$683.155,2
47	Filtro de ire	1	\$111.860	\$118.572	\$115.215,8
48	Filtro combustible	1	\$145.180	\$158.246	\$151.713,1
49	Filtro combustible trampa	1	\$161.840	\$173.169	\$167.504,4
50	Grasa	1	\$28.560	\$31.416	\$29.988,0
51	Liquido de freno	1	\$71.400	\$74.970	\$73.185,0
52	Resorte bandas	1	\$74.970	\$80.968	\$77.968,8
53	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste desistema alternador y arranque	1	\$743.750	\$788.375	\$766.062,5
54	Sensores de motor	1	\$301.070	\$328.166	\$314.618,2
55	( mano de obra y repuesto) reparacion y/o cambio motor de arranque	1	\$825.860	\$883.670	\$854.765,1
56	( mano de obra y repuesto) bateria	1	\$1.137.640	\$1.251.404	\$1.194.522,0

**3. CAMION CHEVROLET NKR 1 SERIE**

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	COTIZACION N.1	COTIZACION N.2	PROMEDIO
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1	N/A		
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$773.500	\$843.115	\$808.307,5
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$240.380	\$257.207	\$248.793,3
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$428.400	\$471.240	\$449.820,0
5	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1	\$535.500	\$562.275	\$548.887,5
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$416.500	\$449.820	\$433.160,0
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$595.000	\$630.700	\$612.850,0
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$535.500	\$583.695	\$559.597,5
9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$571.200	\$611.184	\$591.192,0
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$714.000	\$785.400	\$749.700,0
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$690.200	\$724.710	\$707.455,0
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$499.800	\$539.784	\$519.792,0
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$1.071.000	\$1.135.260	\$1.103.130,0
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$1.487.500	\$1.621.375	\$1.554.437,5



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 54 de 155

15	( mano de obra y repuesto) revison caja articulada	1	\$535.500	\$572.985	\$554.242,5
16	( mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1	\$178.500	\$196.350	\$187.425,0
17	( mano de obra y repuesto) trasmision	1	\$4.165.000	\$4.373.250	\$4.269.125,0
18	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1	\$499.800	\$539.784	\$519.792,0
19	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$618.800	\$655.928	\$637.364,0
20	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de trasmision	1	\$297.500	\$324.275	\$310.887,5
21	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1	\$380.800	\$407.456	\$394.128,0
22	( mano de obra y repuesto) revison sistema de carga alternador	1	\$142.800	\$157.080	\$149.940,0
23	( mano de obra y repuesto) revison motor de arranque	1	\$178.500	\$187.425	\$182.962,5
24	( mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1	\$95.200	\$102.816	\$99.008,0
25	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$185.640	\$196.778	\$191.209,2
26	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1	\$59.500	\$64.855	\$62.177,5
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco- prensa -balinera)	1	\$2.261.000	\$2.419.270	\$2.340.135,0
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$416.500	\$458.150	\$437.325,0
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$357.000	\$374.850	\$365.925,0
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$224.910	\$242.903	\$233.906,4
31	( mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1	\$1.428.000	\$1.513.680	\$1.470.840,0
32	mano de obra revison caja (cambio de rodamientos- piñonera- retenedores)	1	\$7.140.000	\$7.782.600	\$7.461.300,0
33	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$8.330.000	\$8.913.100	\$8.621.550,0
34	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1	\$666.400	\$733.040	\$699.720,0
35	cargar aire acondicionado	1	\$238.000	\$249.900	\$243.950,0
36	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$279.650	\$302.022	\$290.836,0
37	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$714.000	\$756.840	\$735.420,0
38	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$297.500	\$324.275	\$310.887,5
39	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$416.500	\$445.655	\$431.077,5
40	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$1.487.500	\$1.636.250	\$1.561.875,0
41	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$5.950.000	\$6.247.500	\$6.098.750,0
42	( mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1	\$345.100	\$372.708	\$358.904,0



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 55 de 155

43	( mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines-muelles	1	\$224.910	\$238.405	\$231.657,3
44	llantas	1	\$4.165.000	\$4.539.850	\$4.352.425,0
45	alineacion	1	\$180.880	\$193.542	\$187.210,8
46	balanceos	1	\$21.420	\$23.562	\$22.491,0
47	cambio de aceite motor incluye insumos	1	\$499.800	\$524.790	\$512.295,0
48	Filtro de ire	1	\$178.500	\$192.780	\$185.640,0
49	Filtro combustible	1	\$117.810	\$124.879	\$121.344,3
50	Filtro combustible trampa	1	\$121.380	\$132.304	\$126.842,1
51	Grasa	1	\$77.350	\$82.765	\$80.057,3
52	Liquido de freno	1	\$107.100	\$117.810	\$112.455,0
53	Resorte bandas	1	\$59.500	\$62.475	\$60.987,5
54	Cambio cilindro freno incluye cilindro	1	\$240.380	\$259.610	\$249.995,2
55	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste motor de arranque	1	\$238.000	\$252.280	\$245.140,0
56	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste de sistema de alternador y arranque	1	\$178.500	\$194.565	\$186.532,5
57	( mano de obra y repuesto) bateria	1	\$595.000	\$636.650	\$615.825,0
58	cambio de guarda barro delantero	1	\$416.500	\$458.150	\$437.325,0

4. HONDA CBF 150

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	COTIZACION N.1	COTIZACION N.2	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$499.800	\$529.788	\$514.794,0
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$322.490	\$351.514	\$337.002,1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$337.960	\$361.617	\$349.788,6
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$266.560	\$293.216	\$279.888,0
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$360.570	\$378.599	\$369.584,3
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$286.790	\$309.733	\$298.261,6
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$189.210	\$200.563	\$194.886,3
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$159.460	\$173.811	\$166.635,7
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$240.380	\$257.207	\$248.793,3
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$233.240	\$256.564	\$244.902,0
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$28.560	\$29.988	\$29.274,0
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$136.850	\$147.798	\$142.324,0
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$73.780	\$78.207	\$75.993,4
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$318.920	\$347.623	\$333.271,4
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$63.070	\$67.485	\$65.277,5
16	sincronizada con bujia	1	\$80.920	\$89.012	\$84.966,0
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$108.290	\$113.705	\$110.997,3



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 56 de 155

18	sincronizada con kit de carburador	1	\$278.460	\$300.737	\$289.598,4
19	sincronizada con diafragma	1	\$145.180	\$153.891	\$149.535,4
20	cambio de bandas traseras	1	\$88.060	\$95.985	\$92.022,7
21	revisión sistema eléctrico con batería	1	\$374.850	\$401.090	\$387.969,8
22	revisión sistema eléctrico con stator eléctrico	1	\$314.160	\$345.576	\$329.868,0
23	revisión sistema eléctrico con regulador de corriente	1	\$309.400	\$324.870	\$317.135,0
24	revisión sistema eléctrico con motor de arranque	1	\$346.290	\$373.993	\$360.141,6
25	revisión sistema eléctrico con rele de encendido	1	\$97.580	\$103.435	\$100.507,4
26	revisión sistema eléctrico con bendis de encendido	1	\$166.600	\$181.594	\$174.097,0
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$204.680	\$219.008	\$211.843,8
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$105.910	\$116.501	\$111.205,5
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$159.460	\$167.433	\$163.446,5
30	cambio o revisión cunas de dirección	1	\$104.720	\$113.098	\$108.908,8
31	cambio de balineras delanteras	1	\$63.070	\$66.854	\$64.962,1
32	cambio de balineras traseras	1	\$85.680	\$93.391	\$89.535,6
33	cambio de llanta delantera	1	\$303.450	\$324.692	\$314.070,8
34	cambio de llanta trasera	1	\$401.030	\$441.133	\$421.081,5
35	cambio de piñón del velocímetro	1	\$83.300	\$87.465	\$85.382,5
36	cambio de mono amortiguador	1	\$292.740	\$316.159	\$304.449,6
37	cambio de bombilla farola	1	\$55.930	\$59.286	\$57.607,9
38	cambio de bombillo stop	1	\$34.510	\$37.616	\$36.063,0
39	cambio bombillo direccional	1	\$35.700	\$38.199	\$36.949,5
40	cambio bombillos tacómetros	1	\$48.790	\$53.669	\$51.229,5
41	cambio de líquido de frenos	1	\$51.170	\$53.729	\$52.449,3
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$35.700	\$38.556	\$37.128,0
43	cambio de guaya del embrague	1	\$35.700	\$37.842	\$36.771,0
44	cambio de guaya del velocímetro	1	\$28.560	\$31.130	\$29.845,2
45	cambio de farola completa	1	\$297.500	\$318.325	\$307.912,5
46	cambio de stop completo	1	\$214.200	\$235.620	\$224.910,0
47	cambio del velocímetro	1	\$436.730	\$458.567	\$447.648,3
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$33.320	\$35.986	\$34.652,8
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$36.890	\$39.103	\$37.996,7
50	cambio de aceite incluye aceite	1	\$55.930	\$60.964	\$58.446,9
51	cambio de relación con kit arrastre	1	\$376.040	\$402.363	\$389.201,4
52	revisión bandas y pastillas freno	1	\$342.720	\$376.992	\$359.856,0
53	cambio de líquido de freno	1	\$228.480	\$239.904	\$234.192,0
54	tensionada clutch	1	\$116.620	\$125.950	\$121.284,8
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$28.560	\$30.274	\$29.416,8
56	cambio bomba de freno derecho	1	\$40.460	\$44.101	\$42.280,7
57	cambio de mando comando acelerador	1	\$40.460	\$43.292	\$41.876,1
58	cambio de comando izquierdo	1	\$227.290	\$250.019	\$238.654,5
59	cambio de disco de freno delantero	1	\$58.310	\$61.226	\$59.767,8





<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 57 de 155

60	cambio de guarda barro delantero	1	\$189.210	\$204.347	\$196.778,4
61	cambio de guarda barro trasero	1	\$165.410	\$175.335	\$170.372,3
<b>5. KIA RIO STYLUS LS Y PICANTO LX</b>					
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	COTIZACION N.1	COTIZACION N.2	PROMEDIO
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$299.880	\$329.868	\$314.874,0
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$397.460	\$417.333	\$407.396,5
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$115.430	\$124.664	\$120.047,2
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$340.340	\$360.760	\$350.550,2
5	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1	\$255.850	\$278.877	\$267.363,3
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$77.350	\$82.765	\$80.057,3
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$66.640	\$73.304	\$69.972,0
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$683.060	\$717.213	\$700.136,5
9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$706.860	\$763.409	\$735.134,4
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$410.550	\$435.183	\$422.866,5
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$86.870	\$94.688	\$90.779,2
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$55.930	\$59.845	\$57.887,6
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$527.170	\$579.887	\$553.528,5
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$216.580	\$227.409	\$221.994,5
15	( mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1	\$2.581.110	\$2.787.599	\$2.684.354,4
16	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1	\$867.510	\$919.561	\$893.535,3
17	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$903.210	\$984.499	\$943.854,5
18	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1	\$185.640	\$198.635	\$192.137,4
19	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1	\$192.780	\$212.058	\$202.419,0
20	( mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1	\$186.830	\$196.172	\$191.500,8
21	( mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1	\$139.230	\$150.368	\$144.799,2
22	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$58.310	\$61.809	\$60.059,3
23	( mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1	\$1.342.320	\$1.463.129	\$1.402.724,4
24	escáner vehículo	1	\$73.780	\$78.945	\$76.362,3



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 58 de 155

25	mantenimiento inyectores	1	\$984.130	\$1.082.543	\$1.033.336,5
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1	\$255.850	\$268.643	\$262.246,3
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco- prensa -balinera)	1	\$2.020.620	\$2.182.270	\$2.101.444,8
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$165.410	\$175.335	\$170.372,3
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$139.230	\$151.761	\$145.495,4
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$96.390	\$103.137	\$99.763,7
31	( mano obra y repuesto ) reparación caja (cambio de rodamientos-piñoneria-retenedores)	1	\$4.186.420	\$4.605.062	\$4.395.741,0
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$10.360.140	\$10.878.147	\$10.619.143,5
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1	\$465.290	\$502.513	\$483.901,6
34	cargar aire acondicionado	1	\$170.170	\$180.380	\$175.275,1
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$192.780	\$210.130	\$201.455,1
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$865.130	\$925.689	\$895.409,6
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$59.500	\$65.450	\$62.475,0
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$105.910	\$111.206	\$108.557,8
39	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$2.384.760	\$2.575.541	\$2.480.150,4
40	Patin tensor	1	\$109.480	\$116.049	\$112.764,4
41	Cambio de llantas	1	\$2.454.970	\$2.675.917	\$2.565.443,7
42	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1	\$201.110	\$215.188	\$208.148,9
43	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$240.380	\$264.418	\$252.399,0
44	Bobina	1	\$255.850	\$268.643	\$262.246,3
45	Aceite motor incluye insumos	1	\$392.700	\$424.116	\$408.408,0
46	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$792.540	\$840.092	\$816.316,2
47	Alineación	1	\$49.980	\$54.478	\$52.229,1
48	Balancesos	1	\$45.220	\$48.385	\$46.802,7
49	Filtro aire	1	\$130.900	\$143.990	\$137.445,0
50	grasa	1	\$23.800	\$24.990	\$24.395,0
51	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1	\$392.700	\$424.116	\$408.408,0
52	( mano de obra y repuesto) Batería	1	\$882.980	\$935.959	\$909.469,4
53	cambio de comando izquierdo	1	\$817.530	\$891.108	\$854.318,9
54	cambio de disco de freno delantero	1	\$385.560	\$412.549	\$399.054,6
55	cambio de guarda barro delantero	1	\$421.260	\$463.386	\$442.323,0
56	cambio de guarda barro trasero	1	\$301.070	\$316.124	\$308.596,8



6. YAMAHA XTZ					
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	COTIZACION N.1	COTIZACION N.2	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$684.250	\$745.833	\$715.041,3
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$481.950	\$515.687	\$498.818,3
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$485.520	\$534.072	\$509.796,0
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$397.460	\$417.333	\$407.396,5
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$506.940	\$547.495	\$527.217,6
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$404.600	\$428.876	\$416.738,0
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$238.000	\$259.420	\$248.710,0
8	Desarmada cabeza fuerza con acantada de valvulas	1	\$220.150	\$235.561	\$227.855,3
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$308.210	\$339.031	\$323.620,5
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$273.700	\$287.385	\$280.542,5
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$39.270	\$42.412	\$40.840,8
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$180.880	\$191.733	\$186.306,4
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$99.960	\$108.956	\$104.458,2
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$542.640	\$580.625	\$561.632,4
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$92.820	\$102.102	\$97.461,0
16	sincronizada con bujia	1	\$145.180	\$152.439	\$148.809,5
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$152.320	\$164.506	\$158.412,8
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$379.610	\$402.387	\$390.998,3
19	sincronizada con diafragma	1	\$230.860	\$251.637	\$241.248,7
20	cambio de bandas traseras	1	\$117.810	\$126.057	\$121.933,4
21	revison sistema electrico con bateria	1	\$503.370	\$553.707	\$528.538,5
22	revison sistema electrico con stator electrico	1	\$474.810	\$498.551	\$486.680,3
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1	\$524.790	\$566.773	\$545.781,6
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1	\$439.110	\$465.457	\$452.283,3
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1	\$145.180	\$158.246	\$151.713,1
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1	\$248.710	\$266.120	\$257.414,9
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$241.570	\$265.727	\$253.648,5
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$170.170	\$178.679	\$174.424,3
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$273.700	\$295.596	\$284.648,0
30	cambio o revison cunas de direccion	1	\$139.230	\$147.584	\$143.406,9
31	cambio de balineras delanteras	1	\$78.540	\$85.609	\$82.074,3
32	cambio de balineras traseras	1	\$139.230	\$148.976	\$144.103,1
33	cambio de llanta delantera	1	\$637.840	\$701.624	\$669.732,0
34	cambio de llanta trasera	1	\$779.450	\$818.423	\$798.936,3



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 60 de 155

35	cambio de piñon del velocimetro	1	\$99.960	\$107.957	\$103.958,4
36	cambio de mono amortiguador	1	\$467.670	\$495.730	\$481.700,1
37	cambio de bombilla farola	1	\$71.400	\$77.826	\$74.613,0
38	cambio de bombillo stop	1	\$39.270	\$42.019	\$40.644,5
39	cambio bombillo direccional	1	\$53.550	\$58.905	\$56.227,5
40	cambio bombillos tacometros	1	\$53.550	\$56.228	\$54.888,8
41	canbambio de liquido de frenos	1	\$71.400	\$77.112	\$74.256,0
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$53.550	\$56.763	\$55.156,5
43	cambio de guaya del embrague	1	\$39.270	\$42.804	\$41.037,2
44	cambio de guaya del velocimetro	1	\$46.410	\$49.659	\$48.034,4
45	cambio de farola completa	1	\$418.880	\$460.768	\$439.824,0
46	cambio de stop completo	1	\$326.060	\$342.363	\$334.211,5
47	cambio del velocimetro	1	\$524.790	\$566.773	\$545.781,6
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$53.550	\$56.763	\$55.156,5
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$46.410	\$50.587	\$48.498,5
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$46.410	\$49.659	\$48.034,4
51	cambio bomba de freno derecho	1	\$376.040	\$413.644	\$394.842,0
52	cambio de mando comando acelerador	1	\$89.250	\$93.713	\$91.481,3
53	cambio de comando izquierdo	1	\$262.990	\$284.029	\$273.509,6
54	cambio de disco de freno delantero	1	\$262.990	\$278.769	\$270.879,7
55	cambio de guarda barro delantero	1	\$273.700	\$298.333	\$286.016,5
56	cambio de guarda barro trasero	1	\$311.780	\$333.605	\$322.692,3

**7. HONDA WAVE 110**

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	COTIZACION N.1	COTIZACION N.2	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$229.670	\$248.044	\$238.856,8
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$161.840	\$171.550	\$166.695,2
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$163.030	\$177.703	\$170.366,4
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$133.280	\$142.610	\$137.944,8
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$170.170	\$187.187	\$178.678,5
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$135.660	\$142.443	\$139.051,5
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$79.730	\$86.108	\$82.919,2
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$73.780	\$78.207	\$75.993,4
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$103.530	\$112.848	\$108.188,9
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$91.630	\$98.044	\$94.837,1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$13.090	\$14.399	\$13.744,5
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$60.690	\$63.725	\$62.207,3
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$33.320	\$35.986	\$34.652,8
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$182.070	\$192.994	\$187.532,1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$30.940	\$33.725	\$32.332,3
16	sincronizada con bujia	1	\$48.790	\$52.205	\$50.497,7

**PROCESO:** JURÍDICA**CÓDIGO:** ES-FR-039**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO**FECHA:** 02-01-2014**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA**VERSIÓN:** 02**PÁGINA:** 61 de 155

17	sincronizada con filtro de aire	1	\$51.170	\$56.287	\$53.728,5
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$127.330	\$133.697	\$130.513,3
19	sincronizada con diafragma	1	\$77.350	\$83.538	\$80.444,0
20	cambio de bandas traseras	1	\$39.270	\$41.626	\$40.448,1
21	revisión sistema eléctrico con batería	1	\$168.980	\$184.188	\$176.584,1
22	revisión sistema eléctrico con stator eléctrico	1	\$159.460	\$170.622	\$165.041,1
23	revisión sistema eléctrico con regulador de corriente	1	\$176.120	\$193.732	\$184.926,0
24	revisión sistema eléctrico con motor de arranque	1	\$147.560	\$154.938	\$151.249,0
25	revisión sistema eléctrico con rele de encendido	1	\$48.790	\$52.693	\$50.741,6
26	revisión sistema eléctrico con bendis de encendido	1	\$83.300	\$88.298	\$85.799,0
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$80.920	\$88.203	\$84.561,4
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$57.120	\$61.118	\$59.119,2
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$91.630	\$100.793	\$96.211,5
30	cambio o revisión cunas de dirección	1	\$46.410	\$48.731	\$47.570,3
31	cambio de balineras delanteras	1	\$26.180	\$28.274	\$27.227,2
32	cambio de balineras traseras	1	\$46.410	\$49.195	\$47.802,3
33	cambio de llanta delantera	1	\$214.200	\$233.478	\$223.839,0
34	cambio de llanta trasera	1	\$261.800	\$280.126	\$270.963,0
35	cambio de piñón del velocímetro	1	\$33.320	\$36.652	\$34.986,0
36	cambio de mono amortiguador	1	\$157.080	\$164.934	\$161.007,0
37	cambio de bombilla farola	1	\$23.800	\$25.704	\$24.752,0
38	cambio de bombillo stop	1	\$13.090	\$13.875	\$13.482,7
39	cambio bombillo direccional	1	\$17.850	\$19.457	\$18.653,3
40	cambio bombillos tacómetros	1	\$17.850	\$19.100	\$18.474,8
41	cambio de líquido de frenos	1	\$23.800	\$26.180	\$24.990,0
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$17.850	\$18.743	\$18.296,3
43	cambio de guaya del embrague	1	\$13.090	\$14.137	\$13.613,6
44	cambio de guaya del velocímetro	1	\$15.470	\$16.398	\$15.934,1
45	cambio de farola completa	1	\$140.420	\$153.058	\$146.738,9
46	cambio de stop completo	1	\$109.480	\$117.144	\$113.311,8
47	cambio del velocímetro	1	\$176.120	\$193.732	\$184.926,0
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$17.850	\$18.743	\$18.296,3
49	cambio de maniqueta de embrague	1	\$15.470	\$16.708	\$16.088,8
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$15.470	\$16.398	\$15.934,1
51	cambio bomba de freno derecho	1	\$126.140	\$137.493	\$131.816,3
52	cambio de mando comando acelerador	1	\$29.750	\$31.833	\$30.791,3
53	cambio de comando izquierdo	1	\$88.060	\$96.866	\$92.463,0
54	cambio de disco de freno delantero	1	\$88.060	\$92.463	\$90.261,5
55	cambio de guarda barro delantero	1	\$91.630	\$98.960	\$95.295,2
56	cambio de guarda barro trasero	1	\$104.720	\$111.003	\$107.861,6

**8. YAMAHA FZN 150 D**

**PROCESO:** JURÍDICA**CÓDIGO:** ES-FR-039**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO**FECHA:** 02-01-2014**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA**VERSIÓN:** 02**PÁGINA:** 62 de 155

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	COTIZACION N.1	COTIZACION N.2	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$357.000	\$392.700	\$374.850,0
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$654.500	\$687.225	\$670.862,5
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$773.500	\$835.380	\$804.440,0
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$1.011.500	\$1.072.190	\$1.041.845,0
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$1.428.000	\$1.556.520	\$1.492.260,0
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$261.800	\$280.126	\$270.963,0
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$333.200	\$366.520	\$349.860,0
8	Desarmada cabeza fuerza con acantada de valvulas	1	\$261.800	\$274.890	\$268.345,0
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$499.800	\$539.784	\$519.792,0
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$452.200	\$479.332	\$465.766,0
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$416.500	\$453.985	\$435.242,5
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$214.200	\$229.194	\$221.697,0
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$142.800	\$157.080	\$149.940,0
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$345.100	\$362.355	\$353.727,5
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$416.500	\$449.820	\$433.160,0
16	sincronizada con bujia	1	\$130.900	\$138.754	\$134.827,0
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$168.980	\$184.188	\$176.584,1
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$297.500	\$318.325	\$307.912,5
19	sincronizada con diafragma	1	\$142.800	\$157.080	\$149.940,0
20	cambio de bandas traseras	1	\$71.400	\$74.970	\$73.185,0
21	revison sistema electrico con bateria	1	\$243.950	\$263.466	\$253.708,0
22	revison sistema electrico con stator electrico	1	\$333.200	\$353.192	\$343.196,0
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1	\$297.500	\$324.275	\$310.887,5
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1	\$1.428.000	\$1.527.960	\$1.477.980,0
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1	\$192.780	\$212.058	\$202.419,0
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1	\$535.500	\$562.275	\$548.887,5
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$89.250	\$96.390	\$92.820,0
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$107.100	\$113.526	\$110.313,0
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$142.800	\$155.652	\$149.226,0
30	cambio o revison cunas de direccion	1	\$196.350	\$210.095	\$203.222,3
31	cambio de balineras delanteras	1	\$107.100	\$117.810	\$112.455,0
32	cambio de balineras traseras	1	\$142.800	\$149.940	\$146.370,0
33	cambio de llanta delantera	1	\$380.800	\$411.264	\$396.032,0
34	cambio de llanta trasera	1	\$428.400	\$454.104	\$441.252,0
35	cambio de piñon del velocimetro	1	\$53.550	\$58.370	\$55.959,8



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 63 de 155

36	cambio de mono amortiguador	1	\$1.309.000	\$1.400.630	\$1.354.815,0
37	cambio de bombilla farola	1	\$29.750	\$32.725	\$31.237,5
38	cambio de bombillo stop	1	\$14.280	\$14.994	\$14.637,0
39	cambio bombillo direccional	1	\$41.650	\$44.982	\$43.316,0
40	cambio bombillos tacometros	1	\$59.500	\$63.070	\$61.285,0
41	canbambio de liquido de frenos	1	\$53.550	\$58.370	\$55.959,8
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$192.780	\$206.275	\$199.527,3
43	cambio de guaya del embrague	1	\$226.100	\$248.710	\$237.405,0
44	cambio de guaya del velocimetro	1	\$148.750	\$156.188	\$152.468,8
45	cambio de farola completa	1	\$1.130.500	\$1.220.940	\$1.175.720,0
46	cambio de stop completo	1	\$416.500	\$441.490	\$428.995,0
47	cambio del velocimetro	1	\$892.500	\$972.825	\$932.662,5
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$196.350	\$210.095	\$203.222,3
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$214.200	\$235.620	\$224.910,0
50	cambio de aceite incluye aceite	1	\$47.600	\$49.980	\$48.790,0
51	cambio de relacion con kit arrastre	1	\$345.100	\$372.708	\$358.904,0
52	revisión bandas y pastillas freno	1	\$53.550	\$56.763	\$55.156,5
53	cambio de liquido de freno	1	\$53.550	\$58.370	\$55.959,8
54	tensionada clutch	1	\$65.450	\$70.032	\$67.740,8
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$53.550	\$58.905	\$56.227,5
56	cambio bomba de freno derecho	1	\$297.500	\$312.375	\$304.937,5
57	cambio de mando comando acelerador	1	\$297.500	\$321.300	\$309.400,0
58	cambio de comando izquierdo	1	\$178.500	\$189.210	\$183.855,0
59	cambio de disco de freno delantero	1	\$595.000	\$648.550	\$621.775,0
60	cambio de guarda barro delantero	1	\$226.100	\$241.927	\$234.013,5
61	cambio de guarda barro trasero	1	\$452.200	\$497.420	\$474.810,0

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, se permite precisar que el valor total del contrato resultante ascenderá al valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, esto es, **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) M/CTE IVA** y demás tributos incluidos, esto por tratarse de un contrato de monto agotable, en vista de que a la fecha de elaboración de los presentes estudios previos son inciertos e indeterminables los servicios requeridos por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío durante la ejecución de presente contrato.

Sin embargo, el proponente deberá presentar oferta económica por cada ítem requerido sin que sobrepase el valor unitario promedio de su tarifa por ítem, valores resultantes del estudio de mercado realizado por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío; sumas que serán objeto de verificación y que no podrán sobrepasar el valor promedio determinado por el estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Para tales efectos, y con el fin de dar claridad a los criterios de selección que posteriormente serán establecidos en la respectiva invitación pública, en la siguiente tabla se discriminan los valores de referencia que no podrán sobrepasar los proponentes en la presentación de sus propuestas, so pena de rechazo de la oferta.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 64 de 155

TABLA No. 2

<b>REPUESTOS INCLUIDA LA MANO DE OBRA</b>			
<b>1. CHEVROLET SPARK MODELO 2007</b>			
<b>ITEM</b>	<b>REPUESTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PROMEDIO</b>
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$307.377,0
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno trasero C/U	1	\$413.358,4
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$118.892,9
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$355.655,3
5	( mano de obra y repuesto) cambio de bandas freno traseras	1	\$264.804,8
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$81.217,5
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$68.306,0
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$710.382,4
9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$728.065,8
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$429.024,8
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$89.910,5
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$58.726,5
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$540.349,3
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$225.243,2
15	( mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1	\$2.658.543,3
16	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1	\$906.548,0
17	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$934.822,4
18	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1	\$194.922,0
19	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1	\$197.599,5
20	( mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1	\$194.303,2
21	( mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1	\$143.406,9
22	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$60.934,0
23	( mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1	\$1.389.301,2
24	escáner vehículo	1	\$77.469,0
25	mantenimiento inyectores	1	\$1.008.733,3
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1	\$266.084,0





<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 65 de 155

27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa - balinera)	1	\$2.081.238,6
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$172.853,5
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$144.103,1
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$101.209,5
31	( mano obra y repuesto ) reparación caja de cambios (cambio de rodamientos- piñoneria-retenedores)	1	\$4.291.080,5
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$10.774.545,6
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1	\$479.248,7
34	cambio de sensores de cigüeñal y TPS	1	\$177.827,7
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$199.527,3
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$908.386,5
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$60.987,5
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$110.146,4
39	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$2.456.302,8
40	Patin tensor	1	\$114.406,6
41	llantas	1	\$2.540.894,0
42	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1	\$211.165,5
43	Bobina	1	\$262.246,3
44	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$824.241,6
45	Alineación	1	\$51.479,4
46	Balanceos	1	\$47.254,9
47	Filtro aire	1	\$135.481,5
48	grasa	1	\$24.990,0
49	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1	\$402.517,5
50	( mano de obra y repuesto) Bateria	1	\$918.299,2

## 2. CAMIONETA NISSAN D 22/NP 300

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero C/U	1	\$397.823,0
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana trasero C/U	1	\$446.071,5
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$128.073,8
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas freno delantero	1	\$408.408,0
5	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$104.184,5
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$105.701,8
7	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$1.119.569,9
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$907.137,0



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 66 de 155

9	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$1.152.663,8
10	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$91.582,4
11	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$78.444,8
12	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$671.517,0
13	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$128.091,6
14	( mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1	\$199.920,0
15	( mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1	\$226.873,5
16	( mano de obra y repuesto) trasmision	1	\$6.074.140,8
17	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1	\$897.212,4
18	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$958.777,1
19	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de trasmision	1	\$115.775,1
20	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1	\$158.686,5
21	( mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1	\$318.354,8
22	( mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1	\$303.212,0
23	( mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1	\$150.761,1
24	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$99.484,0
25	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1	\$1.080.157,1
26	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa - balinera)	1	\$3.171.231,0
27	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$287.861,0
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$231.431,2
29	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$122.570,0
30	( mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1	\$4.828.704,7
31	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- pifoneria- retenedores)	1	\$2.818.015,2
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$20.495.548,5
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1	\$246.389,5
34	cargar aire acondicionado	1	\$162.125,6
35	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$316.230,6
36	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$1.461.171,3
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$102.227,0
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$133.696,5



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 67 de 155

39	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$2.857.874,3
40	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$1.361.360,0
41	( mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1	\$561.370,6
42	( mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1	\$236.274,5
43	llantas	1	\$4.313.238,3
44	alineacion	1	\$51.229,5
45	balanceos	1	\$42.691,3
46	cambio de aceite motor incluye insumos	1	\$683.155,2
47	Filtro de aire	1	\$115.215,8
48	Filtro combustible	1	\$151.713,1
49	Filtro combustible trampa	1	\$167.504,4
50	Grasa	1	\$29.988,0
51	Líquido de freno	1	\$73.185,0
52	Resorte bandas	1	\$77.968,8
53	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste desistema alternador y arranque	1	\$766.062,5
54	Sensores de motor	1	\$314.618,2
55	( mano de obra y repuesto) reparacion y/o cambio motor de arranque	1	\$854.765,1
56	( mano de obra y repuesto) bateria	1	\$1.194.522,0

### 3. CAMION CHEVROLET NKR 1 SERIE

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1	
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$808.307,5
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$248.793,3
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$449.820,0
5	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1	\$548.887,5
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$433.160,0
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$612.850,0
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$559.597,5
9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$591.192,0
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$749.700,0
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$707.455,0
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$519.792,0
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$1.103.130,0
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$1.554.437,5
15	( mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1	\$554.242,5



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 68 de 155

16	( mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1	\$187.425,0
17	( mano de obra y repuesto) trasmision	1	\$4.269.125,0
18	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1	\$519.792,0
19	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$637.364,0
20	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de trasmision	1	\$310.887,5
21	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1	\$394.128,0
22	( mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1	\$149.940,0
23	( mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1	\$182.962,5
24	( mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1	\$99.008,0
25	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$191.209,2
26	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1	\$62.177,5
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa - balinera)	1	\$2.340.135,0
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$437.325,0
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$365.925,0
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$233.906,4
31	( mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1	\$1.470.840,0
32	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñonera- retenedores)	1	\$7.461.300,0
33	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$8.621.550,0
34	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1	\$699.720,0
35	cargar aire acondicionado	1	\$243.950,0
36	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$290.836,0
37	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$735.420,0
38	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$310.887,5
39	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$431.077,5
40	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$1.561.875,0
41	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$6.098.750,0
42	( mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1	\$358.904,0
43	( mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1	\$231.657,3
44	llantas	1	\$4.352.425,0
45	alineacion	1	\$187.210,8



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02 /
	<b>PÁGINA:</b> 69 de 155

46	balanceos	1	\$22.491,0
47	cambio de aceite motor incluye insumos	1	\$512.295,0
48	Filtro de ire	1	\$185.640,0
49	Filtro combustible	1	\$121.344,3
50	Filtro combustible trampa	1	\$126.842,1
51	Grasa	1	\$80.057,3
52	Liquido de freno	1	\$112.455,0
53	Resorte bandas	1	\$60.987,5
54	Cambio cilindro freno incluye cilindro	1	\$249.995,2
55	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste motor de arranque	1	\$245.140,0
56	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste de sistema de alternador y arranque	1	\$186.532,5
57	( mano de obra y repuesto) bateria	1	\$615.825,0
58	cambio de guarda barro delantero	1	\$437.325,0

#### 4. HONDA CBF 150

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$514.794,0
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$337.002,1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$349.788,6
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$279.888,0
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$369.584,3
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$298.261,6
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$194.886,3
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$166.635,7
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$248.793,3
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$244.902,0
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$29.274,0
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$142.324,0
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$75.993,4
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$333.271,4
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$65.277,5
16	sincronizada con bujia	1	\$84.966,0
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$110.997,3
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$289.598,4
19	sincronizada con diafragma	1	\$149.535,4
20	cambio de bandas traseras	1	\$92.022,7
21	revision sistema electrico con bateria	1	\$387.969,8
22	revision sistema electrico con stator electrico	1	\$329.868,0



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 70 de 155

23	revisión sistema eléctrico con regulador de corriente	1	\$317.135,0
24	revisión sistema eléctrico con motor de arranque	1	\$360.141,6
25	revisión sistema eléctrico con rele de encendido	1	\$100.507,4
26	revisión sistema eléctrico con bendis de encendido	1	\$174.097,0
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$211.843,8
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$111.205,5
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$163.446,5
30	cambio o revisión cunas de dirección	1	\$108.908,8
31	cambio de balineras delanteras	1	\$64.962,1
32	cambio de balineras traseras	1	\$89.535,6
33	cambio de llanta delantera	1	\$314.070,8
34	cambio de llanta trasera	1	\$421.081,5
35	cambio de piñón del velocímetro	1	\$85.382,5
36	cambio de mono amortiguador	1	\$304.449,6
37	cambio de bombilla farola	1	\$57.607,9
38	cambio de bombillo stop	1	\$36.063,0
39	cambio bombillo direccional	1	\$36.949,5
40	cambio bombillos tacómetros	1	\$51.229,5
41	cambio de líquido de frenos	1	\$52.449,3
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$37.128,0
43	cambio de guaya del embrague	1	\$36.771,0
44	cambio de guaya del velocímetro	1	\$29.845,2
45	cambio de farola completa	1	\$307.912,5
46	cambio de stop completo	1	\$224.910,0
47	cambio del velocímetro	1	\$447.648,3
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$34.652,8
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$37.996,7
50	cambio de aceite incluye aceite	1	\$58.446,9
51	cambio de relación con kit arrastre	1	\$389.201,4
52	revisión bandas y pastillas freno	1	\$359.856,0
53	cambio de líquido de freno	1	\$234.192,0
54	tensionada clutch	1	\$121.284,8
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$29.416,8
56	cambio bomba de freno derecho	1	\$42.280,7
57	cambio de mando comando acelerador	1	\$41.876,1
58	cambio de comando izquierdo	1	\$238.654,5
59	cambio de disco de freno delantero	1	\$59.767,8
60	cambio de guarda barro delantero	1	\$196.778,4
61	cambio de guarda barro trasero	1	\$170.372,3

**5. KIA RIO STYLUS LS Y PICANTO LX**

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$314.874,0
2	(mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$407.396,5



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 71 de 155

3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$120.047,2
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$350.550,2
5	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1	\$267.363,3
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$80.057,3
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$69.972,0
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$700.136,5
9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$735.134,4
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$422.866,5
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$90.779,2
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$57.887,6
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$553.528,5
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$221.994,5
15	( mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1	\$2.684.354,4
16	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1	\$893.535,3
17	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$943.854,5
18	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1	\$192.137,4
19	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1	\$202.419,0
20	( mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1	\$191.500,8
21	( mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1	\$144.799,2
22	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$60.059,3
23	( mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1	\$1.402.724,4
24	escáner vehículo	1	\$76.362,3
25	mantenimiento inyectores	1	\$1.033.336,5
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1	\$262.246,3
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa - balinera)	1	\$2.101.444,8
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$170.372,3
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$145.495,4
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$99.763,7
31	( mano obra y repuesto ) reparación caja (cambio de rodamientos-piñoneria-retenedores)	1	\$4.395.741,0



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 72 de 155

32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$10.619.143,5
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1	\$483.901,6
34	cargar aire acondicionado	1	\$175.275,1
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$201.455,1
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$895.409,6
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$62.475,0
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$108.557,8
39	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$2.480.150,4
40	Patin tensor	1	\$112.764,4
41	Cambio de llantas	1	\$2.565.443,7
42	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1	\$208.148,9
43	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$252.399,0
44	Bobina	1	\$262.246,3
45	Aceite motor incluye insumos	1	\$408.408,0
46	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$816.316,2
47	Alineación	1	\$52.229,1
48	Balanceos	1	\$46.802,7
49	Filtro aire	1	\$137.445,0
50	grasa	1	\$24.395,0
51	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1	\$408.408,0
52	( mano de obra y repuesto) Bateria	1	\$909.469,4
53	cambio de comando izquierdo	1	\$854.318,9
54	cambio de disco de freno delantero	1	\$399.054,6
55	cambio de guarda barro delantero	1	\$442.323,0
56	cambio de guarda barro trasero	1	\$308.596,8

**6. YAMAHA XTZ**

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$715.041,3
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$498.818,3
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$509.796,0
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$407.396,5
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$527.217,6
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$416.738,0
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$248.710,0
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$227.855,3
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$323.620,5
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$280.542,5
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$40.840,8





<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 73 de 155

12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$186.306,4
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$104.458,2
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$561.632,4
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$97.461,0
16	sincronizada con bujia	1	\$148.809,5
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$158.412,8
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$390.998,3
19	sincronizada con diafragma	1	\$241.248,7
20	cambio de bandas traseras	1	\$121.933,4
21	revison sistema electrico con bateria	1	\$528.538,5
22	revison sistema electrico con stator electrico	1	\$486.680,3
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1	\$545.781,6
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1	\$452.283,3
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1	\$151.713,1
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1	\$257.414,9
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$253.648,5
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$174.424,3
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$284.648,0
30	cambio o revision cunas de direccion	1	\$143.406,9
31	cambio de balineras delanteras	1	\$82.074,3
32	cambio de balineras traseras	1	\$144.103,1
33	cambio de llanta delantera	1	\$669.732,0
34	cambio de llanta trasera	1	\$798.936,3
35	cambio de piñon del velocimetro	1	\$103.958,4
36	cambio de mono amortiguador	1	\$481.700,1
37	cambio de bombilla farola	1	\$74.613,0
38	cambio de bombillo stop	1	\$40.644,5
39	cambio bombillo direccional	1	\$56.227,5
40	cambio bombillos tacometros	1	\$54.888,8
41	canmbio de liquido de frenos	1	\$74.256,0
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$55.156,5
43	cambio de guaya del embrague	1	\$41.037,2
44	cambio de guaya del velocimetro	1	\$48.034,4
45	cambio de farola completa	1	\$439.824,0
46	cambio de stop completo	1	\$334.211,5
47	cambio del velocimetro	1	\$545.781,6
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$55.156,5
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$48.498,5
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$48.034,4
51	cambio bomba de freno derecho	1	\$394.842,0
52	cambio de mando comando acelerador	1	\$91.481,3
53	cambio de comando izquierdo	1	\$273.509,6
54	cambio de disco de freno delantero	1	\$270.879,7
55	cambio de guarda barro delantero	1	\$286.016,5



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 74 de 155

<b>56</b>	cambio de guarda barro trasero	1	<b>\$322.692,3</b>
<b>7. HONDA WAVE 110</b>			
<b>ITEM</b>	<b>REPUESTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PROMEDIO</b>
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	<b>\$238.856,8</b>
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	<b>\$166.695,2</b>
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	<b>\$170.366,4</b>
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	<b>\$137.944,8</b>
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	<b>\$178.678,5</b>
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	<b>\$139.051,5</b>
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	<b>\$82.919,2</b>
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	<b>\$75.993,4</b>
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	<b>\$108.188,9</b>
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	<b>\$94.837,1</b>
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	<b>\$13.744,5</b>
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	<b>\$62.207,3</b>
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	<b>\$34.652,8</b>
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	<b>\$187.532,1</b>
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	<b>\$32.332,3</b>
16	sincronizada con bujia	1	<b>\$50.497,7</b>
17	sincronizada con filtro de aire	1	<b>\$53.728,5</b>
18	sincronizada con kit de carburador	1	<b>\$130.513,3</b>
19	sincronizada con diafragma	1	<b>\$80.444,0</b>
20	cambio de bandas traseras	1	<b>\$40.448,1</b>
21	revison sistema electrico con bateria	1	<b>\$176.584,1</b>
22	revison sistema electrico con stator electrico	1	<b>\$165.041,1</b>
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1	<b>\$184.926,0</b>
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1	<b>\$151.249,0</b>
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1	<b>\$50.741,6</b>
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1	<b>\$85.799,0</b>
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	<b>\$84.561,4</b>
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	<b>\$59.119,2</b>
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	<b>\$96.211,5</b>
30	cambio o revision cunas de direccion	1	<b>\$47.570,3</b>
31	cambio de balineras delanteras	1	<b>\$27.227,2</b>
32	cambio de balineras traseras	1	<b>\$47.802,3</b>
33	cambio de llanta delantera	1	<b>\$223.839,0</b>
34	cambio de llanta trasera	1	<b>\$270.963,0</b>



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 75 de 155

35	cambio de piñon del velocimetro	1	\$34.986,0
36	cambio de mono amortiguador	1	\$161.007,0
37	cambio de bombilla farola	1	\$24.752,0
38	cambio de bombillo stop	1	\$13.482,7
39	cambio bombillo direccional	1	\$18.653,3
40	cambio bombillos tacometros	1	\$18.474,8
41	canmbio de liquido de frenos	1	\$24.990,0
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$18.296,3
43	cambio de guaya del embrague	1	\$13.613,6
44	cambio de guaya del velocimetro	1	\$15.934,1
45	cambio de farola completa	1	\$146.738,9
46	cambio de stop completo	1	\$113.311,8
47	cambio del velocimetro	1	\$184.926,0
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$18.296,3
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$16.088,8
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$15.934,1
51	cambio bomba de freno derecho	1	\$131.816,3
52	cambio de mando comando acelerador	1	\$30.791,3
53	cambio de comando izquierdo	1	\$92.463,0
54	cambio de disco de freno delantero	1	\$90.261,5
55	cambio de guarda barro delantero	1	\$95.295,2
56	cambio de guarda barro trasero	1	\$107.861,6

**8. YAMAHA FZN 150 D**

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$374.850,0
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$670.862,5
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$804.440,0
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$1.041.845,0
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$1.492.260,0
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$270.963,0
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$349.860,0
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$268.345,0
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$519.792,0
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$465.766,0
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$435.242,5
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$221.697,0
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$149.940,0
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$353.727,5
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$433.160,0
16	sincronizada con bujia	1	\$134.827,0
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$176.584,1
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$307.912,5
19	sincronizada con diafragma	1	\$149.940,0



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 76,de 155

20	cambio de bandas traseras	1	\$73.185,0
21	revisión sistema eléctrico con batería	1	\$253.708,0
22	revisión sistema eléctrico con stator eléctrico	1	\$343.196,0
23	revisión sistema eléctrico con regulador de corriente	1	\$310.887,5
24	revisión sistema eléctrico con motor de arranque	1	\$1.477.980,0
25	revisión sistema eléctrico con rele de encendido	1	\$202.419,0
26	revisión sistema eléctrico con bendis de encendido	1	\$548.887,5
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$92.820,0
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$110.313,0
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$149.226,0
30	cambio o revisión cunas de dirección	1	\$203.222,3
31	cambio de balineras delanteras	1	\$112.455,0
32	cambio de balineras traseras	1	\$146.370,0
33	cambio de llanta delantera	1	\$396.032,0
34	cambio de llanta trasera	1	\$441.252,0
35	cambio de piñón del velocímetro	1	\$55.959,8
36	cambio de mono amortiguador	1	\$1.354.815,0
37	cambio de bombilla farola	1	\$31.237,5
38	cambio de bombillo stop	1	\$14.637,0
39	cambio bombillo direccional	1	\$43.316,0
40	cambio bombillos tacómetros	1	\$61.285,0
41	cambio de líquido de frenos	1	\$55.959,8
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$199.527,3
43	cambio de guaya del embrague	1	\$237.405,0
44	cambio de guaya del velocímetro	1	\$152.468,8
45	cambio de farola completa	1	\$1.175.720,0
46	cambio de stop completo	1	\$428.995,0
47	cambio del velocímetro	1	\$932.662,5
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$203.222,3
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$224.910,0
50	cambio de aceite incluye aceite	1	\$48.790,0
51	cambio de relación con kit arrastre	1	\$358.904,0
52	revisión bandas y pastillas freno	1	\$55.156,5
53	cambio de líquido de freno	1	\$55.959,8
54	tensionada clutch	1	\$67.740,8
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$56.227,5
56	cambio bomba de freno derecho	1	\$304.937,5
57	cambio de mando comando acelerador	1	\$309.400,0
58	cambio de comando izquierdo	1	\$183.855,0
59	cambio de disco de freno delantero	1	\$621.775,0
60	cambio de guarda barro delantero	1	\$234.013,5
61	cambio de guarda barro trasero	1	\$474.810,0

**Nota 1:** Los anteriores precios incluyen IVA y demás tributos.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 77 de 155

**Nota 2:** Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, supere el valor promedio unitario señalado por la Entidad, será causal de rechazo de la propuesta.

**Nota 3:** Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento será el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin fórmula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.

**NOTA ACLARATORIA:** El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial al tratarse de un contrato por monto agotable, toda vez que el uso de los vehículos puede generar reparaciones de ítems no contemplados y la cantidad de repuestos que se van a requerir durante la ejecución del contrato no se puede determinar de manera cierta, lo que hace imposible que todos los ítems se encuentren contemplados.

En consecuencia, los valores unitarios como totales no podrán superar el promedio señalado en el estudio de mercado; el incumplimiento a lo anterior, se itera, será causal de rechazo de la oferta. Por tanto, la oferta deberá ser presentada de conformidad a lo contemplado en los estudios previos, la invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del presente documento, en el formato del ANEXO No. 02 que hará parte de la respectiva invitación, dentro del cual, todos los valores que la integren, no podrán sobrepasar cada uno de los valores anotados en la tabla inmediatamente anterior (TABLA No. 02).

Sin embargo, la entidad tendrá en cuenta únicamente el valor total de la oferta IVA y demás tributos incluidos, para su selección, los cuales deberán encontrarse ajustados a los valores del estudio de mercado realizado por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, por lo que no podrá superar los montos establecidos en la TABLA No. 2 del presente documento. Por tanto, a efectos de determinar la oferta de menor valor, se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales del objeto a contratar, garantías y demás requerimientos establecidos en los estudios previos, teniendo en cuenta como mínimo lo allí dispuesto y por la totalidad del servicio requerido por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío ya que no se aceptan propuestas parciales; indicando el valor total de su propuesta y de conformidad a todo lo solicitado, sin centavos, antes y después de liquidar el IVA, y demás tributos a lugar, discriminándolos por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique, sin que sobrepase el valor promedio total antes referido, resultante del estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Igualmente, el oferente deberá tener en cuenta en su propuesta, que estarán a su cargo todos los costos directos e indirectos que genere el contrato y demás inherentes a la ejecución, los cuales por ningún motivo se considerarán costos adicionales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluido el pago por concepto de estampillas y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, por lo que



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 78 de 155

deberán ser tenido en cuenta al momento de presentar la oferta respectiva, así mismo estará a su cargo el transporte para el cumplimiento del contrato que se celebre. Por ello, en el valor ofertado se debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, transporte y demás contribuciones que se causen con ocasión de la preparación, elaboración y presentación de la oferta, así como de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista. Por lo tanto, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

La tarifa del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo dispuesto en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, la Entidad verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria y el valor corregido será el tenido en cuenta para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso.

Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

**CORRECCIÓN ARITMÉTICA:** En la evaluación de la propuesta se revisará y determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de encontrarse error, este no podrá exceder el 0.5 % del valor total de la propuesta. Si la diferencia encontrada puede corregirse con operaciones aritméticas, se procederá a su corrección. En caso de tener que realizar las correcciones anteriormente solicitadas, estas serán de forzosa aceptación. En caso de correcciones aritméticas, se realizará el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

El proponente deberá tener en cuenta que para evaluar las propuestas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio de la oferta de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas y señaladas en el numeral 3 del presente documento, dando aplicación a lo consagrado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

#### **4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Fundados en las anteriores consideraciones, el valor del futuro contrato ascenderá a la suma de HASTA VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000) IVA y demás impuestos incluidos, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0070 del 14 de febrero de 2022 correspondiente al rubro 2.1.2.02.02.008.07\_1 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR (motos y carros) expedido por el Técnico Financiero de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para un valor total de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$28.000.000).



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 79 de 155

### 4.3. ANÁLISIS DEL SECTOR

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío determina cuáles son sus necesidades y cómo puede satisfacerlas, por lo cual trata de conocer y entender cómo y con quién puede establecer la relación para ello. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que el instituto pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

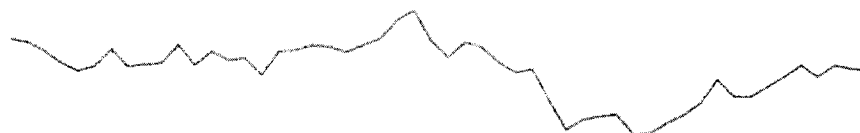
Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por las empresas dedicadas a prestar servicio técnico automotriz, determinando que el SECTOR al cual pertenece es el SECTOR SERVICIOS que a su vez pertenece al SECTOR TERCIARIO.

#### 4.3.1. ASPECTOS GENERALES

**ECONÓMICO:** Para el año 2020 con un registro de 11.981 vehículos matriculados en junio, el mercado automotor colombiano continúa recuperándose luego de la reapertura de actividades en mayo. La cifra de junio representa un incremento del 34% frente a los registros de mayo; mientras que motos alcanzó un registro de 38.052 unidades superando en un 113% a las matrículas de abril, según señala el informe de la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible.

Como se puede evidenciar en la siguiente gráfica, el crecimiento del sector automotriz afecta directamente el interés de los usuarios en servicios de mantenimiento.

Interés a lo largo del tiempo

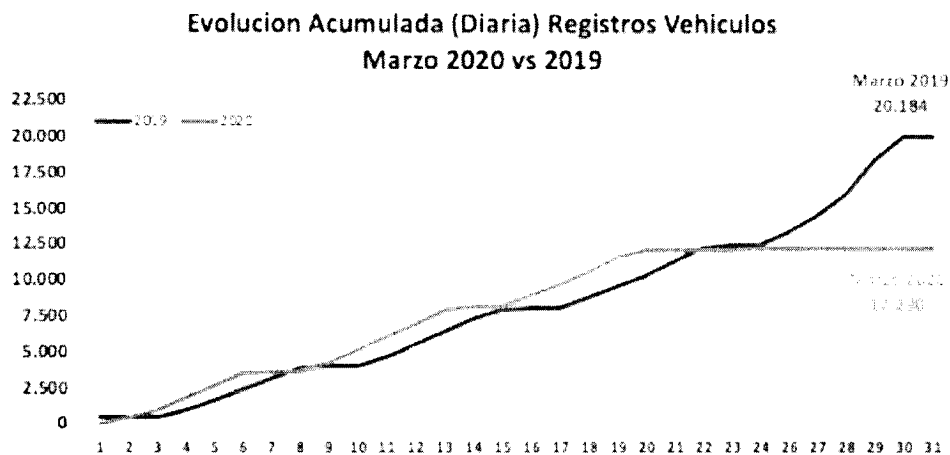


De acuerdo con la información de matrículas suministrada por el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), en agosto de 2020 se matricularon 13.209 vehículos nuevos, con un decrecimiento de 43,3%, respecto al mismo mes de 2019. El número de matrículas registradas en el acumulado del año ascendió a 99.941 vehículos nuevos, lo que representó un decrecimiento de 38,4%, frente al mismo periodo del año anterior.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 80 de 155

Es lamentable el brusco giro que tomó el mercado que después de registrar un crecimiento del 21% en los primeros veinte días, a partir del día 22 todas las operaciones de comercialización y matrículas fueron suspendidas para atender las disposiciones del decreto presidencial 457 para contener la propagación del COVID19.



El mercado de servicios técnicos de carácter automotriz requiere ser visto desde dos perspectivas, una específicamente desde el sector automotor que muestra el siguiente comportamiento; El sector automotor de Colombia es el quinto productor de vehículos en la región, aunque con la mayor tasa de crecimiento (47,9%) entre 2009 y 2010. La producción representa el 1,1% de la producción de Brasil, el 1,8% de México, el 5,8% de Argentina y el 40% de Venezuela. Aunque mantiene un buen potencial de crecimiento interno, si se considera que el índice de motorización es de 4 autos nuevos por 1.000 habitantes (muy por debajo del promedio de la región, que es de 10 por 1.000), el enorme rezago en la infraestructura vial es un factor de freno a la movilidad. El bajo nivel de la tasa de motorización se explica, en opinión del representante de Toyota en Colombia, Alfredo Guerra, por tres factores: los procesos de importación en Colombia son más caros que en otros países debido a los impuestos, la dificultad para acceder a los créditos en el pasado y la inseguridad. Para el presidente de GM Colmotores, Santiago Chamorro, la baja densidad de carros está atada a la debilidad de la infraestructura vial, con sólo 800 kilómetros de doble calzada en el país.

El mercado nacional supera los 2.300 millones de dólares, con enorme potencial de crecimiento (Invest in Bogotá, 2011). Colombia se perfila como “un escenario ideal para generar una plataforma de fabricación y ensamble de vehículos, camiones, buses y autopartes destinados a abastecer el mercado nacional y regional” (Proexport, 2011).

La industria automotriz en Colombia se centra en tres grandes actividades: ensamble de vehículos, producción de autopartes y ensamble de motocicletas. Según la ANDI su contribución anual al total de la producción industrial del país es del 4% y según Proexport, representa el 6,2% del PIB y emplea casi el 2,5% de la población ocupada (Proexport, 2011 y Fiducoldex, 2010). Además, es un sector altamente correlacionado con la dinámica de la demanda interna (BBVA Research, Colombia. Situación





<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 81 de 155

automotriz). En septiembre de 2011 la producción industrial creció 5,2% en el país, impulsada por el sector de vehículos y otros equipos de transporte, además del de alimentos (BBVA Research, 2011). Es una industria creada hace medio siglo y, aunque aún está orientada al ensamble, no a la fabricación, es considerada como un sector líder en la economía del país por sus contribuciones a la innovación y a la transferencia de tecnología. Cuatro ensambladoras de vehículos concentran la casi totalidad de la producción: General Motors Colmotores (1962), Sofasa (1970), Compañía Colombiana Automotriz (1973) e Hino Motors Manufacturing (2008).

Por su lado el sector de servicios según reveló recientemente el Dane, el sector de servicios continuó desacelerándose hacia expansiones moderadas de 2,3% real anual durante el primer semestre de 2017, cifra inferior al 3,2% registrado un año atrás. Aun así, logró superar el desempeño de la economía (como un todo), que se expandió 1,2% en el mismo período. Ello respondió a desaceleraciones en todos los subsectores que componen el sector de servicios: i) la intermediación financiera-servicios empresariales moderó su crecimiento hacia valores de 4,1% anual en el primer semestre de 2017 (vs. 4,8% un año atrás); ii) los servicios sociales se desaceleraron hacia 2,9% (vs. 3,5%); iii) el suministro de electricidad, gas y agua creció a ritmos de 0,3% en 2017 (vs. 1,1%); y iv) el comercio-turismo registró expansiones de 0,2% (vs. 2,4%), al igual que el transporte-telecomunicaciones (0,2% vs. 0,6%).

**TÉCNICO:** Las especificaciones técnicas se determinaron teniendo en cuenta las necesidades presentadas por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, respecto al mantenimiento de su parque automotor de vehículos que se compone de la siguiente manera:

PLACA	MARCA	MODELO	TIPO
OWR 200	Chevrolet	1999	CAMION
OKX 345	Chevrolet	2007	CARRO
OKX 347	Chevrolet Spark	2007	CARRO
OKX 386	Nissan	2011	CAMIONETA
OKX 429	KIA	2016	CARRO
OKX 430	KIA	2016	CARRO
NGB 07D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 08D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 38D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 39D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 47D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 48D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 60D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 62D	Honda	2015	MOTOCICLETA
YMF24D	Yamaha	2016	MOTOCICLETA
KSP 48F	Yamaha	2021	MOTOCICLETA
KSP 66F	Yamaha	2021	MOTOCICLETA
KSP 68F	Yamaha	2021	MOTOCICLETA



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 82 de 155

Siendo necesario para el instituto los siguientes elementos y servicios para el parque automotor:

REPUESTOS INCLUIDA LA MANO DE OBRA		
1. CHEVROLET SPARK MODELO 2007		
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno trasero C/U	1
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
5	( mano de obra y repuesto) cambio de bandas freno traseras	1
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
15	( mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1
16	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1
17	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
18	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1
19	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1
20	( mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1
21	( mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1
22	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
23	( mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1
24	escáner vehículo	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 83 de 155

25	mantenimiento inyectores	1
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1
31	( mano obra y repuesto ) reparación caja de cambios (cambio de rodamientos-piñonería-retenedores)	1
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1
34	cambio de sensores de cigüeñal y TPS	1
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1
39	Tapicería general con materiales incluidos	1
40	Patin tensor	1
41	llantas	1
42	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1
43	Bobina	1
44	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
45	Alineación	1
46	Balancesos	1
47	Filtro aire	1
48	grasa	1
49	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1
50	( mano de obra y repuesto) Bateria	1
<b>2. CAMIONETA NISSAN D 22/NP 300</b>		
<b>ITEM</b>	<b>REPUESTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero C/U	1
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana trasero C/U	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 84 de 155

3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas freno delantero	1
5	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
7	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
9	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
10	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
11	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
12	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
13	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
14	( mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1
15	( mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1
16	( mano de obra y repuesto) transmision	1
17	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1
18	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
19	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de transmision	1
20	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1
21	( mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1
22	( mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1
23	( mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1
24	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
25	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1
26	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 85 de 155

27	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
29	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1
30	( mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1
31	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñonera- retenedores)	1
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1
34	cargar aire acondicionado	1
35	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
36	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1
39	Tapicería general con materiales incluidos	1
40	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
41	( mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1
42	( mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1
43	llantas	1
44	alineacion	1
45	balanceos	1
46	cambio de aceite motor incluye insumos	1
47	Filtro de aire	1
48	Filtro combustible	1
49	Filtro combustible trampa	1
50	Grasa	1
51	Líquido de freno	1
52	Resorte bandas	1
53	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste desistema alternador y arranque	1
54	Sensores de motor	1
55	( mano de obra y repuesto) reparacion y/o cambio motor de arranque	1
56	( mano de obra y repuesto) bateria	1

**3. CAMION CHEVROLET NKR 1 SERIE**

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
------	----------	----------



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 86 de 155

1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
5	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
15	( mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1
16	( mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1
17	( mano de obra y repuesto) trasmision	1
18	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1
19	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
20	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de trasmision	1
21	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1
22	( mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1
23	( mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1
24	( mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1
25	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
26	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 87 de 155

29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1
31	( mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1
32	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñonera- retenedores)	1
33	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
34	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1
35	cargar aire acondicionado	1
36	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
37	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
38	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
39	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1
40	Tapicería general con materiales incluidos	1
41	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
42	( mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1
43	( mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1
44	llantas	1
45	alineacion	1
46	balanceos	1
47	cambio de aceite motor incluye insumos	1
48	Filtro de aire	1
49	Filtro combustible	1
50	Filtro combustible trampa	1
51	Grasa	1
52	Liquido de freno	1
53	Resorte bandas	1
54	Cambio cilindro freno incluye cilindro	1
55	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste motor de arranque	1
56	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste de sistema de alternador y arranque	1
57	( mano de obra y repuesto) bateria	1
58	cambio de guarda barro delantero	1
<b>4. HONDA CBF 150</b>		
<b>ITEM</b>	<b>REPUESTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 88 de 155

2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revison sistema electrico con bateria	1
22	revison sistema electrico con stator electrico	1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revison cunas de direccion	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1





<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 89 de 155

34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñon del velocimetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacometros	1
41	canbambio de liquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocimetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocimetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio de aceite incluye aceite	1
51	cambio de relacion con kit arrastre	1
52	revisión bandas y pastillas freno	1
53	cambio de liquido de freno	1
54	tensionada clutch	1
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1
56	cambio bomba de freno derecho	1
57	cambio de mando comando acelerador	1
58	cambio de comando izquierdo	1
59	cambio de disco de freno delantero	1
60	cambio de guarda barro delantero	1
61	cambio de guarda barro trasero	1

**5. KIA RIO STYLUS LS Y PICANTO LX**

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
5	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 90 de 155

9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
15	( mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1
16	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1
17	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
18	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1
19	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1
20	( mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1
21	( mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1
22	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
23	( mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1
24	escáner vehiculo	1
25	mantenimiento inyectores	1
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1
31	( mano obra y repuesto ) reparación caja (cambio de rodamientos-piñoneria-retenedores)	1
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1
34	cargar aire acondicionado	1
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 91 de 155

38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1
39	Tapicería general con materiales incluidos	1
40	Patin tensor	1
41	Cambio de llantas	1
42	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1
43	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
44	Bobina	1
45	Aceite motor incluye insumos	1
46	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
47	Alineación	1
48	Balances	1
49	Filtro aire	1
50	grasa	1
51	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1
52	( mano de obra y repuesto) Bateria	1
53	cambio de comando izquierdo	1
54	cambio de disco de freno delantero	1
55	cambio de guarda barro delantero	1
56	cambio de guarda barro trasero	1

**6. YAMAHA XTZ**

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02 /
	<b>PÁGINA:</b> 92 de 155

14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revison sistema electrico con bateria	1
22	revison sistema electrico con stator electrico	1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revison cunas de direccion	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñon del velocimetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacometros	1
41	canbambio de liquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocimetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocimetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1
51	cambio bomba de freno derecho	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 93 de 155

52	cambio de mando comando acelerador	1
53	cambio de comando izquierdo	1
54	cambio de disco de freno delantero	1
55	cambio de guarda barro delantero	1
56	cambio de guarda barro trasero	1
<b>7. HONDA WAVE 110</b>		
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revison sistema electrico con bateria	1
22	revison sistema electrico con stator electrico	1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 94 de 155

29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revision cunas de direccion	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñon del velocimetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacometros	1
41	canbambio de liquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocimetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocimetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1
51	cambio bomba de freno derecho	1
52	cambio de mando comando acelerador	1
53	cambio de comando izquierdo	1
54	cambio de disco de freno delantero	1
55	cambio de guarda barro delantero	1
56	cambio de guarda barro trasero	1

**8. YAMAHA FZN 150 D**

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 95 de 155

12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revison sistema electrico con bateria	1
22	revison sistema electrico con stator electrico	1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revision cunas de direccion	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñon del velocimetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacometros	1
41	canblio de liquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocimetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocimetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio de aceite incluye aceite	1
51	cambio de relacion con kit arrastre	1
52	revison bandas y pastillas freno	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 96 de 155

53	cambio de liquido de freno	1
54	tensionada clutch	1
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1
56	cambio bomba de freno derecho	1
57	cambio de mando comando acelerador	1
58	cambio de comando izquierdo	1
59	cambio de disco de freno delantero	1
60	cambio de guarda barro delantero	1
61	cambio de guarda barro trasero	1

REGULATORIO: Ley 336 de 1996 por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte las que la modifiquen, adiciones o deroguen. Resolución 315 de 2013 Ministerio de Transporte. Resolución 2200 de 2006. Resolución No. 3500 de 2005.

POLÍTICO: No se evidencia un evento adverso para el adelantarse frente a las condiciones políticas actuales, teniendo en cuenta que la contratación estatal esta recientemente actualizada y se cuenta con las herramientas legales necesarias para llevar a cabo no sólo el proceso de la contratación sino también la ejecución misma del contrato.

#### 4.3.2. ANALISIS DE LA OFERTA

En el mercado nacional encontramos variedad de empresas con las condiciones necesarias para satisfacer las necesidades del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío referente al mantenimiento correctivo de su parque automotor, algunas de ellas son las siguientes:

RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO
PINTUCAR	PEREIRA
AUTOSERVICIOS DEL CAFE	ARMENIA
TECNISERVICIO	ARMENIA
CENTRO DE SERVICIO ZONA TECNICA	ARMENIA
SALUDCAR	PEREIRA
INVERSIONES EL DIAMANTE S.A.	ARMENIA
SOLUCIONES AUTOMOTRICES DE COLOMBIA	PEREIRA
A.Z. MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A.S	ARMENIA
RALLY AUTOS S.A.S.	ARMENIA
GRUPO EMPRESARIAL ELITE CAR MULTISERVICE S A S	ARMENIA
TRACTOANDES S A S	ARMENIA
REFRIAUTOS S A S	ARMENIA

#### 4.3.3. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Para el presente análisis, se observó el comportamiento de las adquisiciones anteriores de mantenimiento correctivo de su parque automotor que ahora se pretende contratar, para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

##### 4.3.3.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE SERVICIO? (HISTORICO):

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, ha contratado el mantenimiento correctivo de su parque automotor cómo se encuentra publicado en el SECOP, de la





siguiente manera, por lo que procede a realizar un histórico de la contratación que se pretende llevar a cabo, de la siguiente manera:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTE	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VIGENCIA	GARANTÍAS EXIGIDAS	SINIESTROS	COMPORTAMIENTO DEL CONTRATISTA
Contratación Mínima Cuantía	CPS 036 DE 2021	QUINDIO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE QUINDIO	SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S	Prestación de servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos y motocicletas que integran el parque automotor del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, que incluya mano de obra, repuestos originales y nuevos directamente relacionados con la marca.	\$25.438.000	Pagos parciales previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro	233 días	2021	Cumplimiento	No se refleja ningún siniestro dentro de los documentos publicados en el SECOPE.	COMPORTAMIENTO DEL CONTRATISTA
Contratación Mínima Cuantía	029 de 2020	QUINDIO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE QUINDIO	SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDIO, QUE INCLUYA	\$ 10.000.000	El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las facturas o cuentas de cobro correspondientes, acompañadas de los informes de	275 días	2020	Cumplimiento	No se refleja ningún siniestro dentro de los documentos publicados en el SECOPE.	No se refleja ningún comportamiento negativo el contratista.



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 98 de 155

				MANO DE OBRA, REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA MARCA		actividades					
Contratación Mínima Cuantía	027 de 2019	QUINDIO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE QUINDIO	OSCAR IVAN CARDON A MONTOYA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO, QUE INCLUYA MANO DE OBRA, REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA MARCA.	\$ 6.000.000	El I.D.T.Q. pagará dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes el valor del se ício del mes inmediatamente anterior, previa presentación de la cuenta de cobro o factura	71 días	2019	Cumplimiento	No se refleja ningún siniestro dentro de los documentos publicados en el SECO P.	No se refleja ningún comportamiento negativo el contratista.
Contratación Mínima Cuantía	041 de 2018	QUINDIO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE QUINDIO	SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO	\$ 7.500.000	El I.D.T.Q. pagará dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes el valor del se ejecutó del mes inmediatamente anterior, previa	198 Días	2018	Cumplimiento	No se refleja ningún siniestro dentro de los documentos publicados en el SECO P.	No se refleja ningún comportamiento negativo el contratista.



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

VERSIÓN: 02 /

PÁGINA: 99 de 155

				O DEPARTA MENTAL DE TRANSIT O DEL QUINDIO, QUE INCLUYA MANO DE OBRA, REPUEST OS ORIGINA LES Y NUEVOS DIRECTA MENTE RELACIO NADOS CON LA MARCA.		presenta ción de la cuenta de cobro o factura						
Contrata ción Mínima Cuantía	043 DE 2017	QUINDIO - INSTITUT O DEPARTA MENTAL DE TRÁNSIT O Y TRANSP ORTE DE QUINDIO	OSCAR IVAN CARDON A MONTROY A	Seleccion ar al contratista que preste el servicio de mantenimi ento integral preventivo y correctivo a todo costo (incluido repuestos nuevos y originales) para los vehiculos, excepto motociclet as, que lo requieran del parque automotor del Instituto Departam ental de Tránsito del Quindío.	\$9,000 ,000	El I.D.T.Q. pagará dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes el valor del se icio del mes inmediat amente anterior, previa presenta ción de la cuenta de cobro o factura	245 Días	2017	Cump limiento	No se refleja ningún siniestr o dentro de los docum entos publica dos en el SECO P.	No se refleja ningún comportami ento negativo el contratista.	
Contrata ción Mínima Cuantía	049 DE 2017	QUINDIO - INSTITUT O DEPARTA MENTAL DE TRÁNSIT O Y TRANSP ORTE DE QUINDIO	HERNAN DO ALVEIRO HERNAN DEZ	Seleccion ar al contratista que preste el servicio de mantenimi ento integral preventivo y correctivo a todo costo (incluido repuestos nuevos y originales)	\$6,000 ,000	El I.D.T.Q. pagará dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes el valor del se icio del mes inmediat amente anterior, previa	235 Días	2017	Cump limiento	No se refleja ningún siniestr o dentro de los docum entos publica dos en el SECO P.	COMPORT AMIENTO DEL CONTRATI STA	



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 100 de 155

				para los vehículos que lo requieran del parque automotor de motocicletas del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío	presenta ción de la cuenta de cobro o factura						
--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

**4.3.3.1. ¿CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES ESTE SERVICIO?**

En la siguiente tabla se puede observar cómo ha adquirido el servicio que se pretende contratar otras entidades públicas, de conformidad a lo publicado en el SECOP:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VIGENCIA	GARANTÍAS EXIGIDAS	SINIESTROS	COMPORTAMIENTO DEL CONTRATISTA
Contratación Mínima Cuantía	MC-023 DE 2020	BOYACÁ - INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ	AUTORACE	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ".	\$ 22.260.000	pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo al suministro y prestación del servicio efectuado	11 meses	2020	Cumplimiento	No se refleja ningún siniestro dentro de los documentos publicados en el SECOP.	COMPORTAMIENTO DEL CONTRATISTA
Selección Abreviada a Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	PSAS 016 de 2018	CUNDINA MARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMIJACA	ANDRES ANTONIO MURCIA RAMIREZ	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCIÓN.	\$133.990.200	Pagos parciales bajo acta de aprobación	6 meses	2018	Cumplimiento	No se refleja ningún siniestro dentro de los documentos publicados en el SECOP.	COMPORTAMIENTO DEL CONTRATISTA



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 101 de 155

				VEHICULO COMPACTA DOR DE RESIDUOS SOLIDOS Y BANCO DE MAQUINARIA AGRICOLA INCLUYEDO EL SUMINISTR O DE REPUESTOS Y PARTES DE LOS MISMOS							
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	OSER 018-16	ANTIOQUIA - EMPRESAS PÚBLICAS DE SALGAR S.A. E.S.P.	SERVICENTRO ZEUSS SALGAR SA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA EMPRESA A PRESTAR EL SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA	\$2,500,000	Las EMPRESAS PÚBLICAS DE SALGAR S.A. E.S.P. tendrán 15 días despues de recibir la cuenta de cobro.	236 Días	2016	Cumplimiento	No se refleja ningún siniestro dentro de los documentos publicados en el SECOP.	COMPORTAMIENTO DEL CONTRATISTA
Contratación Mínima Cuantía	MC005 2011	COLDEPORTES	CONSERVATORIAS	En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se compromete con COLDEPORTES a PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE COLDEPORTES, QUE INCLUYA MANO DE OBRA, SUMINISTR O DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS PARA LAS MARCAS DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICA	\$15,174,946	COLDEPORTES cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas, dentro de los diez (10) días del mes subsiguiente a la prestación del servicio, previa presentación de la factura y certificación del supervisor sobre el recibo a satisfacción de la prestación del servicio	4 meses	2011	Cumplimiento	No se refleja ningún siniestro dentro de los documentos publicados en el SECOP.	No se refleja ningún comportamiento negativo del contratista.



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 102 de 155

				<p>CIONES TÉCNICAS ESTABLECI DAS POR LA ENTIDAD y en los términos de la propuesta, la cual hará parte integral del presente contrato.</p>							
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

#### 4.4. FORMA DE PAGO

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas de conformidad con los servicios reales y efectivamente prestados acorde a los requerimientos de la Entidad. Cada pago se realizará previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, de acuerdo al informe presentado por el Contratista debidamente avalado por el supervisor y/o certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, previa presentación y previa verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social integral según sea el caso y demás documentos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, certificación de aportes a seguridad social (y/o parafiscales en caso de estar obligado) y de acuerdo con la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja)".

**PARÁGRAFO 1:** El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, acompañada del informe de actividades, de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, según sea el caso, del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y del soporte del mismo con la correspondiente planilla de pago.

**PARÁGRAFO 2:** Si la factura o cuenta de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

**PARÁGRAFO 3:** Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 103 de 155

**PARÁGRAFO 4:** Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC.

#### 4.4.1. REQUISITOS PARA EL PAGO

Para el pago se requiere de la presentación de los siguientes documentos:

- g) Informe de actividades y/o acta de entrega suscrita por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.
- h) Certificación de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
- i) Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido.
- j) Factura
- k) Estampilla pro-hospital por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.800) M/CTE
- l) Estampilla pro-desarrollo por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.800) M/CTE.

Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

#### 4.4.2. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES

El proponente deberá tener en cuenta para la presentación de su oferta, que estarán a su cargo, y por ende serán objeto de descuento al momento del pago respectivo, las siguientes estampillas:

- Estampilla Pro Cultura: Uno por ciento (1%)
- Estampilla Pro Anciano: Tres por ciento (3%)
- Estampilla Pro Desarrollo: Dos por ciento (2%)
- Estampilla Pro Hospital: Dos por ciento (2%)
- Estampilla Pro Deporte: Dos punto cinco por ciento (2.5%)
- Retefuente: cuatro por ciento (4%) si es declarante o seis por ciento (6%) si es no declarante.
- RETEIVA: Quince por ciento (15%) sobre el IVA que facturen.

### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

El contrato a celebrar tendrá un plazo de ejecución hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2022 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y previa suscripción del acta de inicio.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 104 de 155

## **6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

(Numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

La presente contratación estará respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **0070 del 14 de febrero de 2022** correspondiente al rubro 2.1.2.02.02.008.07\_1 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR (motos y carros) expedido por el Técnico Financiero de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para un valor total de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$28.000.000).

## **7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN.**

### **7.1. RÉGIMEN JURÍDICO**

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

### **7.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA**

En razón al valor del contrato que se pretende suscribir y teniendo en cuenta que este no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de esta entidad para la presente anualidad se adelantará un procedimiento de selección de mínima cuantía, establecido en el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

### **7.3. JUSTIFICACIÓN**

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, como autoridad de tránsito, tiene por objeto la regulación y la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; de igual forma, tienen la facultad de adelantar actuaciones y llevar a cabo procedimientos propios de su objeto, ello de conformidad a lo contemplado en el artículo 24 de la Constitución Política, esto es, que todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público, teniendo como objetivo principal cumplir con los principios rectores propios de sus funciones: la seguridad de los usuarios, calidad, oportunidad, cubrimiento, libertad de acceso, plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.





<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 105 de 155

Dentro de la estructura organizacional del Instituto se cuenta con la Subdirección Administrativa y Financiera quien se encarga de dirigir la gestión de los procesos de apoyo de la Entidad diferentes al Jurídico con miras a dar el debido soporte para procurar el cumplimiento de su objeto social y legal en la búsqueda de sus propósitos globales, fundamentado en su plataforma estratégica; dentro de sus funciones, se encuentra el administrar los Bienes Muebles de la Entidad para controlar su disposición, uso, destinación y registro para proteger el patrimonio institucional, y así mismo, administrar los Bienes Inmuebles de la Entidad para controlar su registro, tradición, uso y destinación para proteger el patrimonio institucional.

Ahora, el Instituto tiene a su cargo prestar el servicio de organización, dirección, educación, vigilancia y control de tránsito para garantizar la seguridad vial en su Jurisdicción, esto es, en los municipios de Circasia, Salento, Filandia, Montenegro, Pijao, Génova, Buenavista y Córdoba, bajo postulados de eficiencia y calidad, para lo cual los agentes de tránsito de la entidad en cumplimiento de sus funciones y con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores entre las cuales se encuentran la atención de emergencias viales, campañas y operativos de educación vial, la regulación y el control de tránsito en dichos Municipios, requieren la utilización de medios de transporte (vehículos) para su desplazamiento y que les permita atender de manera oportuna los requerimientos en materia de tránsito y seguridad vial. Así mismo, el Centro de Enseñanza Automovilística con que cuenta el Instituto, debe contar con los vehículos necesarios para impartir las clases prácticas de conducción a los diferentes alumnos inscritos en este, donde una vez sea cumplido a cabalidad el proceso administrativo en el que se encuentra debe contar con los vehículos necesarios para el desarrollo de su actividad. De igual forma, el Instituto cuenta con un vehículo que tiene las adaptaciones necesarias con el fin de llevar a cabo la señalización horizontal en los diferentes municipios de su jurisdicción.

Por lo expuesto, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío dentro de su inventario cuenta con un parque automotor, compuesto, entre otros, actualmente por seis (6) vehículos así: dos (02) vehículo automóvil Chevrolet Spark, un (1) automóvil Kia Picanto, un (1) Kia Stilus, un (01) camión Chevrolet NKR diesel y una (1) camioneta diesel Nissan Frontier, ocho (8) motos Honda y cuatro (4) motos YAMAHA los cuales están asignados, se itera, a los Agentes de Tránsito, al Área Técnica de Vigilancia, Control Tránsito y Registros y al Centro de Enseñanza Automovilística de la Entidad, con el fin de atender labores relacionadas con el cumplimiento de la misión de la Entidad, impartir clases prácticas a los alumnos del Centro de Enseñanza Automovilística "CEA" del Instituto Departamental de Transito del Quindío y llevar a cabo la señalización horizontal en los Municipios de su Jurisdicción.

Dichos vehículos presentan desgaste y deterioro en todos sus componentes por razones de su uso permanente, por lo que se requiere el servicio de mantenimiento y las reparaciones que sean necesarias para el normal desempeño de los vehículos y el cumplimiento de los procesos misionales ya referidos anteriormente. Por lo expuesto, y con el fin de preservar en buen estado dichos bienes muebles, asegurar su operación normal y garantizar un ambiente laboral óptimo para el desempeño de las diferentes actividades institucionales, se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de dicho parque automotor.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 106 de 155

Es necesario traer a colación que el mantenimiento preventivo y correctivo es una actividad especializada que requiere de conocimientos, equipos, herramientas y espacios adecuados así como la mano de obra suficiente y calificada que permitan prestar un óptimo servicio, actividad que no hace parte de las funciones de la entidad, y menos se cuenta con él personal y las herramientas requeridas para ello dentro de la misma.

Ahora, el artículo 2 de la Constitución Política establece: *“Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares (...).”*

Por su parte, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Del mismo modo el artículo 4º y 6º de la Ley 489 de 1998 consagran la finalidad de la función administrativa, la cual se traduce en la necesidad que tiene el Estado de satisfacer las necesidades generales de todos los habitantes, bajo los principios rectores, finalidades y cometidos enmarcados en nuestra Carta Política.

Por lo expuesto, se itera que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío no tiene dentro de sus funciones estas actividades, y no cuenta con la idoneidad necesaria para llevar a cabo el servicio que se requiere, esto es, el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que integran el parque automotor del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, por lo que se tiene la necesidad de adelantar el respectivo proceso de selección con el fin de satisfacer dicha necesidad.

Es de anotar que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Mantenimiento, Adecuaciones y Mejoras del Instituto.

## **8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

Las propuestas, una vez presentadas formalmente, constituyen oferta, en los términos establecidos en el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993) y el Código de Comercio, y vinculan al proponente, frente al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío. En caso de adjudicación, el contenido de la propuesta favorecida se torna obligación a cargo de su autor y a favor del Instituto.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 107 de 155

Son aquellos que le permiten a la Entidad, verificar el cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera y de experiencia de los proponentes interesados en participar en el proceso de selección.

Los mismos se establecieron bajo un esquema simple de CUMPLE Y NO CUMPLE, en estricto apego de los criterios habilitantes de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015 el oferente debe acreditar los aspectos indicados a continuación y cuyos requisitos se establecerán en la Invitación Pública de Mínima Cuantía.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes requisitos los cuales son objeto de verificación de cumplimiento como Requisitos Habilitantes para la participación en el proceso de selección, y la consecuente calificación de los mismos, entregando resultado de HABILITADO/NO HABILITADO.

Se consideran propuestas hábiles, aquéllas que se diligencien con cumplimiento riguroso de lo requerido en los presentes estudios previos y en la Invitación Pública de Mínima Cuantía, atendiendo a la metodología y orden indicados. Esto es:

- A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía.
- B. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de la Invitación Pública de Mínima Cuantía

El proponente deberá tener en cuenta que para evaluar las propuestas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio total de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas señaladas en el numeral 3 del presente documento, dando aplicación a lo consagrado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La propuesta económica no podrá superar el monto establecido como presupuesto oficial para la presente contratación, valor arrojado del estudio de mercado realizado por la entidad.

Se itera, la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, técnica y financiera, las condiciones de experiencia del oferente para la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales no dará derecho a la asignación de puntaje, sólo conducirá a determinar si la propuesta es hábil para ser evaluada.

### 8.1. REQUISITOS HABILITANTES

**JURÍDICOS:** La exigencia de la capacidad jurídica del proponente tiene por objeto determinar si las propuestas presentadas dentro del proceso de selección se ajustan



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 108 de 155

a los requerimientos legales que de acuerdo con la naturaleza del contrato deben cumplirse, esto es, la aptitud del proponente de ser titular de derechos y obligaciones y por tanto, de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal o a través de su representante legal o apoderado, así como no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o, conflicto de interés que le impidan celebrar el contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos tal 4 de la Ley 1474 de 2011.

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía:

- A. Individualmente: como: (a) personas naturales, nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el Artículo 7 de la Ley-80 de 1993.

Los Proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para celebración y ejecución del contrato.
- C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y la Ley.
- D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

Los proponentes deberán:

- A. Tener La calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo; y deberá ser acreditado con el poder general o especial debidamente conferido ante notario, para lo cual deberá allegar original del mismo, o en su defecto copia auténtica. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios de la asamblea general de accionistas, según corresponda.
- B. En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 109 de 155

de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

Los diferentes documentos aportados por el proponente deberán estar suscritos a través de Firma Manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital.

El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan, todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.

**APODERADOS:** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma ante autoridad competente, en original o copia autentica, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata esta invitación (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso. (iv) suscribir el contrato-.en nombre y representación del adjudicatario así como el' acta a terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente a Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para que todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en la Invitación Pública de Minina Cuantía. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

La evaluación de los requisitos jurídicos se realizará mediante la verificación de los documentos que se relacionan a continuación, además los que expresan la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto habilitará o inhabilitará la propuesta. Se evaluará con "cumple o no cumple".

El oferente presentara los siguientes documentos, según sea el caso:

**a) Carta de presentación de la propuesta: (ANEXO 1)**

Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta, bajo esta modalidad asociativa; o en su defecto, por la persona natural.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 110 de 155

El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad.

La carta de presentación deberá estar suscrita a través de Firma Manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital.

El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo; y deberá ser acreditado con el poder general o especial debidamente conferido ante notario, para lo cual deberá allegar original del mismo, o en su defecto, copia autentica. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios asamblea general de accionistas, según corresponda.
- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.
- **APODERADOS:** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma ante autoridad competente, en original o copia autentica, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata esta invitación (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso. (iv) suscribir el contrato- en nombre y representación del adjudicatario así como el acta a terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

- Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente a Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para que todos los



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 111 de 155

efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en la Invitación Pública de Minina Cuantía. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

- b) Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio (Aplica para el caso de establecimientos de comercio propiedad de persona natural o de persona jurídica). Su actividad comercial u objeto social debe guardar relación con el objeto del contrato.

Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

Cuando se trate de personas naturales, deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula expedida por la autoridad competente
- Persona natural, extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
- Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.
- El establecimiento de comercio de la persona natural debe tener su domicilio en el Municipio de Armenia, Quindío.

Cuando se trate de personas jurídicas: Certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la oficina principal, en dicho certificado se constatará:

- I. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la Invitación Pública de Mínima Cuantía.
- II. Que el objeto de la sociedad y/o sus actividades económicas permitan ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación y en el contrato que de él se derive.
- III. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato.
- IV. Facultades del representante legal, del proponente en caso de que las mismas no se encuentren allí establecidas, deberá presentar extracto de los estatutos sociales en donde se indiquen las mismas.
- V. Si el Representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. Igual situación deberá acreditar en caso de Consorcio o de la Unión Temporal, suscrito por cada uno de sus miembros.
- VI. El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 112 de 155

- VII. Que las personas jurídicas, extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los Artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- VIII. Que la persona jurídica tiene su domicilio en el municipio de Armenia, Quindío; es que cuenta con sucursal o agencia en la mencionada ciudad.

Cuando la propuesta sea presentada por proponente plural, deberá allegar su documento de conformación, cumpliendo los requisitos mínimos establecidos para ello, en el presente proceso de selección, y en los formatos dispuestos para tal fin por la Entidad acompañado de la fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural, así como de los Certificados de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio competente de cada uno de los integrantes del proponente plural, en el que se verificará la información en los mismo términos de los proponentes - personas jurídicas, referida anteriormente.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente, PODER, en original o copia autentica, cumpliendo con los requisitos mínimos dispuestos en el presente proceso de selección en el aparte de la carta de presentación de la propuesta y dependiendo de la naturaleza jurídica del poderdante, se deberán allegar los documentos que se relacionaron anteriormente en el presente numeral.

NOTA: Si el proponente o los integrantes del mismo cuando éste sea un Consorcio o Unión Territorial, al cierre del presente proceso carezcan de los requisitos previstos en cuanto al registro o sucursal domiciliada, el término de duración y el objeto social exigidos, la propuesta correspondiente NO SERÁ HABILITADA.

**c) Certificación de Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social. (ANEXO 3 — 3A)**

Los proponentes deberán acreditar el pago de sus aportes o los aportes de sus empleados, según corresponda, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar.

Tratándose de personas naturales con establecimiento de comercio o sin él, sin personal a cargo, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los mismos con la correspondiente planilla de pago para la fecha de presentación de la propuesta.

Ahora, en el caso de personas naturales con establecimiento de comercio y personal a cargo, se deberá acreditar que se encuentran igualmente al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral para la fecha de presentación de la propuesta con la correspondiente planilla de pago; en el presente caso, en el anexo correspondiente se deberá indicar tal situación, esto es, que no tiene personal a cargo.

Por último, en caso de personas jurídicas, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, durante los





<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 113 de 155

seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta anexando para tales efectos las planillas debidamente canceladas para el último periodo, lo anterior, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Lo harán mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con, este, o por el Representante Legal en caso de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, en caso de contar con Revisor Fiscal, la certificación deberá estar acompañada de la copia de la cédula de ciudadanía, la tarjeta profesional y lo antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores con vigencia mínima de 3 meses relacionada con la fecha de presentación de la propuesta. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato sí el proponente fuere favorecido.

- d) Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona jurídica como del representante legal según el caso, con vigencia mínima de 30 días relacionada con la fecha de presentación de la propuesta. En caso de no aportarlos con la propuesta, la Entidad consultará en las páginas Web de dicha entidad la información. En el caso de consorcios o uniones temporales se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y de sus representantes.
- e) Certificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como del representante legal, según el caso, con vigencia mínima de 30 días relacionada con la fecha de presentación de la propuesta. En caso de no aportarlos con la propuesta, la Entidad consultará en las páginas Web de dicha entidad la información. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y de sus representantes.
- f) Certificación de Antecedentes Judiciales (Representante Legal), con vigencia mínima de 30 días relacionada con la fecha de presentación de la propuesta. En caso de no aportarlos con la propuesta, la Entidad consultará en las páginas Web de dicha entidad la información. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y de sus representantes.
- g) Paz y salvo por concepto de multas del Código de Policía — Ley 1801 de 2016 artículo 183 numeral 4 — ([https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)) con vigencia mínima de 30 días relacionada con la fecha de presentación de la propuesta. En caso de no aportarlos con la propuesta, la Entidad consultará en las páginas Web de dicha entidad la información. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y de sus representantes.
- h) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 114 de 155

- i) Libreta militar si el representante legal o la persona natural es hombre menor o igual a 50 años de edad. No aplica para los beneficiarios de la ley 1780 de 2016.
- j) Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso.
- k) Registro Único Tributario de la administración de impuestos y aduanas nacionales. No aplica para consorcios o uniones temporales, ya que este registro solo lo tramitarán en caso de que les sea adjudicado el objeto de la invitación pública.
- l) Compromiso anticorrupción (Anexo 4).
- m) Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 6).
- n) Requisitos para persona jurídica extranjera
  - Copia del documento de Identificación de conformidad con la normativa del país de origen.
  - Certificado de Existencia y Representación: Acreditar su existencia y representación legal, con el documentó idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para efectos ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en legislación Colombiana y en especial la ley 80 de 1993. En todo caso deberá acreditarse lo siguiente:

1. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
2. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por uña autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal corno lo dispone el artículo 188 del Código de



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 115 de 155

Procedimiento Civil, derogado por el literal c del artículo 626 de la Ley 1564 de 2012, que rige a partir del 1 de enero de 2014.

3. Acreditar habilitación del organismo competente para ello en Colombia y demás requisitos exigidos por esta, se ser necesario.

4. Acreditación de apoderado domiciliado en Colombia: Deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrató, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

## 8.2. REQUISITOS FINANCIEROS

En el presente caso no se verificará ni se exigirá capacidad financiera de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en vista de que el pago del contrato se realizará a contra entrega de los bienes contratados.

## 8.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar máximo dos (02) contratos, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección, con entidades estatales y/o privadas, por valor igual o superior al del presente proceso de selección, Se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

Dicho requisito podrá ser acreditado de la siguiente forma:

- a. Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
- b. Copia del contrato y acta de recibo final o acta de terminación.
- c. Certificación expedida por el ente del contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación. ✓

Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:

- Objeto del contrato.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal).
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Actividades en el contrato que correspondan a las solicitadas conforme al objeto del proceso.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 116 de 155

- Firma de la persona competente.
- La certificación debe estar suscrita por quien la expide
- Fecha de suscripción.

No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final o de terminación.

En caso de acreditar el requisito con el RUP del proponente, los contratos deberán estar inscritos de acuerdo al Sistema de Clasificación UNSPSC (Decreto 1082 de 2015), en alguno de los CÓDIGOS UNSPSC NOMBRE DEL PRODUCTO, que se detallan en el numeral 2.4 del presente documento. Es de anotar que conforme a lo dispuesto en el numeral 1.1. Del artículo 2.2.1.1.1.5.2. Del Decreto 1082 y a la circular externa 002 del 31 de enero de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio en su numeral 1.2.2.1, dicho requisito se suplirá con la clasificación hasta el tercer nivel (clase) de cada producto.

**NOTA GENERAL: 1:** Si la experiencia a acreditar fue desempeñada en empresas privadas y/o con particulares, con el fin de acreditar dicha experiencia se DEBERÁ allegar certificación con la información antes relacionada, acompañada de la copia de contrato respectivo.

**NOTA GENERAL 2:** El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc, dentro de las cuales no se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.

**NOTA GENERAL 3:** En caso que el proponente presente más certificaciones de contratos a los requeridos en esta invitación, el Instituto considerará solamente el numero requerido de ellos, que asciendan al mayor valor.

#### **8.4. OFERTA ECONÓMICA (Anexo 2):**

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, se permite precisar que el valor total del contrato resultante ascenderá al valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, esto es, VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$28.000.000) IVA y demás tributos incluidos.

Sin embargo, el proponente deberá presentar oferta económica por cada ítem requerido sin que sobrepase el valor unitario promedio de su tarifa por ítem, valores resultantes del estudio de mercado realizado por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío; sumas que serán objeto de verificación y que no podrán sobrepasar el valor promedio determinado por el estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Para tales efectos, y con el fin de dar claridad a los criterios de selección que posteriormente serán establecidos en la respectiva invitación pública, en la siguiente



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 117 de 155

tabla se discriminan los valores de referencia que no podrán sobrepasar los proponentes en la presentación de sus propuestas, so pena de rechazo de la oferta.

TABLA No. 2

<b>REPUESTOS INCLUIDA LA MANO DE OBRA</b>			
<b>1. CHEVROLET SPARK MODELO 2007</b>			
<b>ITEM</b>	<b>REPUESTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PROMEDIO</b>
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$307.377,0
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno trasero C/U	1	\$413.358,4
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$118.892,9
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$355.655,3
5	( mano de obra y repuesto) cambio de bandas freno traseras	1	\$264.804,8
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$81.217,5
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$68.306,0
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$710.382,4
9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$728.065,8
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$429.024,8
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$89.910,5
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$58.726,5
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$540.349,3
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$225.243,2
15	( mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1	\$2.658.543,3
16	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1	\$906.548,0
17	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$934.822,4
18	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1	\$194.922,0
19	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1	\$197.599,5
20	( mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1	\$194.303,2
21	( mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1	\$143.406,9
22	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$60.934,0
23	( mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehiculos que aplique	1	\$1.389.301,2
24	escáner vehículo	1	\$77.469,0
25	mantenimiento inyectores	1	\$1.008.733,3



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 118 de 155

26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1	\$266.084,0
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa - balinera)	1	\$2.081.238,6
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$172.853,5
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$144.103,1
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$101.209,5
31	( mano obra y repuesto ) reparación caja de cambios (cambio de rodamientos-piñonería-retenedores)	1	\$4.291.080,5
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$10.774.545,6
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1	\$479.248,7
34	cambio de sensores de cigüeñal y TPS	1	\$177.827,7
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$199.527,3
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$908.386,5
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$60.987,5
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$110.146,4
39	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$2.456.302,8
40	Patin tensor	1	\$114.406,6
41	llantas	1	\$2.540.894,0
42	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1	\$211.165,5
43	Bobina	1	\$262.246,3
44	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$824.241,6
45	Alineación	1	\$51.479,4
46	Balances	1	\$47.254,9
47	Filtro aire	1	\$135.481,5
48	grasa	1	\$24.990,0
49	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1	\$402.517,5
50	( mano de obra y repuesto) Bateria	1	\$918.299,2

## 2. CAMIONETA NISSAN D 22/NP 300

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero C/U	1	\$397.823,0
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana trasero C/U	1	\$446.071,5
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$128.073,8
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas freno delantero	1	\$408.408,0
5	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$104.184,5
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$105.701,8



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 119 de 155

7	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$1.119.569,9
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$907.137,0
9	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$1.152.663,8
10	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$91.582,4
11	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$78.444,8
12	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$671.517,0
13	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$128.091,6
14	( mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1	\$199.920,0
15	( mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1	\$226.873,5
16	( mano de obra y repuesto) trasmision	1	\$6.074.140,8
17	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1	\$897.212,4
18	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$958.777,1
19	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de trasmision	1	\$115.775,1
20	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1	\$158.686,5
21	( mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1	\$318.354,8
22	( mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1	\$303.212,0
23	( mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1	\$150.761,1
24	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$99.484,0
25	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1	\$1.080.157,1
26	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa - balinera)	1	\$3.171.231,0
27	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$287.861,0
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$231.431,2
29	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$122.570,0
30	( mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1	\$4.828.704,7
31	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñoneria- retenedores)	1	\$2.818.015,2
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$20.495.548,5
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1	\$246.389,5
34	cargar aire acondicionado	1	\$162.125,6
35	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$316.230,6
36	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$1.461.171,3



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 120 de 155

37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$102.227,0
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$133.696,5
39	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$2.857.874,3
40	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$1.361.360,0
41	( mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1	\$561.370,6
42	( mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1	\$236.274,5
43	llantas	1	\$4.313.238,3
44	alineacion	1	\$51.229,5
45	balanceos	1	\$42.691,3
46	cambio de aceite motor incluye insumos	1	\$683.155,2
47	Filtro de ire	1	\$115.215,8
48	Filtro combustible	1	\$151.713,1
49	Filtro combustible trampa	1	\$167.504,4
50	Grasa	1	\$29.988,0
51	Liquido de freno	1	\$73.185,0
52	Resorte bandas	1	\$77.968,8
53	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste desistema alternador y arranque	1	\$766.062,5
54	Sensores de motor	1	\$314.618,2
55	( mano de obra y repuesto) reparacion y/o cambio motor de arranque	1	\$854.765,1
56	( mano de obra y repuesto) bateria	1	\$1.194.522,0

**3. CAMION CHEVROLET NKR 1 SERIE**

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1	
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$808.307,5
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$248.793,3
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$449.820,0
5	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1	\$548.887,5
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$433.160,0
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$612.850,0
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$559.597,5
9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$591.192,0
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$749.700,0
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$707.455,0
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$519.792,0
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$1.103.130,0





<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 121 de 155

14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$1.554.437,5
15	( mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1	\$554.242,5
16	( mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1	\$187.425,0
17	( mano de obra y repuesto) trasmision	1	\$4.269.125,0
18	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1	\$519.792,0
19	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$637.364,0
20	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de trasmision	1	\$310.887,5
21	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1	\$394.128,0
22	( mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1	\$149.940,0
23	( mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1	\$182.962,5
24	( mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1	\$99.008,0
25	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$191.209,2
26	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1	\$62.177,5
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa - balinera)	1	\$2.340.135,0
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$437.325,0
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$365.925,0
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$233.906,4
31	( mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1	\$1.470.840,0
32	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñoneria- retenedores)	1	\$7.461.300,0
33	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$8.621.550,0
34	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1	\$699.720,0
35	cargar aire acondicionado	1	\$243.950,0
36	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$290.836,0
37	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$735.420,0
38	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$310.887,5
39	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$431.077,5
40	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$1.561.875,0
41	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$6.098.750,0
42	( mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1	\$358.904,0



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 122 de 155

43	( mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1	\$231.657,3
44	llantas	1	\$4.352.425,0
45	alineacion	1	\$187.210,8
46	balanceos	1	\$22.491,0
47	cambio de aceite motor incluye insumos	1	\$512.295,0
48	Filtro de ire	1	\$185.640,0
49	Filtro combustible	1	\$121.344,3
50	Filtro combustible trampa	1	\$126.842,1
51	Grasa	1	\$80.057,3
52	Liquido de freno	1	\$112.455,0
53	Resorte bandas	1	\$60.987,5
54	Cambio cilindro freno incluye cilindro	1	\$249.995,2
55	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste motor de arranque	1	\$245.140,0
56	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste de sistema de alternador y arranque	1	\$186.532,5
57	( mano de obra y repuesto) bateria	1	\$615.825,0
58	cambio de guarda barro delantero	1	\$437.325,0

#### 4. HONDA CBF 150

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$514.794,0
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$337.002,1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$349.788,6
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$279.888,0
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$369.584,3
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$298.261,6
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$194.886,3
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$166.635,7
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$248.793,3
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$244.902,0
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$29.274,0
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$142.324,0
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$75.993,4
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$333.271,4
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$65.277,5
16	sincronizada con bujia	1	\$84.966,0
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$110.997,3
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$289.598,4
19	sincronizada con diafragma	1	\$149.535,4
20	cambio de bandas traseras	1	\$92.022,7



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 123 de 155

21	revisión sistema eléctrico con batería	1	\$387.969,8
22	revisión sistema eléctrico con stator eléctrico	1	\$329.868,0
23	revisión sistema eléctrico con regulador de corriente	1	\$317.135,0
24	revisión sistema eléctrico con motor de arranque	1	\$360.141,6
25	revisión sistema eléctrico con rele de encendido	1	\$100.507,4
26	revisión sistema eléctrico con bendis de encendido	1	\$174.097,0
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$211.843,8
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$111.205,5
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$163.446,5
30	cambio o revisión cunas de dirección	1	\$108.908,8
31	cambio de balineras delanteras	1	\$64.962,1
32	cambio de balineras traseras	1	\$89.535,6
33	cambio de llanta delantera	1	\$314.070,8
34	cambio de llanta trasera	1	\$421.081,5
35	cambio de piñón del velocímetro	1	\$85.382,5
36	cambio de mono amortiguador	1	\$304.449,6
37	cambio de bombilla farola	1	\$57.607,9
38	cambio de bombillo stop	1	\$36.063,0
39	cambio bombillo direccional	1	\$36.949,5
40	cambio bombillos tacómetros	1	\$51.229,5
41	cambio de líquido de frenos	1	\$52.449,3
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$37.128,0
43	cambio de guaya del embrague	1	\$36.771,0
44	cambio de guaya del velocímetro	1	\$29.845,2
45	cambio de farola completa	1	\$307.912,5
46	cambio de stop completo	1	\$224.910,0
47	cambio del velocímetro	1	\$447.648,3
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$34.652,8
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$37.996,7
50	cambio de aceite incluye aceite	1	\$58.446,9
51	cambio de relación con kit arrastre	1	\$389.201,4
52	revisión bandas y pastillas freno	1	\$359.856,0
53	cambio de líquido de freno	1	\$234.192,0
54	tensionada clutch	1	\$121.284,8
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$29.416,8
56	cambio bomba de freno derecho	1	\$42.280,7
57	cambio de mando comando acelerador	1	\$41.876,1
58	cambio de comando izquierdo	1	\$238.654,5
59	cambio de disco de freno delantero	1	\$59.767,8
60	cambio de guarda barro delantero	1	\$196.778,4
61	cambio de guarda barro trasero	1	\$170.372,3

**5. KIA RIO STYLUS LS Y PICANTO LX**

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	(mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$314.874,0



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 124 de 155

2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1	\$407.396,5
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1	\$120.047,2
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$350.550,2
5	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1	\$267.363,3
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1	\$80.057,3
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1	\$69.972,0
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1	\$700.136,5
9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1	\$735.134,4
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1	\$422.866,5
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1	\$90.779,2
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1	\$57.887,6
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1	\$553.528,5
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1	\$221.994,5
15	( mano de obra y repuesto) reparación trasmisión	1	\$2.684.354,4
16	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1	\$893.535,3
17	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1	\$943.854,5
18	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1	\$192.137,4
19	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1	\$202.419,0
20	( mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1	\$191.500,8
21	( mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1	\$144.799,2
22	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1	\$60.059,3
23	( mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1	\$1.402.724,4
24	escáner vehículo	1	\$76.362,3
25	mantenimiento inyectores	1	\$1.033.336,5
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1	\$262.246,3
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa - balinera)	1	\$2.101.444,8
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1	\$170.372,3
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1	\$145.495,4
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1	\$99.763,7



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 125 de 155

31	( mano obra y repuesto ) reparación caja (cambio de rodamientos-piñonera-retenedores)	1	\$4.395.741,0
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1	\$10.619.143,5
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1	\$483.901,6
34	cargar aire acondicionado	1	\$175.275,1
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1	\$201.455,1
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1	\$895.409,6
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1	\$62.475,0
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1	\$108.557,8
39	Tapicería general con materiales incluidos	1	\$2.480.150,4
40	Patin tensor	1	\$112.764,4
41	Cambio de llantas	1	\$2.565.443,7
42	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1	\$208.148,9
43	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1	\$252.399,0
44	Bobina	1	\$262.246,3
45	Aceite motor incluye insumos	1	\$408.408,0
46	Latonería y pintura con materiales incluidos	1	\$816.316,2
47	Alineación	1	\$52.229,1
48	Balanceos	1	\$46.802,7
49	Filtro aire	1	\$137.445,0
50	grasa	1	\$24.395,0
51	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1	\$408.408,0
52	( mano de obra y repuesto) Bateria	1	\$909.469,4
53	cambio de comando izquierdo	1	\$854.318,9
54	cambio de disco de freno delantero	1	\$399.054,6
55	cambio de guarda barro delantero	1	\$442.323,0
56	cambio de guarda barro trasero	1	\$308.596,8

**6. YAMAHA XTZ**

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$715.041,3
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$498.818,3
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$509.796,0
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$407.396,5
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$527.217,6
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$416.738,0
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$248.710,0
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$227.855,3
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$323.620,5
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$280.542,5



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 126 de 155

11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$40.840,8
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$186.306,4
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$104.458,2
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$561.632,4
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$97.461,0
16	sincronizada con bujia	1	\$148.809,5
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$158.412,8
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$390.998,3
19	sincronizada con diafragma	1	\$241.248,7
20	cambio de bandas traseras	1	\$121.933,4
21	revison sistema electrico con bateria	1	\$528.538,5
22	revison sistema electrico con stator electrico	1	\$486.680,3
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1	\$545.781,6
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1	\$452.283,3
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1	\$151.713,1
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1	\$257.414,9
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$253.648,5
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$174.424,3
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$284.648,0
30	cambio o revison cunas de direccion	1	\$143.406,9
31	cambio de balineras delanteras	1	\$82.074,3
32	cambio de balineras traseras	1	\$144.103,1
33	cambio de llanta delantera	1	\$669.732,0
34	cambio de llanta trasera	1	\$798.936,3
35	cambio de piñon del velocimetro	1	\$103.958,4
36	cambio de mono amortiguador	1	\$481.700,1
37	cambio de bombilla farola	1	\$74.613,0
38	cambio de bombillo stop	1	\$40.644,5
39	cambio bombillo direccional	1	\$56.227,5
40	cambio bombillos tacometros	1	\$54.888,8
41	canblio de liquido de frenos	1	\$74.256,0
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$55.156,5
43	cambio de guaya del embrague	1	\$41.037,2
44	cambio de guaya del velocimetro	1	\$48.034,4
45	cambio de farola completa	1	\$439.824,0
46	cambio de stop completo	1	\$334.211,5
47	cambio del velocimetro	1	\$545.781,6
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$55.156,5
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$48.498,5
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$48.034,4
51	cambio bomba de freno derecho	1	\$394.842,0
52	cambio de mando comando acelerador	1	\$91.481,3
53	cambio de comando izquierdo	1	\$273.509,6



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 127 de 155

54	cambio de disco de freno delantero	1	\$270.879,7
55	cambio de guarda barro delantero	1	\$286.016,5
56	cambio de guarda barro trasero	1	\$322.692,3
<b>7. HONDA WAVE 110</b>			
<b>ITEM</b>	<b>REPUESTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PROMEDIO</b>
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$238.856,8
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$166.695,2
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$170.366,4
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$137.944,8
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$178.678,5
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$139.051,5
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$82.919,2
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$75.993,4
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$108.188,9
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$94.837,1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$13.744,5
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$62.207,3
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$34.652,8
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$187.532,1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$32.332,3
16	sincronizada con bujia	1	\$50.497,7
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$53.728,5
18	sincronizada con kit de carburador	1	\$130.513,3
19	sincronizada con diafragma	1	\$80.444,0
20	cambio de bandas traseras	1	\$40.448,1
21	revison sistema electrico con bateria	1	\$176.584,1
22	revison sistema electrico con stator electrico	1	\$165.041,1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1	\$184.926,0
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1	\$151.249,0
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1	\$50.741,6
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1	\$85.799,0
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$84.561,4
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$59.119,2
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$96.211,5
30	cambio o revision cunas de direccion	1	\$47.570,3
31	cambio de balineras delanteras	1	\$27.227,2
32	cambio de balineras traseras	1	\$47.802,3



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 128 de 155

33	cambio de llanta delantera	1	\$223.839,0
34	cambio de llanta trasera	1	\$270.963,0
35	cambio de piñon del velocimetro	1	\$34.986,0
36	cambio de mono amortiguador	1	\$161.007,0
37	cambio de bombilla farola	1	\$24.752,0
38	cambio de bombillo stop	1	\$13.482,7
39	cambio bombillo direccional	1	\$18.653,3
40	cambio bombillos tacometros	1	\$18.474,8
41	canbambio de liquido de frenos	1	\$24.990,0
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$18.296,3
43	cambio de guaya del embrague	1	\$13.613,6
44	cambio de guaya del velocimetro	1	\$15.934,1
45	cambio de farola completa	1	\$146.738,9
46	cambio de stop completo	1	\$113.311,8
47	cambio del velocimetro	1	\$184.926,0
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$18.296,3
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$16.088,8
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$15.934,1
51	cambio bomba de freno derecho	1	\$131.816,3
52	cambio de mando comando acelerador	1	\$30.791,3
53	cambio de comando izquierdo	1	\$92.463,0
54	cambio de disco de freno delantero	1	\$90.261,5
55	cambio de guarda barro delantero	1	\$95.295,2
56	cambio de guarda barro trasero	1	\$107.861,6

#### 8. YAMAHA FZN 150 D

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1	\$374.850,0
2	Desarmado de motor con kit de biela	1	\$670.862,5
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1	\$804.440,0
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1	\$1.041.845,0
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1	\$1.492.260,0
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1	\$270.963,0
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1	\$349.860,0
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1	\$268.345,0
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1	\$519.792,0
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1	\$465.766,0
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1	\$435.242,5
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1	\$221.697,0
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1	\$149.940,0
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1	\$353.727,5
15	cambio de relacion con cauchos campana	1	\$433.160,0
16	sincronizada con bujia	1	\$134.827,0
17	sincronizada con filtro de aire	1	\$176.584,1





<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 129 de 155

18	sincronizada con kit de carburador	1	\$307.912,5
19	sincronizada con diafragma	1	\$149.940,0
20	cambio de bandas traseras	1	\$73.185,0
21	revisión sistema eléctrico con batería	1	\$253.708,0
22	revisión sistema eléctrico con stator eléctrico	1	\$343.196,0
23	revisión sistema eléctrico con regulador de corriente	1	\$310.887,5
24	revisión sistema eléctrico con motor de arranque	1	\$1.477.980,0
25	revisión sistema eléctrico con rele de encendido	1	\$202.419,0
26	revisión sistema eléctrico con bendis de encendido	1	\$548.887,5
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1	\$92.820,0
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1	\$110.313,0
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1	\$149.226,0
30	cambio o revisión cunas de dirección	1	\$203.222,3
31	cambio de balineras delanteras	1	\$112.455,0
32	cambio de balineras traseras	1	\$146.370,0
33	cambio de llanta delantera	1	\$396.032,0
34	cambio de llanta trasera	1	\$441.252,0
35	cambio de piñón del velocímetro	1	\$55.959,8
36	cambio de mono amortiguador	1	\$1.354.815,0
37	cambio de bombilla farola	1	\$31.237,5
38	cambio de bombillo stop	1	\$14.637,0
39	cambio bombillo direccional	1	\$43.316,0
40	cambio bombillos tacómetros	1	\$61.285,0
41	cambio de líquido de frenos	1	\$55.959,8
42	cambio de guaya del acelerador	1	\$199.527,3
43	cambio de guaya del embrague	1	\$237.405,0
44	cambio de guaya del velocímetro	1	\$152.468,8
45	cambio de farola completa	1	\$1.175.720,0
46	cambio de stop completo	1	\$428.995,0
47	cambio del velocímetro	1	\$932.662,5
48	cambio de maniguetas de freno	1	\$203.222,3
49	cambio de manigueta de embrague	1	\$224.910,0
50	cambio de aceite incluye aceite	1	\$48.790,0
51	cambio de relación con kit arrastre	1	\$358.904,0
52	revisión bandas y pastillas freno	1	\$55.156,5
53	cambio de líquido de freno	1	\$55.959,8
54	tensionada clutch	1	\$67.740,8
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1	\$56.227,5
56	cambio bomba de freno derecho	1	\$304.937,5
57	cambio de mando comando acelerador	1	\$309.400,0
58	cambio de comando izquierdo	1	\$183.855,0
59	cambio de disco de freno delantero	1	\$621.775,0
60	cambio de guarda barro delantero	1	\$234.013,5
61	cambio de guarda barro trasero	1	\$474.810,0



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 130 de 155

**Nota 1:** Los anteriores precios incluyen IVA y demás tributos.

**Nota 2:** Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, supere el valor promedio unitario señalado por la Entidad, será causal de rechazo de la propuesta.

**Nota 3:** Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento será el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin formula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.

**NOTA ACLARATORIA:** El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial al tratarse de un contrato por monto agotable, toda vez que el uso de los vehículos puede generar reparaciones de ítems no contemplados y la cantidad de repuestos que se van a requerir durante la ejecución del contrato no se puede determinar de manera cierta, lo que hace imposible que todos los ítems se encuentren contemplados.

En consecuencia, los valores unitarios como totales no podrán superar el promedio señalado en el estudio de mercado; el incumplimiento a lo anterior, se itera, será causal de rechazo de la oferta. Por tanto, la oferta deberá ser presentada de conformidad a lo contemplado en los estudios previos, la invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del presente documento, en el formato del ANEXO No. 02 que hará parte de la respectiva invitación, dentro del cual, todos los valores que la integren, no podrán sobrepasar cada uno de los valores anotados en la tabla inmediatamente anterior (TABLA No. 02).

Sin embargo, la entidad tendrá en cuenta únicamente el valor total de la oferta IVA y demás tributos incluidos, para su selección, los cuales deberán encontrarse ajustados a los valores del estudio de mercado realizado por el Instituto, por lo que no podrá superar los montos establecidos en la TABLA No. 2 del presente documento. Por tanto, a efectos de determinar la oferta de menor valor, se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales del objeto a contratar, garantías y demás requerimientos establecidos en los estudios previos, teniendo en cuenta como mínimo lo allí dispuesto y por la totalidad del servicio requerido por el Instituto ya que no se aceptan propuestas parciales; indicando el valor total de su propuesta y de conformidad a todo lo solicitado, sin centavos, antes y después de liquidar el IVA, y demás tributos a lugar, discriminándolos por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique, sin que sobrepase el valor promedio total antes referido, resultante del estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Igualmente, el oferente deberá tener en cuenta en su propuesta, que estarán a su cargo todos los costos directos e indirectos que genere el contrato y demás inherentes a la ejecución, los cuales por ningún motivo se considerarán costos adicionales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 131 de 155

nacionales, departamentales y municipales, incluido el pago por concepto de estampillas y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, por lo que deberán ser tenido en cuenta al momento de presentar la oferta respectiva, así mismo estará a su cargo el transporte para el cumplimiento del contrato que se celebre. Por ello, en el valor ofertado se debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, transporte y demás contribuciones que se causen con ocasión de la preparación, elaboración y presentación de la oferta, así como de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista. Por lo tanto, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

La tarifa del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo dispuesto en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, la Entidad verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria y el valor corregido será el tenido en cuenta para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso.

Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

**CORRECCIÓN ARITMÉTICA:** En la evaluación de la propuesta se revisará y determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de encontrarse error, este no podrá exceder el 0.5 % del valor total de la propuesta. Si la diferencia encontrada puede corregirse con operaciones aritméticas, se procederá a su corrección. En caso de tener que realizar las correcciones anteriormente solicitadas, estas serán de forzosa aceptación. En caso de correcciones aritméticas, se realizará el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

El proponente deberá tener en cuenta que para evaluar las propuestas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio de la oferta de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas y señaladas en el numeral 3 del presente documento, dando aplicación a lo consagrado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

## **8.5. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

El proponente deberá dar cumplimiento a estos requisitos, de la siguiente manera:

### **8.5.1 PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 5)**

El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales a contratar y demás requerimientos establecidos en los presentes estudios, de la siguiente manera:



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 132 de 155

**Vehículos que integran el parque automotor:**

PLACA	MARCA	MODELO	TIPO
OWR 200	Chevrolet	1999	CAMION
OKX 345	Chevrolet	2007	CARRO
OKX 347	Chevrolet Spark	2007	CARRO
OKX 386	Nissan	2011	CAMIONETA
OKX 429	KIA	2016	CARRO
OKX 430	KIA	2016	CARRO
NGB 07D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 08D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 38D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 39D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 47D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 48D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 60D	Honda	2015	MOTOCICLETA
NGB 62D	Honda	2015	MOTOCICLETA
YMF24D	Yamaha	2016	MOTOCICLETA
KSP 48F	Yamaha	2021	MOTOCICLETA
KSP 66F	Yamaha	2021	MOTOCICLETA
KSP 68F	Yamaha	2021	MOTOCICLETA

NOTA 1: La entidad podrá disminuir la cantidad de vehículos relacionados por conceptos de bajas. En caso de que el Instituto adquiriera otros vehículos durante la ejecución del contrato, estos se entenderán incorporados en el presente listado, con el solo aviso de inclusión expedido por el supervisor del contrato. El futuro contratista se compromete a prestar el servicio a los nuevos vehículos, en las mismas condiciones a las de los relacionados en el cuadro siguiente.

NOTA 2: Una vez se celebre el contrato respectivo, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, a través del supervisor designado, informará las placas de los vehículos antes referidos, a fin de obtener una plena identificación del parque automotor objeto del contrato respectivo.

**El objeto contractual incluye los siguientes elementos y/o servicios:**

REPUESTOS INCLUIDA LA MANO DE OBRA		
1. CHEVROLET SPARK MODELO 2007		
ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno trasero C/U	1
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1

**PROCESO:** JURÍDICA**CÓDIGO:** ES-FR-039**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO**FECHA:** 02-01-2014**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA**VERSIÓN:** 02**PÁGINA:** 133 de 155

5	( mano de obra y repuesto) cambio de bandas freno traseras	1
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
15	( mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1
16	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1
17	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
18	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1
19	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1
20	( mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1
21	( mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1
22	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
23	( mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1
24	escáner vehículo	1
25	mantenimiento inyectores	1
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1

**PROCESO:** JURÍDICA**CÓDIGO:** ES-FR-039**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO**FECHA:** 02-01-2014**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA**VERSIÓN:** 02**PÁGINA:** 134 de 155

31	( mano obra y repuesto ) reparación caja de cambios (cambio de rodamientos-piñonería-retenedores)	1
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1
34	cambio de sensores de cigüeñal y TPS	1
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1
39	Tapicería general con materiales incluidos	1
40	Patin tensor	1
41	llantas	1
42	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1
43	Bobina	1
44	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
45	Alineación	1
46	Balances	1
47	Filtro aire	1
48	grasa	1
49	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1
50	( mano de obra y repuesto) Bateria	1

**2. CAMIONETA NISSAN D 22/NP 300**

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero C/U	1
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana trasero C/U	1
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas freno delantero	1
5	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
7	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
9	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1

**PROCESO:** JURÍDICA**CÓDIGO:** ES-FR-039**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO**FECHA:** 02-01-2014**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA**VERSIÓN:** 02**PÁGINA:** 135 de 155

10	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
11	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
12	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
13	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
14	( mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1
15	( mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1
16	( mano de obra y repuesto) trasmision	1
17	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1
18	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
19	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de trasmision	1
20	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1
21	( mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1
22	( mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1
23	( mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1
24	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
25	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1
26	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
27	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
29	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1
30	( mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1
31	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñoneria- retenedores)	1
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1
34	cargar aire acondicionado	1
35	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 136 de 155

36	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1
39	Tapicería general con materiales incluidos	1
40	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
41	( mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1
42	( mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1
43	llantas	1
44	alineacion	1
45	balanceos	1
46	cambio de aceite motor incluye insumos	1
47	Filtro de ire	1
48	Filtro combustible	1
49	Filtro combustible trampa	1
50	Grasa	1
51	Liquido de freno	1
52	Resorte bandas	1
53	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste desistema alternador y arranque	1
54	Sensores de motor	1
55	( mano de obra y repuesto) reparacion y/o cambio motor de arranque	1
56	( mano de obra y repuesto) bateria	1

### 3. CAMION CHEVROLET NKR 1 SERIE

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
5	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1





<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 137 de 155

11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
15	( mano de obra y repuesto) revision caja articulada	1
16	( mano de obra y repuesto) cambio crucetas carden	1
17	( mano de obra y repuesto) trasmision	1
18	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamiento delanteros	1
19	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
20	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de trasmision	1
21	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite de caja	1
22	( mano de obra y repuesto) revision sistema de carga alternador	1
23	( mano de obra y repuesto) revision motor de arranque	1
24	( mano de obra y repuesto) sistema general de luces	1
25	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
26	Sincronizacion motor A.C.P.M con limpieza de inyectores, sensores, trampa y bombin, cambio de filtros de combustible y aire	1
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1
31	( mano de obra y repuesto) turbo (para los vehiculos que aplique)	1
32	mano de obra revision caja (cambio de rodamientos- piñonera- retenedores)	1
33	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
34	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeracion	1
35	cargar aire acondicionado	1
36	cambio de retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
37	cambio de retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
38	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 138 de 155

39	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1
40	Tapiceria general con materiales incluidos	1
41	Latoneria y pintura con materiales incluidos	1
42	( mano de obra y repuesto) cambio de hojas de muelles (c/u)	1
43	( mano de obra y repuesto) cambio de bujes de balancines- muelles	1
44	llantas	1
45	alineacion	1
46	balanceos	1
47	cambio de aceite motor incluye insumos	1
48	Filtro de ire	1
49	Filtro combustible	1
50	Filtro combustible trampa	1
51	Grasa	1
52	Liquido de freno	1
53	Resorte bandas	1
54	Cambio cilindro freno incluye cilindro	1
55	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste motor de arranque	1
56	( mano de obra y repuesto) revision y ajuste de sistema de alternador y arranque	1
57	( mano de obra y repuesto) bateria	1
58	cambio de guarda barro delantero	1

#### 4. HONDA CBF 150

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1

**PROCESO:** JURÍDICA**CÓDIGO:** ES-FR-039**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO**FECHA:** 02-01-2014**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA**VERSIÓN:** 02**PÁGINA:** 139 de 155

12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revison sistema electrico con bateria	1
22	revison sistema electrico con stator electrico	1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revision cunas de direccion	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñon del velocimetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacometros	1
41	canbambio de liquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocimetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocimetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1

**PROCESO:** JURÍDICA**CÓDIGO:** ES-FR-039**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO**FECHA:** 02-01-2014**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA**VERSIÓN:** 02**PÁGINA:** 140 de 155

49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio de aceite incluye aceite	1
51	cambio de relacion con kit arrastre	1
52	revisión bandas y pastillas freno	1
53	cambio de liquido de freno	1
54	tensionada clutch	1
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1
56	cambio bomba de freno derecho	1
57	cambio de mando comando acelerador	1
58	cambio de comando izquierdo	1
59	cambio de disco de freno delantero	1
60	cambio de guarda barro delantero	1
61	cambio de guarda barro trasero	1

**5. KIA RIO STYLUS LS Y PICANTO LX**

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	( mano de obra y repuesto) cambio discos de freno delantero y/o trasero C/U	1
2	( mano de obra y repuesto) cambio campana de freno delantero y/o trasero C/U	1
3	( mano de obra y repuesto) cambio de cilindros y empaquetadura freno C/U	1
4	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
5	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno traseras	1
6	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión delantera	1
7	( mano de obra y repuesto) revisión y ajuste suspensión trasera	1
8	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores delanteros	1
9	( mano de obra y repuesto) cambio amortiguadores traseros	1
10	( mano de obra y repuesto) cambio de rotulas superiores e inferiores	1
11	( mano de obra y repuesto) cambio de terminales de dirección c/u	1
12	( mano de obra y repuesto) cambio cauchos y muñecos barra estabilizadora	1
13	( mano de obra y repuesto) cambio ejes delanteros	1
14	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación caja de dirección	1
15	( mano de obra y repuesto) reparación transmisión	1
16	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos delanteros	1
17	( mano de obra y repuesto) cambio rodamientos traseros	1
18	( mano de obra y repuesto) cambio de aceite caja	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 141 de 155

19	( mano de obra y repuesto) revisión y reparación sistema de carga alternador	1
20	( mano de obra y repuesto) reparación motor de arranque	1
21	( mano de obra y repuesto) reparación sistema general de luces	1
22	( mano de obra y repuesto) cambio correa alternado, bomba de agua y/o dirección C/U	1
23	( mano de obra y repuesto) cambio correa de tiempos en los vehículos que aplique	1
24	escáner vehículo	1
25	mantenimiento inyectores	1
26	sincronización motor a gasolina con limpieza de inyectores, sensores y cambio de bujías, instalación de alta, filtros de combustible y aire)	1
27	( mano de obra y repuesto) cambio sistema de clutch (disco-prensa -balinera)	1
28	( mano de obra y repuesto) cambio bomba principal sistema de clutch	1
29	( mano de obra y repuesto) cambio bomba auxiliar sistema de clutch	1
30	( mano de obra y repuesto) cambio guaya sistema de clutch	1
31	( mano obra y repuesto ) reparación caja (cambio de rodamientos-piñonería-retenedores)	1
32	( mano de obra y repuesto) reparada de motor	1
33	( mano de obra y repuesto) sistema de refrigeración	1
34	cargar aire acondicionado	1
35	cambio retenedor cigüeñal delantero (polea)	1
36	cambio retenedor cigüeñal trasero (volante)	1
37	( mano de obra y repuesto) empacada tapa de válvulas	1
38	( mano de obra y repuesto) empacada carter	1
39	Tapicería general con materiales incluidos	1
40	Patin tensor	1
41	Cambio de llantas	1
42	( mano de obra y repuesto) cambio de rodamientos delanteros	1
43	( mano de obra y repuesto) cambio pastillas y/o bandas freno delantero	1
44	Bobina	1
45	Aceite motor incluye insumos	1
46	Latonería y pintura con materiales incluidos	1
47	Alineación	1
48	Balanceos	1
49	Filtro aire	1
50	grasa	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 142 de 155

51	Cambio Aceite Motor Incluye Insumos	1
52	( mano de obra y repuesto) Bateria	1
53	cambio de comando izquierdo	1
54	cambio de disco de freno delantero	1
55	cambio de guarda barro delantero	1
56	cambio de guarda barro trasero	1
<b>6. YAMAHA XTZ</b>		
<b>ITEM</b>	<b>REPUESTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revison sistema electrico con bateria	1
22	revison sistema electrico con stator electrico	1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 143 de 155

26	revisión sistema eléctrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revisión cunas de dirección	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñón del velocímetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacómetros	1
41	cambio de líquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocímetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocímetro	1
48	cambio de manijas de freno	1
49	cambio de manija de embrague	1
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1
51	cambio bomba de freno derecho	1
52	cambio de mando comando acelerador	1
53	cambio de comando izquierdo	1
54	cambio de disco de freno delantero	1
55	cambio de guarda barro delantero	1
56	cambio de guarda barro trasero	1

**7. HONDA WAVE 110**

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 144 de 155

6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revison sistema electrico con bateria	1
22	revison sistema electrico con stator electrico	1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1
25	revison sistema electrico con rele de encendido	1
26	revison sistema electrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revison cunas de direccion	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñon del velocimetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacometros	1
41	canmbio de liquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1





<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 145 de 155

44	cambio de guaya del velocimetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocimetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio soporte del espejo izquierdo	1
51	cambio bomba de freno derecho	1
52	cambio de mando comando acelerador	1
53	cambio de comando izquierdo	1
54	cambio de disco de freno delantero	1
55	cambio de guarda barro delantero	1
56	cambio de guarda barro trasero	1

**8. YAMAHA FZN 150 D**

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD
1	Desarmado de motor con kit de empaques completos	1
2	Desarmado de motor con kit de biela	1
3	Desarmado de motor con balineras cigüeñal	1
4	Desarmado de motor con cambio de biela y balineras	1
5	Desarmada cabeza fuerza con kit cilindro	1
6	Desarmada cabeza fuerza con kit medio empaques	1
7	Desarmada cabeza fuerza con kit valvulas	1
8	Desarmada cabeza fuerza con acentada de valvulas	1
9	Desarmada cabeza fuerza con cadenilla de reparticion	1
10	cambio de discos de embrague con kit de doscos de embrague	1
11	cambio de discos de embrague con empaque tapa de embrague	1
12	cambio de retenes barras con retenes de barras	1
13	cambio de retenes barras con aceite de barras	1
14	cambio de relacion con kit de arrastre	1
15	cambio de relacion con cauchos campana	1
16	sincronizada con bujia	1
17	sincronizada con filtro de aire	1
18	sincronizada con kit de carburador	1
19	sincronizada con diafragma	1
20	cambio de bandas traseras	1
21	revison sistema electrico con bateria	1
22	revison sistema electrico con stator electrico	1
23	revison sistema electrico con regulador de corriente	1
24	revison sistema electrico con motor de arranque	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 146 de 155

25	revisión sistema eléctrico con rele de encendido	1
26	revisión sistema eléctrico con bendis de encendido	1
27	cambio de pastillas de freno delantero con pastillas de freno	1
28	cambio de pastillas de freno delantero con chupas freno	1
29	cambio de pastillas de freno delantero con cauchos de mordaza	1
30	cambio o revisión cunas de dirección	1
31	cambio de balineras delanteras	1
32	cambio de balineras traseras	1
33	cambio de llanta delantera	1
34	cambio de llanta trasera	1
35	cambio de piñón del velocímetro	1
36	cambio de mono amortiguador	1
37	cambio de bombilla farola	1
38	cambio de bombillo stop	1
39	cambio bombillo direccional	1
40	cambio bombillos tacómetros	1
41	cambio de líquido de frenos	1
42	cambio de guaya del acelerador	1
43	cambio de guaya del embrague	1
44	cambio de guaya del velocímetro	1
45	cambio de farola completa	1
46	cambio de stop completo	1
47	cambio del velocímetro	1
48	cambio de maniguetas de freno	1
49	cambio de manigueta de embrague	1
50	cambio de aceite incluye aceite	1
51	cambio de relación con kit arrastre	1
52	revisión bandas y pastillas freno	1
53	cambio de líquido de freno	1
54	tensionada clutch	1
55	cambio soporte del espejo izquierdo	1
56	cambio bomba de freno derecho	1
57	cambio de mando comando acelerador	1
58	cambio de comando izquierdo	1
59	cambio de disco de freno delantero	1
60	cambio de guarda barro delantero	1
61	cambio de guarda barro trasero	1

NOTA 1: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen anteriormente, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez entregada y suscrita la carta de presentación de la oferta se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 147 de 155

NOTA 2: Los proponentes deben tener cuidado y abstenerse de hacer modificaciones a las especificaciones técnicas las cuales tiene que ser iguales tanto en la propuesta económica como en la ficha técnica, toda vez que la oferta económica no es subsanable, cualquier error en la misma constituirá el rechazo de la propuesta

NOTA 3: La oferta debe incluir el servicio, la mano de obra y los materiales dentro del precio.

NOTA 4: En consideración a que el uso de los vehículos puede generar reparaciones de ítems no contemplados en el cuadro anterior, y que por ser múltiples las piezas de los mismos, se hace imposible que todas se encuentren contemplados, se podrá realizar la reparación, cambio y/o mantenimiento de los ítems no contemplados, con el visto bueno del supervisor del contrato, y su precio se encuentre dentro de los precios del mercado, para lo cual se deberá presentar dos cotizaciones a efectos de poder determinar el valor promedio del servicio o bien requerido y de ésta manera compararlo con el establecido por el contratista, el cual siempre deberá ser igual o inferior al del resultado del estudio de mercado que se realice. Para el caso de compras y/o suministros, se deberá indicar por parte del proponente la marca y referencia de los elementos a adquirir. Además de lo anteriormente dispuesto, el proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas previas y concomitantes a la ejecución del contrato

**PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La prestación del servicio es de conformidad con las especificaciones técnicas y de calidades que se desprenden de este documento, exigidas para los diferentes vehículos que conforman el parque automotor del Instituto

**REPUESTOS REQUERIDOS Y MANO DE OBRA:** El proponente deberá certificar mediante documentos suscrito que garantiza durante la vigencia del contrato que los insumos o repuestos requeridos para los vehículos son genuinos - originales, nuevos, de primera calidad y contar con las garantías técnicas de calidad, tanto de tiempo como de kilometraje, de acuerdo a las otorgadas por los fabricantes, distribuidores, ensambladores y representantes de la marca en Colombia. Y que la mano de obra que utilizará en la ejecución del contrato es idónea y capacitada para realizar las labores objeto del contrato

No se admitirán repuestos e insumos de origen diferente, salvo que la entidad a través del supervisor del contrato, previa y expresamente lo autorice. Esto es, que solo bajo circunstancias excepcionalmente comprobadas, debido a la edad de los vehículos, y la disponibilidad en el mercado de algunos repuestos no genuinos de calidad, la entidad se reserva el derecho a solicitar en los casos que considere apropiado y conveniente, autorizar la instalación de repuestos no genuinos para la reparación de algunos de los sistemas de los automotores. Repuesto que deberá ser homologado, siempre y cuando sea compatible y garantice el correcto funcionamiento del vehículo en el cual sea instalado, en dicho caso, también deberá tratarse de un repuesto nuevo y de primera calidad con la garantía técnica correspondiente. No obstante, se itera, y por principio, el proponente favorecido en todos los casos, instalará repuestos nuevos y genuinos, salvo solicitud expresa en contrario de la entidad.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 148 de 155

En todo caso, el supervisor verificará que los insumos y repuestos cumplan con las exigencias solicitadas, de no ser así, exigirá al contratista reemplazar a sus expensas, aquellos insumos y/o repuestos instalados, que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la Entidad.

Todo repuesto reemplazado, debe ser entregado al supervisor de contrato.

Todo trabajo que se realice debe ser previamente autorizado por el Instituto a través del Supervisor del contrato, y para ello, el contratista deberá remitir al supervisor del contrato la cotización de los trabajos que se requieran realizar conforme a las tarifas ofrecidas, en caso de requerir repuesto o mano de obra que no figuren en el listado, deben ser autorizadas por el supervisor del contrato, previa verificación de los precios del mercado, teniendo en cuenta el procedimiento antes previsto

El contratista deberá garantizar dentro del inventario de repuestos un stock mínimo a fin de garantizar el menor tiempo posible del servicio durante la ejecución del contrato

**PERSONAL MÍNIMO:** El proponente deberá contar y garantizar el personal operativo idóneo, suficiente y necesario en su planta de personal, y que dicho personal se mantenga durante toda la ejecución del contrato. Se anota que dicho personal no tendrá relación alguna con el Instituto, por lo que las situaciones de índole laboral que se susciten estarán a cargo del contratista seleccionado

En cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus operarios de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios, para lo cual el proponente deberá certificar que cuenta con las medidas de seguridad industrial que permitan garantizar la adecuada ejecución del contrato

**HORARIO DE ATENCIÓN:** El proponente deberá ofrecer y garantizar la prestación del servicio requerido en el siguiente horario: de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 6:00 P.M. y los sábados de 8:00 A.M. a 2:00 P.M.

**ASISTENCIA TÉCNICA INMEDIATA:** El proponente debe ofrecer y garantizar la recepción de los vehículos cuando estos presenten fallas técnicas durante el horario establecido anteriormente. Adicionalmente y cuando se requiera, el futuro contratista deberá prestar el servicio de carro taller en perímetro urbano en jurisdicción del Departamento del Quindío, sin costo adicional, en el horario previamente establecido, y de ser necesario el servicio de grúa sin costo adicional, cuando por fallas técnicas atribuibles a previas reparaciones realizadas por el contratista, y que ocasionen que los vehículos queden inmovilizadas.

**COBERTURA DEL SERVICIO Y COMUNICACIONES:** El oferente debe garantizar la comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto para el seguimiento a la prestación del servicio. Para tal fin, el oferente seleccionado, una vez se dé inicio al contrato, deberá enviar al supervisor del mismo, un esquema



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 149 de 155

detallado de contactos, medios de comunicación, números telefónicos, correos electrónicos, etc.

**CALIDAD DEL SERVICIO:** El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios, por lo mismo se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas

Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinente y que sea responsabilidad del contratista.

El contratista deberá rehacer a su costo, sin que implique modificación de los plazos de ejecución del contrato, al programa del trabajo, o al valor pactado, los servicios mal ejecutados o en los que hayan utilizado repuestos o insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas, o por mala instalación de partes o repuestos. Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que continúe el mal funcionamiento del sistema intervenido, los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las que regulan la clase de servicios contratados y/o aquellos que no alcancen a cumplir el tiempo de garantía mínima

El contratista deberá rehacer por su cuenta los servicios mal ejecutados y no aceptados, dentro de los tiempos especificados en su oferta para la ejecución de cada tipo de trabajo. Si el contratista no rehiciere los servicios no aprobados por el supervisor dentro del término señalado, la entidad podrá proceder a imponer las sanciones previstas en el contrato, de conformidad con el procedimiento establecido en la ley para ello.

Los daños ocasionados por la manipulación de los vehículos dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre bajo su custodia, en proceso de reparación o pruebas, deben ser asumidos por este, sin ningún costo para la entidad.

**GARANTÍA EXIGIDA:** Garantía técnica mínima exigida para los repuestos a entregar o los servicios a prestar en la ejecución del contrato, la cual es diferente a la póliza que expide una aseguradora para garantizar el cumplimiento, calidad, entre otros, del contrato respectivo.

- Reparación de motor: Mínimo 50.000 km
- Reparaciones eléctricas: Mínimo 5.000 km
- Embragues: Mínimo 15.000 km
- Suspensión: Mínimo 10.000 km
- Frenos: Mínimo 15.000 km
- Otros: Mínimo 15.000 km

**LABORES A REALIZAR:** Los trabajos realizados por el Taller deberán efectuarse en concordancia con los daños o averías reportadas por el supervisor del contrato. En ningún caso, de manera autónoma, el taller realizará trabajos no autorizados o no incluidos en la orden de trabajo emitida por el supervisor. Esto no excluye la obligación del taller, como ente especializado en el que se ha delegado el cuidado y



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 150 de 155

mantenimiento de los vehículos, de poner en conocimiento de la entidad el diagnóstico de los daños y reparaciones recomendadas para su buen funcionamiento y seguridad. En todo caso, las intervenciones adicionales que sean recomendadas por el taller deben ser aprobadas por el supervisor del contrato. Así mismo, el taller está obligado a informar a la Entidad los vehículos que por sus condiciones mecánicas, los costos de reparación y repuestos, o la difícil consecución de estos, no justifique ser reparados y se recomiende ser dados de baja.

**INSTALACIONES DEL TALLER - UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SUCURSAL, AGENCIA O SEDE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA (Q))** El proponente, persona natural o jurídica, de no contar con su domicilio principal en el Departamento del Quindío, deberá contar con TALLER - ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL, AGENCIA O SEDE UBICADA EN ARMENIA, QUINDÍO; Y CUYA ACTIVIDAD ECONÓMICA SE ENCUENTRE RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN O SIMILAR, con la finalidad de garantizar la inmediatez en los diferentes requerimientos que surjan en la ejecución del contrato, sin mayores inconvenientes, y dentro de los plazos acordados.

Situación que será acreditada con el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio competente dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes sobre la materia.

En caso de proponentes plurales, por lo menos uno de sus integrantes debe acreditar este requisito; en todo caso, el proponente que acredite el requisito debe ser el que tenga el establecimiento de comercio en el Departamento del Quindío. (Sede principal o Sucursal).

Las instalaciones en donde se preste el servicio requerido y el personal que utilice en la ejecución de las labores objeto del contrato, se debe encontrar en el perímetro urbano de la ciudad de Armenia, Q., y deberá contar y cumplir con las normas de salubridad, seguridad industrial y ocupacional.

Dicho taller debe ser cubierto y contar con un área mínima que garanticen la adecuada y oportuna prestación del servicio, con disposición para la recepción y entrega de los vehículos, y puestos de espera para aquellos que no inician proceso de reparación.

Ahora, el proponente deberá garantizar la sostenibilidad de las instalaciones locativas y de los predios del establecimiento donde funcione el taller, para lo cual deberá adjuntar certificado de tradición y libertad del inmueble con el fin de demostrar la propiedad del inmueble, expedido con una antelación no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En su defecto, en caso de ser arrendatario, deberá adjuntar copia del contrato de arrendamiento, en caso de que este sea escrito, con certificado de vigencia del mismo, el cual deberá tener una vigencia igual o superior al término de ejecución del contrato que se llegue a celebrar. O en su defecto, si el contrato de arrendamiento es verbal, se deberá allegar certificación suscrita por el propietario del inmueble en la que se haga costar el contrato de arrendamiento en mención con el proponente, con el plazo de mismo.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 151 de 155

Si el contratista se ve en la necesidad de cambiar o modificar el sitio de ubicación de las instalaciones locativas y de los predios del establecimiento a través del cual se brindarán los servicios, deberá informar oportunamente al supervisor del contrato tal situación, y las nuevas instalaciones deberán cumplir con las mismas condiciones establecidas en el presente proceso de selección, y las mismas serán sometidas a evaluación y verificación de la entidad para su aprobación, exigencia que se entenderá aceptada con la sola presentación de la propuesta.

**DOCUMENTOS ANEXOS ADICIONALES:** En síntesis, el proponente deberá adjuntar con su propuesta:

- a) Carta de compromiso del proponente, donde manifieste ofrecer garantía por la mano de obra realizada y que los repuestos a suministrar e instalar serán nuevos, genuinos de la correspondiente marca.
- b) Certificación de contar con las medidas de seguridad industrial para sus operarios en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, que permitan garantizar la adecuada ejecución del contrato.
- c) Certificado donde garantice que el personal operativo que utilizará para la ejecución del contrato es idóneo, suficiente y necesario en su planta de personal.
- d) En la propuesta técnica se deberá referenciar el plazo para cada servicio conforme al anexo 5 de la Invitación Pública correspondiente, el cual no podrá ser superior a cinco (05) días hábiles.
- e) Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio competente dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes sobre la materia.
- f) Certificado de tradición y libertad del inmueble con el fin de demostrar la propiedad del inmueble, expedido con una antelación no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En su defecto, en caso de ser arrendatario, deberá adjuntar copia del contrato de arrendamiento con certificado de vigencia del mismo.

#### **9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Decreto 1082 de 2015, la entidad establece la siguiente Tipificación, Estimación y Asignación de circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo.

Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, se plantea la matriz de riesgos, la cual se anexa a continuación:



PROCESO: JURÍDICA

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: ES-FR-039

FECHA: 02-01-2014

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 152 de 155

MATRIZ DE RIESGOS																			
N	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado							
												Impacto después del tratamiento							
												Probabilidad							
												Impacto							
												Valoración							
												Categoría							
												¿Afecta la ejecución del contrato?							
												Responsable por implementar el tratamiento							
												Fecha estimada en que se inicia el tratamiento							
												Fecha estimada en que se completa el tratamiento							
												Monitoreo y revisión							
												¿Cómo se realiza el monitoreo?							
												Periodicidad							
1	GENERAL INTERNO SELECCIÓN OPERACIONAL				Declaratoria de desierto del proceso	Afectación directa a la misión del IDTQ, al no contar con vehículos en las condiciones técnicas adecuadas para la atención de emergencias viales, campañas y operativos de educación vial, la regulación y el control del tránsito en los municipios de jurisdicción del Instituto, que requieren la utilización de medios de transporte (motocicletas, vehículos), para su desplazamiento, así como para las clases prácticas de conducción del CEA	2	3	5	Medio	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	Evaluar que los requisitos solicitados por la entidad sean acordes al objeto a contratar.	1 1 2 Bajo	Si	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	Desde la elaboración de los estudios previos	Una vez se cumpla con la publicación de la invitación Pública, en especial el traslado de la misma.	mediante la participación de los interesados, mediante los mecanismos de control, mediante la evaluación de los requisitos de participación de la invitación	durante todo el proceso de selección
2	GENERAL INTERNO CONTRATACIONAL OPERACIONAL				Que no se firme el acta de inicio por parte del contratista	Que no se cumpla con la necesidad descrita por la entidad, generando afectación directa del Instituto, al no contar con las condiciones técnicas adecuadas en el parque automotor.	1	3	4	Bajo	Contratista	Confiar al contratista a su suscripción so pena de inicio de proceso por incumplimiento del contrato	1 1 2 Bajo	Si	Supervisor / Contratista	Desde la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.	Una vez suscrito el contrato	Control por parte del supervisor del contrato	Hasta la legalización del contrato
3	ESPECÍFICO EXTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL				Fallas mecánicas en algún vehículo o motocicleta	Afectación directa a la misión del IDTQ, al no contar con vehículos en las condiciones técnicas adecuadas para la atención de emergencias viales, campañas y operativos de educación vial, la regulación y el control del tránsito en los municipios de jurisdicción del Instituto, que requieren la utilización de medios de transporte (motocicletas, vehículos), para su desplazamiento, así como para las clases prácticas de conducción del CEA	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar planes de mantenimiento de vehículos y supervisar periódicamente el estado de estos.	2 2 4 Medio	Si	Supervisor / Contratista	Desde la ocurrencia de la eventualidad	Una vez se solucione la eventualidad	Control del supervisor	Permanente, hasta el cumplimiento del objeto contractual

### 10. GARANTÍAS

(Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 – Artículo 7º Ley 1150 de 2007)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y la Sección 3 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, constituirá a favor del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, garantía única debidamente firmada por el tomador y mediante póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o garantía bancaria con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la ejecución del futuro contrato.

El futuro contratista deberá amparar los riesgos derivados de la futura contratación, así:

- a) **Cumplimiento:** Que cubre al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío por los perjuicios derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones





<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 153 de 155

asignadas al futuro contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del mismo y un (01) año más.

- b) Calidad de servicio:** Que cubre al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío frente a los perjuicios ocasionados por el futuro contratista, derivados de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.
- c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Que cubre al Instituto frente a los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio Nacional para la ejecución del contrato amparado; en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del mismo y tres (03) años más.

**PARÁGRAFO 1.** La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

**PARÁGRAFO 2.** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el futuro contratista se obliga a modificar las garantías de acuerdo con las normas vigentes.

**PARÁGRAFO 3.** Para la liquidación del contrato si fuere necesario, se exigirá al futuro contratista la extensión o ampliación de los amparos así como el cumplimiento de aquellas obligaciones que deba atender con posterioridad a la terminación del contrato. El futuro contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato so pena de que el Instituto haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

**PARÁGRAFO 4.** El futuro contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (02) días calendario siguiente a la entrega de la copia del contrato para ese efecto por parte del Instituto. Si al vencimiento de dicho término el futuro contratista no ha presentado la garantía pertinente al Instituto, este último deberá dejar constancia que el contrato no inició su ejecución.

**PARÁGRAFO 5.** Se aclara que al momento de revisar la (s) póliza (s) a efectos de su aprobación, la vigencia solicitada deberá encontrarse acorde a la solicitada en el proceso de selección y el contrato respectivo, partiendo para ello, de la fecha de expedición de la respectiva póliza. En razón a ello, y en caso de que la fecha de inicio de la vigencia de la póliza se encuentre anterior a la fecha de expedición de la misma, se deberá realizar los ajustes respectivos en dicha vigencia, con el fin de que la misma dé cumplimiento a lo solicitado. Igual circunstancia ocurrirá, teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha del acta de inicio, y en razón a ello, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual cuando este aplique, modificando



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 154 de 155

las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁGRAFO 6. Al Instituto le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

PARÁGRAFO 7: Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

PARÁGRAFO 8: En Virtud de lo contemplado en el literal i) del artículo 6 de la Resolución 3768 de 2013 modificado por el artículo 8 de la Resolución 3318 de 2015 expedidas por el Ministerio de Transporte, el contratista, Centro de Diagnóstico Automotor, debe contar y mantener vigente la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para mantener la habilitación del Ministerio de Transporte y la acreditación de la ONAC; en razón a ello la entidad no solicita constituir una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, puesto que la entidad ya se encuentra cubierta por los perjuicios y pérdidas causadas a terceros como consecuencia de errores y omisión es las actividades del Centro de Diagnóstico Automotor, por una vigencia de cada uno de los certificados emitidos, y a nombre de los eventuales perjudicados bajo la modalidad de póliza colectiva y certificado individual con mínimo las siguientes coberturas: daños a bienes de terceros, 15 SMLMV; muerte o lesiones a una persona, 10 SMLMV; muerte o lesiones a dos o más personas, 20 SMLMV; asistencia jurídica incluida y sin que aplique deducible.

#### **11. INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO**

No aplican acuerdos comerciales toda vez que se trata de una contratación por la modalidad de mínima cuantía, esto teniendo en cuenta que es una de las exclusiones de las contrataciones no previstas, de acuerdo con las pautas establecidas para determinar si la entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, expedidas por el Ministerio de Comercio exterior.

Por otra parte, y pese a que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío es una entidad del estado que aplica Acuerdos Comerciales, en el literal C del manual establece: (...) *“Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los*



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 155 de 155

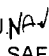

*Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía" (...).*

Lo anterior de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el link:

[http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_acuerdos\\_comerciales\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf)

---

**GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
Instituto Departamental de Tránsito del Quindío

Elaboró: Natalia Arango Valencia – Contratista OAJ.   
Revisó: Cesar Augusto Tapiero Riaño – Contratista SAF.   
Aprobó: Andrés Ocampo Echeverry – Asesor Jurídico. 